

EL COLEGIO DE MEXICO

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

LA POLITICA EXTERIOR DE GRAN BRETAÑA HACIA EL MEXICO
INDEPENDIENTE, 1821-1827

Tesis que para optar por el título de
Licenciado en Relaciones Internacionales

presenta

Alberto Ignacio Glender Rivas

México, D.F.

1986

Lo que transcurre aprisa
pronto ha de pasar,
tan sólo lo que queda
nos inicia.

Rainer Maria Rilke

A mis dos Marías.

Para mis padres,
Alicia y Alberto.

Agradecimientos

Mi más sincero agradecimiento al Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México por la formación intelectual que me brindó. Fue en El Colegio donde tuve la valiosa oportunidad de tener como maestros al profesor Jorge Alberto Lozoya, quien con su actitud vital hizo más motivante el estudio y trabajo de mi profesión, y a los profesores Herbert Brown, Lorenzo Meyer y Soledad Loaeza, quienes me inspiraron el gusto por el pasado. Mi agradecimiento a ellos y a mis tres compañeros de viaje Carlos García de Mucha, David Campos y Miguel Carner que hicieron con su amistad y buen humor más gratos estos últimos años.

Quiero agradecer de manera muy especial a la profesora Anne Staples del Centro de Estudios Históricos por haberme dirigido en el trabajo de esta tesis. Su conocimiento y dedicación a nuestro siglo XIX hicieron posible valiosos comentarios y críticas que me obligaron a revisar mi trabajo bajo una perspectiva más objetiva.

Por último quiero expresar mi más sincero agradecimiento a María de la Paz Díaz por su valiosa cooperación en la transcripción mecanográfica y a Shirley Answorth, quien como bibliotecónoma resultó de enorme ayuda en la recopilación de material bibliográfico.

Indice

	Pág.
Introducción	1
I. Gran Bretaña y la política de Europa hacia América Latina	12
1. Antecedentes.	12
2. George Canning en el Ministerio del Exterior Británico	19
3. La Santa Alianza en el Congreso de Verona	22
4. Los designios europeos sobre América Latina en 1823.	26
5. El intento de Gran Bretaña para una política conjunta con los Estados Unidos.	37
6. El Memorandum Polignac.	40
7. Las presiones europeas para un congreso sobre las colonias españolas.	46
8. La doctrina Monroe.	50
II. El Reconocimiento de la independencia de México.	53
1. La negativa a un congreso sobre las colonias.	53
2. El último intento de mediación.	57
3. El reconocimiento se discute públicamente.	60
4. La comisión británica en México.	63
5. La misión mexicana en Londres.	72
6. La lucha en el gabinete por el reconocimiento.	84
7. El tratado de amistad, comercio y navegación.	91

	Pág.
III. Los Súbditos de su Majestad Británica en México.	102
1. Situación económica de Gran Bretaña a principios del siglo XIX.	102
2. El comercio.	106
3. Las finanzas.	121
4. La minería.	133
5. La diplomacia inglesa en México.	142
 Conclusiones	 149
 Notas	
 Anexo	

Introducción

La revisión de la historia de la política exterior de Gran Bretaña hacia México en la década de los veinte nos ayuda a comprender los impulsos y objetivos a los que obedecía esta política. Su estudio nos aporta, además, la variable europea de la realidad temprana de México y en general el papel que desempeñó en el ambiente internacional como objeto de disputa y proyecto imperial.

Los países de América Latina en general, y México en particular, constituyen un capítulo fundamental en la expansión y pugna imperialista. Su participación en la historia mundial no ha sido aún suficientemente descrita y, menos aún, se ha logrado crear la conciencia de esta participación.

Los estudios sobre la política exterior de la Gran Bretaña durante el siglo XIX, muy rara vez tratan como objetos de esta política a Latinoamérica antes de 1860 en detalle. Latinoamérica, con la excepción de Brasil y Argentina, no figuran de una manera significativa en la política, el comercio o las finanzas inglesas del siglo XIX. Cuando aparece Latinoamérica lo hace como un todo único y en la presunción de que la actuación británica en nuestra insignificante realidad se dio en base a los principios generales de su política. A mí me interesa destacar la relación con México en sus variables peculiares. México era importante para Inglaterra por ser otra la colonia más rica de América y principal proveedora de -

plata del mundo; por ser el más grande de los países independientes^{*/} y, por tanto, ser el mercado potencial más grande para las manufacturas británicas; y por último, por la importancia estratégica que le daba su situación geopolítica, como frontera de los Estados Unidos y por sus costas en el Caribe y en el Pacífico.

Mi trabajo intenta hacer una reconstrucción lo más completa posible de la situación política internacional al consumarse la independencia de México, con el objeto de responder a las siguientes preguntas: ¿Qué papel desempeñó México en el complicado mapa político de la Gran Bretaña? ¿Cómo afectó la situación internacional a las políticas de los poderes de la época hacia México? ¿Cómo la política británica afectó el curso del proceso económico y político de México?

El primer capítulo lo dedico a analizar la política de Gran Bretaña y de Europa hacia América Latina.

Europa en los primeros años del siglo XIX presenció una serie de sacudimientos como no lo había experimentado desde la guerra de los Treinta Años. La nación francesa, luego de una revolución de singular violencia, se lanzó a una carrera expansionista bajo el liderazgo de Napoleón Bonaparte. Transcurrieron quince años de conflicto casi continuo, y sólo

^{*/} Hacia 1831 la población de México representaba las 2/5 partes de los habitantes de las repúblicas independizadas del ex-imperio español (Juan Rodríguez. La República Mexicana en 1846. Imprenta de J.J. Lara, México, 1845).

después de haberse formado contra el agresor una sucesión de grandes coaliciones, dirigidas por la Gran Bretaña, Rusia y Austria, pudo una semblanza de paz volver al perturbado continente.

Tras de la derrota de Napoleón, Gran Bretaña surgió como la primera potencia mundial. Su poder económico y su poder naval incuestionables le dieron una posición rectora que ningún otro país podía esperar retar. Las guerras napoleónicas establecieron su control de los mares, incluyendo las aguas del continente americano. A pesar de las victorias norteamericanas en varios combates en las guerras de 1812, Gran Bretaña estableció su control naval sobre las costas americanas con los triunfos sobre Napoleón. En las aguas europeas todavía circulaban naves francesas después de 1815, pero flotas enemigas propiamente no.

Cuando las tropas francesas ocuparon España en 1823, la escuadra británica era cuatro veces más fuerte que la de Francia. Por tanto, podemos pensar que ninguna potencia podía intentar intervenir en México sin la anuencia de Inglaterra. Esta situación estratégica tuvo que haber estado presente en la mente de todos los estadistas de la época que tenían algún interés en el reconocimiento británico de la independencia de México. John Quincy Adams, al igual que Villèle, Chateaubriand, el príncipe de Metternich, el zar Alejandro I y el rey Fernando VII reconocieron esta situación. Sólo por medio de la es-

cuadra británica España podía haber recobrado sus colonias, sólo con el permiso británico otra potencia podía haberle ayudado en tal objetivo.

Gran Bretaña era peculiar en este mapa político no sólo por su importancia como potencia militar, sino por estar viendo la vanguardia de la industrialización. El pensamiento mercantilista y librecambista estaba en su apogeo; si bien sus máximos pensadores como Adams Smith y Ricardo pertenecían al siglo XVIII, no es hasta el XIX que logran constituirse en pensadores económicos dominantes de la sociedad inglesa. La visión que resulta de esta situación hará que Inglaterra muestre una actitud imperialista pero peculiarmente pragmática y económica, como intentaremos probar en el desarrollo de la investigación.

Gran Bretaña en México no demuestra ningún interés territorial; lo que quería era tener una influencia política que le permitiera un ambiente propicio para relaciones comerciales lucrativas. Gran Bretaña era la potencia comercial más grande del mundo, no tenía miedo de la competencia, pues su grado de industrialización y las fuentes de su capital colocaban todas las ventajas a su favor.

Los mexicanos también tenían conciencia del poder británico y por ello buscaron su protección. En 1821 México, al desvincularse de su metrópoli, se encontraba en una situación bastante precaria en lo económico. La minería, principal ra-

ma de la economía, se encontraba en ruinas como resultado de los destrozos y el abandono e inundación de las minas durante el período de la guerra de independencia. La hacienda pública, con todas sus rentas agotadas, siempre estaba necesitada de numerario para el pago de sueldos a las tropas y a la burocracia. Por último, el estado no lograba consolidar su poder, por lo que vivía en constante zozobra víctima del espíritu partidista.

La solución al problema de consolidar el futuro y la consolidación de la independencia se estimó en función de los vínculos y de las relaciones económicas que se establecieran con Inglaterra. Por tanto, era de particular interés cimentar legalmente las relaciones diplomáticas y comerciales con Inglaterra. Esto último también era de gran interés para Gran Bretaña, pues su comercio irregular y víctima de la piratería hasta entonces, también necesitaba dar a México una posición más responsable. Esta fue quizá la principal causa del reconocimiento británico.

El reconocimiento británico significó para México el inicio en la vida política internacional, el acceso al crédito y a la inversión extranjera. Más aún, el reconocimiento llegó a constituirse en una garantía de la existencia de México como nación independiente.

El panorama internacional era bastante hostil a la terna república. Por un lado, México era amenazado por una España

in obstinada en no negar "sus derechos" sobre un país que ya tenía un gobierno autónomo, solapada por la representación más acabada del "orden internacional" en base a la legitimidad monárquica que fue la Santa Alianza. Por el otro lado, se temía a los Estados Unidos que desde entonces ya eran percibidos en sus intereses expansionistas, con verdaderas pretensiones continentales. Su gente creía en el "destino manifiesto" de controlar el continente de Norteamérica y de establecer una hegemonía política sobre Latinoamérica.

La expresión del equilibrio de poder en Europa, en aquel entonces, estaba encarnado en la Santa Alianza, fundada por Alejandro I de Rusia, Francisco I de Austria y Federico Guillermo III de Prusia después de la derrota final de Napoleón en 1815. La Santa Alianza, que pregonaba una paz evangelizadora bajo el cristianismo, fue el símbolo más acabado del despotismo. En defensa de la legitimidad, abiertamente declaraba su derecho a intervenir en los asuntos internos de otros estados. La siguiente resolución del Congreso de Verona es muy ilustrativa de "su derecho":

Las grandes potencias que son signatarias de este tratado, completamente convencidas de que un sistema de gobierno representativo es tan incompatible con el principio de la monarquía, como es la idea de la soberanía del pueblo con la de los derechos divinos de los reyes, se comprometen formalmente a usar todo el poder a su disposición para destruir el sistema de gobierno representativo en cada estado de Europa donde exista actualmente y a prevenir su introducción en aquellos países donde aún es desconocido.*

*/Hargreaves Documents, p. 256. Citado en J.D. Jaramillo, Bolívar y Canning, 1822-1827. Banco de la República, Bogotá, 1983, p. 55.

A la luz del orden impuesto en Europa en el Congreso de Viena es un tanto desconcertante descubrir que México, colonia española de jure para la Santa Alianza, y aún para la Gran Bretaña, permaneciera sin ser molestado en su independencia y en su forma de gobierno. Para la Santa Alianza era inadmisibles una forma revolucionaria de gobierno, la republicana. La legitimidad fue restaurada en Nápoles y en España con celo sa represión; México quedó libre, ¿Por qué?

George Canning fue sin duda el principal arquitecto de la política exterior británica de 1822 a 1827. Este período es el que define mi trabajo. Canning representa un cambio en la política exterior británica al abandonar la idea de un concierto europeo como pretendía la Santa Alianza. El ejerció una considerable influencia en la determinación de las relaciones anglo-españolas y el reconocimiento de la independencia de México podemos considerarlo como uno de los mayores logros de la diplomacia de este período. El significado de la medida tuvo repercusiones muy importantes en la política europea, así como en el desarrollo económico del siglo XIX.

En el primero y segundo capítulos pretendo reconstruir las diferentes etapas de su política de reconocimiento. La visión de Canning del reconocimiento consideraba la posición política de los poderes europeos y la posibilidad de modificarlo en beneficio de Inglaterra, así como la extensión de su hegemonía comercial. Canning explotó las diferencias entre -

Gran Bretaña y sus otrora aliados de guerra para provocar la impotencia de la Santa Alianza sin su participación; con el fin de desligarse de cualquier compromiso en la Europa continental y dividir a sus potencias. Así, también analizaremos en el trabajo cómo convirtió el principio de intervención en uno positivo de no intervención.

La política de Canning no fue muy popular entre los torpes ultraconservadores y mucho menos con el rey Jorge IV. De ahí que también analicemos la parte de política interna que tuvo que jugar Canning para lograr el reconocimiento. La táctica de Canning para el reconocimiento de México fue el hacer su política del dominio público, para conseguir su apoyo. Él pensaba que para hacer fuerte la política exterior británica se tenía que tener el apoyo general de la nación. Su actitud es de lo más innovadora, si pensamos que hasta entonces la política exterior era privilegio del rey y se manejaba en el más estricto secreto. Canning fue el primero en dar a conocer documentos de política exterior en el Parlamento.

Por último, en el capítulo tercero me propongo dar una visión general de los intereses económico británicos en México. Esto nos irá revelando la importancia que daban los inversionistas a nuestro país.

Un rasgo característico del principio del siglo XIX es el de que se trata de una economía mundial en formación. Por lo tanto me parece indispensable para un análisis del impacto

del capital inglés en México un resumen de la situación económica de la misma Gran Bretaña, puesto que ésta determinará la actuación del capital inglés en México.

La agitación que sobrevino en el mercado de capitales de Londres, después de la independencia de las colonias españolas, constituye un episodio muy importante dentro de la historia económica inglesa que, aunque muy poco estudiada hasta ahora, despierta nuestro interés como un medio a través del cual se pueden investigar los orígenes del fenómeno imperialista.

México encontró en Inglaterra a una nación extremadamente bien dispuesta a emprender aventuras en inversiones en el extranjero, pero específicamente interesada en penetrar las riquezas de las hasta entonces desconocidas y codiciadas colonias de España.

H. G. Ward calculó que las inversiones inglesas hasta 1827 fueron de £ 12 000 000. El retiro de los ingleses de México, conforme declinó el comercio y las minas fueron cerrando, representó la pérdida o repatriación de gran parte de este capital.

Describir la economía de este período en México es demostrar como la vieja economía colonial es desmantelada por el contrabando de las manufacturas y el capital ingleses.

El tercer capítulo no pretende ser un estudio exhaustivo

de la presencia económica británica en México, sino sólo una valoración general para establecer su cuantía, experiencia e influencia. Las tres ramas de la economía que analizaremos serán el comercio, las finanzas y la minería.

En el comercio exterior de México analizaremos cómo el monopolio comercial español es sustituido por la creciente afluencia de mercancías inglesas, principalmente productos textiles, así como las exportaciones de plata hacia Inglaterra, que era la rama más productiva de la economía mexicana.

En relación a la minería haremos una breve reseña de la suerte de las siete compañías mineras que se organizaron en Londres para el laboreo en México. Veremos cómo los ingleses, con su fé en la máquina de vapor y su superior capacidad organizativa, se dan a la tarea de remodelar una venerable tradición en una sociedad que les era totalmente desconocida.

La locura de esta inversión altamente especulativa, sin bases sólidas, terminó con un desplome espectacular de la bolsa. La subida y la caída de las compañías por acciones, junto con la gran expansión industrial de la época, puede ser considerada como uno de los primeros ciclos económicos modernos de la historia de Inglaterra.

En el ramo de las finanzas nos ocuparemos de revisar la historia de dos préstamos que fueron contratados en Londres, uno en 1824 y otro en 1825. La historia de los préstamos nos

servirá para ver las razones mexicanas para contratarlos, los términos en que se negociaron y por último sus destinos.

En el estudio de los tres renglones económicos definidos, nuestro objetivo es valorar la presencia inglesa; los problemas que enfrentaron, que muy frecuentemente son motivo de quejas y reclamaciones diplomáticas y, por último, su impacto económico y político en la sociedad mexicana, ya que desempeñaron un papel muy importante en la modernización del país.

El capítulo tercero se cierra con un estudio sobre la misión de Henry George Ward, primer encargado de negocios británico en México. Aquí tendremos oportunidad de reflexionar sobre su disputa con Joel Poinsett, embajador norteamericano. Como veremos, la lucha entre los dos personajes por obtener ventajas sobre las riquezas de México y en la política nacional tomó con ellos verdadero carácter partidario, constituyendo una total muestra de injerencia en los asuntos internos de México.

Las conclusiones del trabajo esperan poder dar una respuesta integrada a las preguntas que nos hemos planteado con los elementos que pretendemos analizar. Asimismo esperamos poder estar en la capacidad de sopesar la experiencia de Gran Bretaña y México en sus relaciones durante el período que es objeto de nuestro estudio.

I. GRAN BRETAÑA Y LA POLITICA DE EUROPA HACIA AMERICA LATINA

Antecedentes

En el período anterior a 1800, Gran Bretaña había acariado largamente la idea de capturar siquiera alguna porción del imperio español. Los ingleses veían en la destrucción -- del imperio español la manera de participar en las riquezas - que encerraba el continente americano; de esta manera, no sólo era posible establecer conductos mercantiles amplios y lucrativos que le permitieran colocar sus manufacturas en un - vasto mercado, sino también era posible obtener materias primas y otros productos necesarios para el desarrollo de su eco nomía.

A raíz de las guerras europeas del período de la Revolución Francesa y de la época napoleónica, este sentimiento general en los círculos mercantiles ingleses tuvo sería repercusión en el Gobierno del Reino Unido. En 1807, Viscount Robert S. Castlereagh, Ministro de Relaciones Exteriores británico - (1812-1822), que recién se había incorporado al gabinete, ela boró un memorandum en el que expresaba que Inglaterra no po - día pretender la conquista de los vastos territorios domina - dos por España, pero que, en cambio, podía actuar como auxi - liar y protectora de su emancipación. Luego agregaba: "a fin de demostrar nuestra sinceridad a este respecto, deberíamos - estar preparados para conseguir nuestro objetivo mediante una fuerza nativa que debería ser creada bajo nuestra protección; el interés particular que nosotros deberíamos proponernos con

siste en privar a nuestros enemigos de sus principales recursos y abrir para nuestras manufacturas los mercados de ese gran continente".^{1/}

Producida la invasión napoleónica en la Península Ibérica, España e Inglaterra llegaron a ser aliados. El Gobierno británico, entonces, se colocó en una actitud favorable a la preservación e integridad del Imperio Español y renunció a sus aspiraciones para realizar cualquier forma de penetración en él. Esta actitud no fue compartida por los súbditos de Su Majestad Británica, quienes buscaban abrir nuevas fuentes de intercambio para su comercio en expansión, promover la afluencia de metales preciosos y la entrada de materias primas. Se creó así, transitoriamente, un divorcio muy marcado entre los intereses económicos de ciertos elementos mercantiles y las razones de orden político y militar que necesariamente debía tomar en cuenta el gobierno.

En 1808 empieza la insurrección de las colonias españolas. Frente al conflicto, el Gobierno británico se colocó en una actitud de neutralidad. En cambio, una gran cantidad de ingleses saludó con regocijo el movimiento emancipador, pues con ello veían desmoronarse las barreras comerciales que tan celosamente guardaban el monopolio comercial de España. Para muchos, América era el continente llamado a contribuir en la solución de los problemas económicos que afligían a Gran Bretaña, ya que proporcionaría recursos suficientes (sobre todo

en metálico) para reparar sus deterioradas finanzas.

A medida que la independencia se desarrolla, se incrementa el interés de los comerciantes e industriales británicos por nuestro continente y se hace también más intensa su presión sobre las esferas gubernamentales. Con ello se logró que en abril de 1811 el Gobierno tomara la iniciativa para proporcionar a la Regencia de Cádiz la firma de un tratado comercial que abriera las puertas americanas a las naves inglesas, a cambio de una amistosa mediación con los patriotas de América. Las Cortes, recelosas de toda intervención inglesa en los asuntos americanos, rechazaron esta propuesta.

El 1° de abril de 1812 Castlereagh insistió a España en su oferta de mediación con las colonias españolas. Inglaterra como potencia mediadora estipulaba que ni podía, ni quería emplear la fuerza para lograr un arreglo de la disputa, ni tampoco desistiría por ningún motivo de comerciar con las nuevas colonias. Castlereagh daba gran importancia estratégica a México, al grado de establecer su participación como condición sine qua non de la mediación británica. Castlereagh veía en México la fuente de origen de la mayor parte de los fondos necesarios en metálico para mantener la guerra en Europa contra Francia. Por otra parte, se temía el peligro de una mayor confrontación armada en México que distrajera tropas de Europa en ventaja de Napoleón o peor aún, que México ante la obstinación e inflexibilidad española buscara "una conexión con el enemi

migo común".

La oferta de mediación en el que "México no sólo es el primer objetivo en la escala de importancia, sino que su arreglo sería el antecedente indispensable para la pacificación en las otras partes de América".

Para la mediación Inglaterra pedía por parte de España el abandono de su obsoleto sistema colonial para liberalizar política y económicamente a México, elevándola del status de simple colonia al de una provincia más de la monarquía. Se debía asegurar sin dilación alguna a los mexicanos su adecuada participación en las Cortes de acuerdo a su población, por lo que se debería promover un censo. También se les debía asegurar su "debido peso en la administración interna de su provincia, facilitarles su admisión a los empleos civiles y militares, y especialmente su representatividad en los ayuntamientos".^{2/}

Como respuesta, los españoles, a través de su ministro del exterior M. Pizarro, presionaron para que Gran Bretaña se comprometiera en la lucha española para mantener sus posesiones en América, asistiéndolos en su subyugación por la fuerza de las armas.^{3/} España, al no lograr un compromiso británico respecto a este propósito, nunca dio una respuesta definitiva a la oferta de mediación y Castlereagh simplemente se contentó con alargar las interminables negociaciones. Con ello Inglaterra impedía a España de distraer el grueso de sus tropas

hacia sus dominios y hacía un tanto más fácil el flujo del co
mercio.

En 1817 las gestiones de algunos diplomáticos rusos y es
tadistas franceses insinuaron la posibilidad de un respaldo -
armado de Francia y Rusia a las tentativas de España para so-
meter los dominios de ultramar; la política de esas potencias,
antes que favorecer la restauración del imperio hispano, pare
cía orientada a impedir que las antiguas colonias españolas -
pasaran a manos inglesas. Inglaterra, comprendiendo el senti-
do esencial de la proyectada intervención, adoptó sus medidas
para paralizarlas e insistió una vez más en que sería conve-
niente buscar un medio pacífico para zanjar las diferen-
cias entre la metrópoli y América. Con gestiones diplomáti-
cas, que más que buscar una solución buscaban su dilación, -
el Gobierno británico daba tiempo para que la independencia
de América se consolidara; dejaba abierto el camino para -
que el comercio se expandiera e inhibía a cualquier poten-
cia europea para la adopción de iniciativas contrarias al in
terés británico.

Hasta aquí Gran Bretaña, pese a su política de dilación,
había guardado una completa neutralidad respecto a la inde-
pendencia de los países de la América Española. Los británi-
cos todavía no estaban seguros de los movimientos de indepen-
dencia y de su éxito para llegar a formar gobiernos, pero -
más que esto no tenían la intención de propiciar un acerca -

miento entre España y Francia como resultado de una defensa inglesa de las nuevas repúblicas americanas, que además amenazaban - jacobinismo. Sin embargo, la actitud de los comerciantes británicos era otra, y no precisamente de neutralidad. "La política exterior de los ingleses es algo más y algo menos que la política exterior de sus ministerios de estado... La jurisdicción de la Foreign Office no va más allá del Temple Bar"^{4/}

En los tres años que siguieron a 1817 seis expediciones salieron de Londres con destino a Venezuela y por lo menos dos salieron rumbo a Nueva Grenada para ayudar a Bolívar y a otros líderes revolucionarios. Para el caso de México recordemos simplemente que la expedición de Francisco J. Mina se formó y partió de Inglaterra. Las empresas eran muchas veces financiadas por comerciantes arriesgados, a los que las nuevas repúblicas quedaron frecuentemente en deuda. Otra forma de apoyo a los rebeldes fueron los préstamos, de los que México se benefició dos veces. Estos préstamos no sólo eran proporcionados por los bancos privados sino también por grandes casas comerciales implicadas en el comercio exterior. Los préstamos sirvieron muchas veces para financiar la compra de armamento y mercancías en la misma Inglaterra.

Para 1820, a los ojos de la Foreign Office, la independencia de las colonias españolas aparecía como un hecho irre-

versible. Esta consideración y la presencia de misiones latinoamericanas en Europa, la obligó a considerar abiertamente el reconocimiento de los nuevos Estados. Los estadistas británicos, especialmente Castlereagh, actuaron con suma cautela, sus objetivos fueron: paralizar cualquier tentativa de intervención armada por parte de las potencias europeas, lograr que en América se establecieran monarquías, impedir que el gobierno de Estados Unidos se adelantara a tomar medidas que fortalecieran su posición en el Nuevo Mundo y mantener el prestigio de Inglaterra en las diversas esferas latinoamericanas.^{5/} Tras una intensa actividad diplomática, todos estos objetivos fueron logrados a excepción del segundo.

En 1822 se juzgó imprudente dilatar más el establecimiento de cierto tipo de relaciones oficiales con los nacientes Estados americanos; los hombres de negocios temían que la ausencia de estas relaciones y la demora en el reconocimiento de la independencia pudiera ocasionar alguna lesión a sus intereses y expectativas.

Canning en el Ministerio del Exterior

El primer tema de política exterior considerado por George Canning, Ministro del Exterior británico de 1822 a 1827, fue la Santa Alianza. Esta constituyó la expresión del equilibrio de poder en Europa después de la derrota final de Napoleón y el más claro símbolo del despotismo, basado en el principio de la legitimidad monárquica. G. Canning no la había aprobado -- desde el principio, pues consideraba que el sistema de encuentros periódicos de las cuatro grandes potencias disminuía la posibilidad de que Gran Bretaña estuviera en condiciones de jugar el balance de poder de acuerdo con sus necesidades e intereses específicos. Canning decidió por tanto aprovechar las estrecheces morales de los países de la Santa Alianza para su propia destrucción.

Canning, en la mejor tradición del siglo XVIII, consideraba que la guerra constituía una parte natural e inevitable de las relaciones entre los hombres y, por tanto, la función de los estadistas consistía en una especie de competencia de rígidos intereses en la cual cada país sería reforzado a cualquier precio, para aplazar lo inevitable todo lo posible.^{6/} -

Canning rechazaba el sistema de coaliciones en Europa. Antes que coquetear con abstracciones morales como las que proponía la Santa Alianza, él prefirió incitar a cada potencia a perseguir sus propios intereses, independientemente de cualquier interés común. En pocas palabras Canning deseaba -

una Europa dividida que permitiera a Gran Bretaña intervenir, libre de compromisos, en el momento justo y del lado apropiado cuando asomara la amenaza de guerra.

El segundo objetivo de Canning era reconocer a los Estados latinoamericanos. Canning, sensible a la doctrina del laissez faire, consideraba que América Latina tenía que ser incorporada a la familia de las naciones, de modo que se abriera un campo ilimitado al comercio británico.

Canning también tenía fuertes motivos políticos. "Canning, como Castlereagh, al parecer trabajó bajo la impresión de que los nuevos Estados se desarrollarían hasta ser potencias con influencia militar".^{7/} Así Latinoamérica era llamada a desempeñar un papel estratégico importante en la balanza de poder europeo y como freno a la expansión del poderío norteamericano, en favor de Gran Bretaña.

Los planes de Canning tendrían que esperar a la consolidación de su posición política en el interior del gabinete, ya que ésta no era muy sólida. Canning llega al Ministerio del Exterior como resultado del sorpresivo suicidio de Lord Castlereagh y junto con el ministerio hereda el liderazgo parlamentario. La razón por la que fue nombrado hacía su posición difícil. No fue elegido por su popularidad entre los miembros del Gabinete, sino por que su talento era considerado indispensable para salvarlos de una zozobra parlamentaria. Los oponentes de Canning en el Gabinete eran 6 pares: Eldon,

Wellington, Bathurst, Westmoreland, Sidmouth and Maryborough, representantes del grupo ultraconservador del gobierno. De los otros, Lord Liverpool, primer ministro, Lord Melville y el Visconde Robinson eran sus amigos y más liberales en política; los cuatro restantes eran el factor dudoso.^{8/}

Canning no contaba tampoco con la simpatía del rey, pues cuando Jorge IV intentó divorciarse de la reina Carolina, - llegando hasta el extremo de intentar procesarla, él renunció a su cargo en el Gabinete como Presidente del Board of Control como protesta.

Un indicador de la débil posición política de Canning - lo constituye el desafío de su autoridad al designar el gabinete al Duque de Wellington para el lugar de Castlereagh en el Congreso de Verona. Este recibió la orden de su misión - de manos de Lord Bathurst, ministro de guerra y de las colonias, con las instrucciones de Castlereagh que como veremos ya no corresponderían a la realidad política que Gran Bretaña iba a enfrentar en Verona.

La Santa Alianza en el Congreso de Verona

El Congreso de Verona giró principalmente en torno a la situación política de España. Los delegados franceses se encargaron de describir en los términos más siniestros a los constitucionalistas españoles ante la augusta asamblea. Expusieron el peligro que representaba la revolución para el trono de Luis XVIII. Finalmente propusieron que, así como Austria había sostenido el principio de legitimidad en Nápoles, así Francia debía ser autorizada para rescatar a Fernando en España.^{9/}

El Zar Alejandro no sólo apoyó la propuesta francesa, sino hasta llegó a ofrecer 150 000 soldados que marcharían a través de Alemania y se apostarían en el Piamonte, ya sea para derrotar a los jacobinos franceses que se pudieran levantar en ausencia del ejército francés en España, o para reforzarlos en la misma España si era necesario. Metternich y Prusia objetaron la idea de un ejército ruso en Europa y sólo sugirieron la afirmación por parte del Congreso de su "solidaridad moral".

Metternich, aunque no estaba de acuerdo con la propuesta francesa, decidió apoyarla, pues prefería una alianza residual, sin Gran Bretaña pero con los medios para controlar al Zar Alejandro, a renunciar a toda alianza.

Rusia, Prusia, Austria y Francia concertaron sus políti-

cas en deliberaciones secretas, sin la participación de Gran Bretaña. Como resultado de estas deliberaciones se redactaron una serie de protocolos que preveían la acción diplomática concertada de la Alianza y autorizaban a Francia a actuar en nombre de ellos si la fuerza se hiciera necesaria contra España.

El Duque de Wellington respondió con constantes protestas frente a estos protocolos y por último el 30 de octubre, por medio de un memorandum, desconoció el peligro del contagio ideológico, declaró que "tal intervención aparecía como una innecesaria asunción de responsabilidad" y que por tanto negaba su apoyo y el de su gobierno a Francia para cualquier intervención en España.^{10/}

Las protestas y peticiones de Wellington no fueron escuchadas; con esto Gran Bretaña se alejaba de la política de concierto de la Alianza.

El Congreso de Verona constituyó así un éxito para la política exterior francesa, cuyo principal objetivo en esta época era el liberar a Francia de cualquier control extranjero y asegurar su acción independiente para expandir su influencia política. A pesar de estos objetivos, Francia no podía romper con la Santa Alianza pues entonces se vería abandonada a sus propios recursos frente a la Gran Bretaña, su tradicional enemigo.^{11/} En Verona, Francia logró preservar para ella sola la iniciativa en España, con sólo un apoyo moral, no militar,

por parte de los otros poderes de la Santa Alianza.

Francia, debido a los disturbios en España, desde septiembre había movilizado hacia su frontera sur una fuerza de 100 000 soldados para mantener un cordón sanitaire que previniera el contagio moral de los principios revolucionarios. El 28 de enero de 1823 Luis XVIII anunció el retiro de su embajador en Madrid y la disposición del ejército para marchar sobre España en ayuda de Fernando VII. El 6 de abril las fuerzas francesas cruzaban la Bidassoa y con ello la guerra daba comienzo.

En Verona el aspecto europeo de la cuestión española se volvió puramente francés. La situación era grave para Gran Bretaña, pues una guerra entre Francia y España, una guerra de un Borbón para restaurar a otro Borbón, sugería un resurgimiento del Pacte de Famille, mismo que podría ser seguido por el intento de reconquistar la América Española para Fernando. Aquí los intereses británicos eran seriamente resentidos y una vez más los enemigos hereditarios se enfrentaban.^{12/}

La disensión británica y el individualismo francés en Verona asestaron un duro golpe a la Santa Alianza; sin embargo, ante la invasión francesa a España, Canning se enfrentaba contra una alianza en aparente buen orden, y en la realidad, siendo sólo usada por Francia para contener cualquier intervención exterior y así tener mano libre en España.

Canning levantó el embargo, mantenido durante largo tiem-

po, sobre la exportación de armamento a España y a América La
tina. Las potencias orientales respondieron garantizándole a
Francia su respaldo en caso de que Gran Bretaña se apartara
de la neutralidad. Para mediados de marzo el duelo diplomá-
tico se había resuelto en favor de ellas. Canning podía con-
tar sólo con un apoyo limitado en el país; el Rey y el Gabinete
estaban contra él en cada fase de la lucha.^{13/}

El 31 de marzo no le quedó más remedio a Canning que anun-
ciar por medio de un memorandum oficial, que Gran Bretaña se-
ría neutral en el conflicto, tan sólo pudo agregar, con cierta
debilidad, que Inglaterra tomaría las armas si Francia hicie-
ra permanente su ocupación de España, si invadiera Portugal o
si tratara de obtener una parte cualquiera de las colonias es
pañolas por conquista o cesión de España, como recompensa por
la restitución de la autoridad de Fernando.^{14/}

Los designios europeos sobre América Latina en 1824

Canning, ante la derrota diplomática en Verona, rápido volvió los ojos hacia las colonias latinoamericanas a fin de recuperar su prestigio diplomático. Los aliados, ya que hubieran triunfado en España, ciertamente tratarían de extender su influencia y su poder en América. Esto sería equivalente a un desafío directo a Gran Bretaña; una actitud pasiva no sería sin duda posible. Si los Pirineos no habían podido ser defendidos por el ejército británico, las puertas del Atlántico sí podían serlo por la marina inglesa. Si Francia podía someter a España en tierra, Gran Bretaña podía someter a Francia en el mar.

Canning planteó su ofensiva en Latinoamérica con el objetivo de recuperar su poder y garantizar su influencia en esa región. Canning lo expresa así en su correspondencia con Wellington.

Cada día me convenzo más y más que el presente estado del mundo, en el presente Estado de la Península (española), y en el presente estado del país, las cuestiones americanas son más importantes para nosotros que las europeas fuera de toda proporción, y si no nos apoderamos de ellas y las orientamos para nuestra ventaja a tiempo, podríamos lamentar la pérdida de una oportunidad que jamás, jamás podrá ser recobrada. 15/

La cuestión de las colonias españolas se había vuelto un asunto europeo para 1823. España al igual que Francia, Rusia y Austria presionaron para que se reuniera un congreso de las potencias europeas para deliberar y decidir la suerte de las

colonias españolas.

Fernando VII, otra vez en el trono de España, mantuvo hasta su muerte la pretensión de mantener los territorios de ultramar. Esto se hacía más grave si pensamos que la inestabilidad política de España hacía cada vez mayor la influencia de Francia. Otros elementos importantes de la política europea hacia América eran la actitud del Zar de Rusia que defendía a ultranza el principio de la legitimidad monárquica, por lo que era inadmisibles la existencia de repúblicas en Hispanoamérica; y la ambición de Francia, que tenía claras intenciones de obtener poder e influencia en Latinoamérica.

Gran Bretaña buscó siempre el trato directo e independiente con España en relación a sus colonias. En lo relativo al interés de Rusia y Francia por América Latina, Canning buscó la cooperación con los Estados Unidos para una política conjunta, a fin de darle el toque de convicción que una acción unilateral de Gran Bretaña no podía tener. Las pláticas entre Rush y Canning fracasaron, y el resultado fueron políticas independientes que cristalizaron en el Memorandum Polignac dirigido a Francia y la Doctrina Monroe dirigida a Rusia.

Pero antes de pasar a adelantarnos sobre estas dos últimas declaraciones veamos con más detalle cuál era la posición política de las potencias europeas hacia América Latina.

El Estado europeo que tenía más interés en la cuestión colonial era indudablemente Francia. Su política exterior se debatió en la reconciliación de los dogmas políticos y la cercana asociación con Rusia, que hacía deseable un curso de acción favorable a las pretensiones legitimistas de Fernando -

VII, con los intereses comerciales franceses, mucho más importantes de lo que generalmente se ha reconocido, que conducían a una política orientada hacia el reconocimiento de la independencia de los nuevos Estados.^{16/}

La política exterior del Duque de Richelieu (1815-18) era en lo principal favorable al punto de vista de los comerciantes. Mantuvo una estricta neutralidad en lo referente a las colonias españolas; en Madrid los esfuerzos franceses fueron encaminados hacia un arreglo pacífico de la cuestión hispanoamericana, en lugar de estimular los sueños de Fernando VII para reconquistar sus dominios americanos. Un punto importante de la política exterior francesa era el impedir que Gran Bretaña obtuviera para sí privilegios del rico comercio con los países novohispanos, o inclusive tomar el control de Cuba y Puerto Rico.

De la conciliación de los intereses comerciales con el principio de legitimidad surgió la idea de promover la fundación de monarquías borbonas en el Nuevo Mundo. Esta es la idea predominante de la política exterior francesa en la época. Su pretensión era muy simple: príncipes de la familia real española debían ser enviados al Nuevo Mundo, dándoles amplios poderes para gobernar, equivalentes a la soberanía independiente. Este objetivo se perseguiría en el entendimiento de la apertura del comercio de los nuevos Estados a todo el mundo.

Ya desde 1816 existe la idea de establecer una monarquía constitucional en México y en La Plata, misma que suprimiría la insurrección y el espíritu republicano, y prevendría el dominio de Washington y Londres en los asuntos de la América Española.^{17/} No cabe la menor duda de que el proyecto de una monarquía era una expresión de la hostilidad al espíritu jacobinista que animaba al movimiento de independencia.

La política exterior francesa llegó aún más lejos en 1820 al intentar imponer en Buenos Aires al príncipe De Lucca, que si bien era Borbón, no pertenecía a la progenie de Fernando. El plan no sólo evidenciaba una arraigada hostilidad hacia Gran Bretaña, sino también indicaba un activo deseo por parte de Francia de extender su influencia en América Latina.

Para el 5 de julio de 1823 la política de Francia se definía de la siguiente manera: "Después del restablecimiento de Fernando en su trono, los infantes borbones serían enviados al Nuevo Mundo, uno a México, otro a La Plata y otro a Chile y Perú. Sus poderes serían consolidados con la ayuda de la flota y la armada francesa. Las nuevas monarquías deberían entonces abrirse al comercio del mundo, con una preferencia del 10 por ciento en favor de España."^{18/}

Esta política llevaba en sí su limitación pues, si bien era clara en su interés monárquico, dependía de la voluntad de su Católica Majestad Fernando VII para llevarla a cabo en sus limitantes de independencia y libertad de comercio; Francia no

estaba dispuesta a dar su apoyo a una política ciegamente reaccionaria por parte de Fernando. Como prueba de esta actitud, la Escuadra Francesa en las Indias Occidentales fue debilitada y no reforzada en 1823. Lo que perseguía Francia era una política de compromiso limitado y nunca una guerra en gran escala en América. El ministro del exterior francés Chateaubriand dejaba bien claro en un comunicado al Marqués de Talaru, embajador en Madrid: "¿De quién espera España ayuda para reconquistar sus colonias? Seguramente no puede pensar que Francia proveería con dinero, barcos y tropas tal empresa".^{19/}

Si bien era Francia el país que tenía más interés en la cuestión colonial, Rusia era la más temida, sobre todo a los ojos de los norteamericanos. Si Canning tenía las miras en el control de Francia, Adams y Monroe se fijaban principalmente en los designios del Zar Alejandro.

Rusia, cuyo Zar era el máximo defensor del principio de la legitimidad monárquica contra el espíritu revolucionario, constituía en ese tiempo una potencia americana, gracias a su posesión de Alaska, su control marítimo del estrecho de Behring y sus pretensiones territoriales en California, que le daban una creciente influencia en el Pacífico.

Prueba de las pretensiones del Zar en América fue su decreto del 28 de septiembre de 1821 en relación a la América Noroccidental. Este prohibía a cualquier nación pescar, co -

merciar, o navegar en el área comprendida dentro de las cien millas italianas al oeste del mar de Behring hasta los 51 grados de latitud al oeste de Norte América, y de la costa de Siberia en el Mar de Behring hasta los 45 grados de latitud. Este decreto afectaba los derechos de comercio, descubrimiento y ocupación tanto de Gran Bretaña como de Estados Unidos.

Castlereagh recibió este decreto con desagrado e hizo una protesta formal al gobierno de San Petersburgo. Canning, sin embargo prefirió tomar el asunto con humor declarando que Alejandro había proclamado "como mare clausum un océano de cuatro mil millas transversales (sic)", ^{20/}y prestándole poca atención. En Estados Unidos la proclamación del déspota no fue recibida con ligereza, sino más bien con mucha suspicacia y desconfianza.

Respecto a la política de Rusia hacia Hispanoamérica no existe un estudio profundo, y los datos con los que se cuenta nos llevan a creer en una política todavía no formada. El lenguaje de los diplomáticos rusos en las varias cortes de Europa es contradictorio en extremo. El embajador en Londres, el Príncipe de Lieven, pedía la mediación de Gran Bretaña como mandataria de todos los poderes; Pozzo di Borgo, embajador en París, intrigaba para una reconquista con el apoyo de Francia en 1823; y el Conde de Bulgari, embajador en Madrid, parece haber ofrecido ayuda militar a España para la reconquista de las colonias, con la condición por parte de la metrópoli de

la apertura de su monopolio comercial.^{21/}

En una cosa sí podemos estar seguros respecto al Zar: su defensa de la legitimidad de los derechos de Fernando VII sobre sus colonias. En 1819, cuando el gobierno francés sondeó su opinión respecto a la instauración de monarcas borbones en América, él rechazó el proyecto vigorosamente con el argumento de que eso desagradaba a Fernando.^{22/}

En 1823 el Zar reiteró su punto de vista al respecto en un comunicado a los Estados Unidos.

Su Majestad Imperial... fiel a los principios de política que sigue con sus Aliados, no puede bajo ninguna circunstancia recibir a ningún agente... de los gobiernos que deben su existencia a los sucesos de que ha sido escenario, por algunos años el Nuevo Mundo.^{23/}

En relación a los designios más amenazadores de Rusia respecto a las colonias españolas nos lo revela el informe de la conferencia sostenida en San Petersburgo entre el Príncipe Nesselrode, ministro del exterior ruso y el plenipotenciario francés La Ferronays en los primeros días de mayo de 1824. El diplomático ruso recibió con agrado la sugerencia de que el Gobierno Francés vería con beneplácito un proyecto español para enviar una flota contra las colonias insurrectas, a pesar de la oposición inglesa. Cuando La Ferronays se lamentó de que el principal obstáculo para la subyugación de las colonias era la deplorable situación en la que se encontraba la monarquía española, Nesselrode respondió:

Pero ¿por qué no pueden ayudarlo sus aliados? Que puede Inglaterra decir o hacer, si una armada compuesta por españoles, franceses, rusos, prusianos y austriacos se embarca en una flota equipada y financiada por todos los Aliados del Rey de España rumbo a América con el fin de recuperar los de rechos perdidos de este monarca.24/

Parece ser que la conferencia no pasó de ser una intri--ga más, en parte gracias a la duda francesa de un respaldo aliado en el campo de batalla frente a Gran Bretaña y a la necesidad en que incurriría Francia de mantener sus tropas en España si se intentaba reconquistar las colonias.

La política de Austria se encontraba en relación muy cercana a la de Rusia en 1823. El Príncipe Metternich, primer ministro, declaró que Austria nunca reconocería la independencia de los nuevos estados hasta que ésta fuera reconocida por la misma España.

Para completar el cuadro, Prusia, con una política exte - rior satélite a la de Austria, apoyó el principio de legitimidad y aseguró su lealtad a España en 1822.25/

Respecto a las colonias españolas, Metternich, aunque veía la fatalidad de los hechos que ocurrían allende el mar, defendía el principio de la legitimidad monárquica. Para él no sólo estaban en juego posesiones sino "principios de humanidad". El siguiente pasaje de su correspondencia, relativo a la posibilidad de reconocer a los nuevos estados, además de ilustrarnos sobre su posición política, nos revela algo de la idcolo-gía de este prominente hombre político de su época.

Los gobiernos legítimos faltarían a sus principios, a sus deberes y a toda regla de política ilustrada si - desearan anticiparse a resultados tan deprimentes (la independencia). Mientras exista un gobierno español bajo un soberano legítimo, mientras éste no renuncie a su autoridad sobre sus colonias, las cortes de Europa deben suspender cualquier medida que consagrara como parte integral del derecho internacional lo que hasta el momento sólo ha sido fruto de la insurrección y de la guerra civil... Pase lo que pase, nosotros no debemos comprometer el derecho de la corona española de mantener su autoridad en una de sus más preciosas posesiones, ni sancionar con un reconocimiento formal prematuro revoluciones... En suma, la unión de los poderes cuyos principios conservadores han sido hasta el presente el freno al torrente de destrucción general es el último point d'appui al que pueden unir los esfuerzos de hombres honestos dirigidos contra los innumerables peligros que amenazan el edificio de la sociedad europea erigida por nuestros ancestros.26/

En conclusión podemos decir que existía en los poderes europeos en 1823 un consenso respecto a la legitimidad de Fernando VII. Sin embargo era generalmente reconocida la imposibilidad del regreso al viejo orden de cosas anterior a 1808.

Lo que no nos queda muy claro son los medios con los que se pretendía restaurar esa legitimidad. En lo personal creo que el peligro de una intervención armada de las potencias europeas en América no era muy alta en 1823. La conciencia de una España en crisis política y económica, aunada al interés por comerciar con las colonias españolas, hacían que se buscara una salida de compromiso que no lesionara la legitimidad monárquica de Fernando y salvara cierto control político sobre las colonias imponiéndoles príncipes de la dinastía borbona.

El proyecto de erigir monarquías en América Latina fue una constante a lo largo del proceso de independencia. En ese tiempo la monarquía era vista como la forma natural de gobierno. El movimiento republicano que surgió con la revolución francesa había fracasado. Después de la caída del régimen imperial de Napoleón, el regreso a las viejas monarquías fue aceptado por Europa como un símbolo de garantía para el regreso a la paz. El republicanismo se asociaba entonces con el ataque de la República francesa a la vieja Europa. La legitimidad se aceptaba como un principio; sólo las monarquías daban una garantía de permanencia; el derecho divino de los reyes era reivindicado.

El proyecto de instaurar príncipes de la casa real española, que era el más viable y popular en Europa, en realidad no progresó por el carácter mismo de los príncipes y la actitud del Rey. Don Carlos, hermano de Fernando VII, quería heredar la corona; los otros estaban muy jóvenes o no tenían ningún interés, por lo que expresaron muy poca iniciativa.

Todavía en 1824 el embajador inglés en París reporta a Canning sobre el rumor de la salida del Infante Don Francisco de Paula, hermano menor de Fernando VII, rumbo al trono de México.

El Infante Don Francisco... encontrando al Rey, su hermano, extremadamente renuente a aprobar su salida hacia México, repetidamente ofreció al ministro francés que procediera a París con el propósito de concertar ahí los mejores medios para reestablecer

la autoridad de la Casa Borbona sobre sus colonias
insurrectas en América.27/

Parece ser que la intriga no prosperó gracias a la opo-
sición misma del Rey.

El intento de concertación entre Gran Bretaña y los Estados Unidos

Ante las pretensiones europeas y la invasión francesa a España, Canning respondió con el "Memorandum Polignac", pero antes buscó un entendimiento con los Estados Unidos referente a los asuntos de Hispanoamérica.

Entre los meses de agosto y septiembre Canning sostuvo una serie de entrevistas con el Embajador norteamericano en Londres, Richard Rush. El 20 de agosto Canning envió el borrador de un acuerdo para una política conjunta en Hispanoamérica que establecía lo siguiente:

Para nosotros no hay disfraz.

1. Creemos que es imposible que España recupere las colonias.
2. Concebimos la cuestión de su reconocimiento como Estados independientes como una cuestión de tiempo y circunstancia.
3. De todos modos no estamos en absoluto dispuestos a poner impedimentos en el camino de un arreglo entre ellas y la madre patria, mediante negociaciones amistosas.
4. No aspiramos a la posesión de ninguna parte de ellas para nosotros mismos.
5. No podríamos aceptar con indiferencia que ninguna parte de ellas fuera transferida a ninguna otra potencia.

Si hay alguna potencia europea que acaricie otro proyecto con miras a subgyar las Colonias por la fuerza en beneficio o en nombre de España, o que medite la adquisición de alguna parte de ellas para sí misma por cesión o por conquista, esa declaración de parte de su gobierno y del nuestro sería al mismo tiempo el modo más eficaz y menos ofensivo de insinuar nuestra mutua desaprobación de tales proyectos. Esto pondría al mismo tiempo fin a todos los celos de España con respecto a las colonias que le

quedan, lo mismo que a la agitación que prevalece - en esas colonias, agitación que sería humano calmar, determinados como estamos a no aprovecharnos.28/

La propuesta de Canning fue recibida con gran interés - por parte del embajador norteamericano, sin embargo le despertó enormes suspicacias. En su contestación del 27 de agosto Richard Rush declara:

- 1.- Que el gobierno de los Estados Unidos desea - vivamente ver sostenida permanentemente la independencia de las antiguas colonias españolas de América.
- 2.- Que vería con intranquilidad toda tentativa - que hicieran las potencias de Europa para violar su independencia.

En la presente nota añadiré que mi gobierno miraría con igual intranquilidad toda intervención que intentasen las potencias de Europa en los asuntos de los nuevos estados que no fuese solicitada por éstos y que hubiera de realizarse contra su voluntad. Por ejemplo, consideraría la convocatoria de un - congreso en estos instantes para deliberar sobre - sus asuntos como una medida innecesaria e indicadora de una política altamente peligrosa para la tranquilidad del mundo. Jamás podría mirar con indiferencia tal ejercicio de la jurisdicción europea sobre comunidades que ya están de derecho exentas de ella y que pueden resolver sus asuntos sin que sean molestadas desde afuera.29/

Sin embargo, Rush en su respuesta condicionó la declaración de una política conjunta al reconocimiento inmediato de la independencia de los países novohispanos.

Canning respondió a Rush el 31 de agosto de una manera - fría y desalentadora en la que asentaba lo negativo de cualquier condicionante para una política conjunta.30/ Y es que para Canning el reconocimiento era el último y no el primero

de los pasos que quería dar. Su política era intercontinental; su objetivo era destruir la Santa Alianza y la mejor manera era dejar que el concierto tratara de intervenir en América Latina, para que se revelara impotente frente a la amenaza de un enfrentamiento con Gran Bretaña y los Estados Unidos. El reconocimiento de la independencia a esas alturas sólo ayudaría a crear una unidad dentro de la Alianza que afirmaría el liderazgo francés.

Todo lo que Canning pudo ofrecer fue un "reconocimiento futuro". 1823 no podía ser el año del reconocimiento pues Canning todavía no había consolidado su poder político y era casi seguro que ni el gabinete, ni el Rey hubieran consentido. En ese momento Jorge IV y los personajes más conservadores, del gabinete recibieron aún con beneplácito la restauración de Fernando VII en su trono. Rush se negó a firmar una declaración conjunta y con ello las negociaciones fracasaron.

El Memorandum Polignac

La estrategia de Canning de hacer que la Alianza se encajonara en una posición insostenible para luego cubrirla de ridículo mediante una declaración anglonorteamericana se venía abajo ante el fracaso de las conversaciones con Rush. Canning estaba siendo empujado de nuevo hacia la posición aislada que había ocupado con tanta incomodidad durante la crisis española de enero. Canning no podía permitir la repetición del mismo patrón.

Canning, ante la imposibilidad de evitar un congreso europeo para decidir la suerte de las nuevas repúblicas, decidió actuar por su cuenta para eliminar a Francia de Latinoamérica. Si Francia era eliminada, Rusia no podría actuar sola. Así, - explicó su estrategia al Duque de Wellington, del que obviamente obtuvo su desacuerdo:

La alternativa se plantea entre avisar con tiempo nuestra posición con margen para evitar un choque o esperar hasta que tengamos que proclamarla con todos los aliados coaligados contra nosotros... - Nuestra salida de esta complicación es actuar por nuestra cuenta antes de que el Congreso haya decretado (como lo hará) que las colonias tienen - que ser recuperadas para España y que Francia, - respaldada por la 'Fuerza Moral' de la Alianza', se rá el instrumento de esa recuperación.31/

El 22 de septiembre Canning, en un comunicado confidencial al embajador francés en Londres, Prince Jules de Polignac, expone la política de su país hacia Latinoamérica en vista de la respuesta de silencio que obtuvo como resultado del comuni

cado del 31 de marzo. Repite en términos mucho más duros su negativa a permitir cualquier intervención europea en América Latina y anunciaba su interés en reconocer la independencia de México en los siguientes términos:

Cuando la Madre Patria halla perdido los medios para asegurar la sumisión de sus colonias, ni la justicia, ni los principios de humanidad, ni los intereses ya sean de Europa o de América, permitirán, en opinión del Gobierno de su Majestad, que tal lucha, ya de por sí prolongada por España, sea reanimada por otras manos; en lugar de eso, prescribimos el reconocimiento de algunos de esos estados (entre los cuales estaba México) cuando, después de haber establecido sus independencias, hallan formado gobiernos con una suficiente consistencia para mantener relaciones políticas externas.32/

A principios de octubre Canning convocó al Príncipe de Polignac a una conferencia para tratar las políticas de ambos países hacia Hispanoamérica. Las conferencias duraron 4 días, del 9 al 12 de octubre. El memorandum de las conferencias fue escrito por Canning, con la intención de circularlo en los medios diplomáticos de Europa. Polignac, sorprendido por la maniobra, en unas conferencias que él consideraba sin ningún carácter oficial, buscó safarse del compromiso, y por último hacerle enmiendas. Todo fue en vano, pues no pudo negar sus propias palabras.

Dejemos hablar por sí mismo al Memorandum Polignac. Canning declaró:

"Que cualquier intento de traer a la América Española a su antigua condición de sumisión a España debía ser

descartado... sin embargo... no sólo no interpondría ningún obstáculo para cualquier negociación que España considerara hacer para un entendimiento con sus colonias, sino que ayudaría y promovería tal negociación, siempre y cuando las encontrara con bases que le parecieran practicables... asimismo añadía que en la eventualidad de una guerra entre España y sus colonias, Gran Bretaña permanecería neutral; pero que cualquier intento de una potencia extranjera de unirse en una empresa con España contra las colonias constituiría una cuestión enteramente nueva, en la que Gran Bretaña tomaría una decisión de acuerdo a los requerimientos de sus intereses.

El Gobierno Británico renuncia no sólo a cualquier deseo de apropiación para sí misma de cualquier porción de las colonias españolas, sino también cualquier intención de establecer conexiones políticas más allá de las de amistad e intercambio comercial... en base al principio de la nación más favorecida.

La Gran Bretaña no podría aceptar ninguna estipulación que la comprometiera a negar o atrasar el reconocimiento de la independencia.

Que el permiso de comerciar con las colonias españolas fue concedido a Gran Bretaña en el año de 1810, cuando la mediación entre España y sus colonias fue solicitada por España y garantizada por Gran Bretaña... desde entonces se entiende que el comercio está abierto a los súbditos británicos, y que las antiguas leyes costeras de España, en lo que se refiere al menos a ellos, fueron tácitamente desconocidas... y que cualquier intento por renovarla sería solucionado prontamente con el reconocimiento de la independencia de los Estados Hispanoamericanos.

Inglaterra no podría participar en ninguna deliberación conjunta acerca del problema latinoamericano en un plano de igualdad con otros poderes, cuyas opiniones estaban menos formadas sobre esta cuestión, y cuyos intereses no estaban implicados en las decisiones sobre el asunto."

El Príncipe de Polignac declaró:

"Que su gobierno creía sin esperanzas en la posibilidad de someter a la América Española a su antigua relación con España; que Francia renunciaba por su parte, a cualquier intención o deseo de aprovecharse del presente estado de las colonias, o de la presente posición de Francia con respecto a España, para apropiarse alguna parte de las posesiones españolas

las en América, o para obtener alguna ventaja exclusiva, y que, como Inglaterra, Francia veía con buenos ojos la posesión de ventajas comerciales por parte de la Madre Patria, de acuerdo con arreglos amistosos y que para ella se contentaría con tratar en base a la cláusula de la nación más favorecida; por último renunciaba, bajo cualquier circunstancia, a cualquier intención de actuar contra las colonias - por la fuerza o por las armas.

El Príncipe de Polignac declaró que no veía ninguna dificultad para que Inglaterra tomara parte en un Congreso (sobre las colonias españolas), a pesar del anuncio de su diferencia de opinión con respecto a la posición tomada por los poderes aliados... El Príncipe de Polignac declara más adelante que él no podía concebir el significado, bajo las actuales circunstancias, de un puro y simple reconocimiento de la independencia de las colonias españolas, ya que esos países se encuentran enfrascados en una guerra civil, sin la existencia de un gobierno que dé alguna apariencia de solidaridad, y que mientras continúe ese estado de cosas el reconocimiento de la Independencia le parecía a él nada más que la real sanción de un estado de anarquía.

El Príncipe de Polignac observó que en el interés de la humanidad y en especial en el de las colonias españolas, sería conveniente que los gobiernos europeos concertaran juntos los medios para calmar a aquellas distantes regiones tan escasamente civilizadas que eran cegadas por las pasiones del espíritu partidista, y así permitir que regresaran a los principios de unión de gobierno, ya sea monárquico o aristocrático a las personas que ahora mantenían en agitación y desunión teorías absurdas y peligrosas.

Canning, sin entrar en discusiones de principios abstractos, opinó que a pesar de lo deseable que era el establecimiento de formas monárquicas de gobierno en cualquiera de aquellas provincias, veía grandes dificultades en los medios para establecerlas, y por tanto su gobierno no podía recomendarlo.

Canning señaló que no podía entender cómo un Congreso europeo podía discutir los asuntos de la América Española sin invitar a un poder tan eminentemente interesado en los resultados, como eran los Estados Unidos de América, mientras Rusia y Prusia, poderes con mucho menos interés en el asunto, eran consultados!^{33/}

Del Memorandum se desprende: que Inglaterra reconocería

las colonias españolas si se hacía cualquier intento de restringir su comercio con ellas; Francia era advertida de cualquier forma de intervención, "con la fuerza o con las armas"; y por último que Canning se negaba a participar en cualquier congreso para decidir la suerte de las colonias en términos de igualdad con otras potencias europeas, además de condicionar su asistencia a que se invitara a los Estados Unidos.

El Memorandum constituyó un éxito diplomático para Canning. Metternich escribió sobre el Memorandum que éste había hecho a Canning "dueño del terreno", que había aislado a Francia de la Santa Alianza y que sus maniobras habían sido más inteligentes que las del ministro francés.^{34/}

Los diplomáticos europeos fueron fuertemente impresionados con el Memorandum, pues sabían que la mejor ocasión para demostrar el poder marítimo de Gran Bretaña sería un ataque a Hispanoamérica. La opinión pública inglesa recibió la noticia con gusto, pues era generalizada la actitud favorable hacia las antiguas colonias y contraria a la España despótica y oscurantista de Fernando VII.

En la conferencia de embajadores en París, el 21 de marzo de 1824, los poderes europeos propusieron a Francia que interviniera con las armas en la América Española. El Vizconde Chateaubriand, ministro del exterior francés, contestó negativamente recordando la promesa hecha a Canning en el Memorandum Polignac.^{35/} Esta respuesta nos hace creer en la impor -

tancia del Memorandum; de no haber sido así, Francia hubiera tenido mano libre para actuar en América Latina, obviamente con el consentimiento de la Alianza.

Las presiones europeas para un congreso sobre las Colonias
Españolas

Canning había logrado con el Memorandum confinar el peligro del uso de la fuerza para arreglar la cuestión hispanoamericana. Más aún lo había logrado sin desanimar a la Alianza de convocar a un congreso. Ahora sólo le quedaba esperar a - que ésta evidenciara su impotencia sin la participación de Gran Bretaña. Canning sabía que un congreso sin su participación - sería absurdo. Ante el desconcierto aliado vendría la divi - sión que tanto apreciaba Canning y entonces sería el momento para jugar a la balanza del poder a su entero gusto y recono - cer a los estados latinoamericanos impunemente.^{36/}

Francia presionó reiteradamente por un congreso, pero sólo obtuvo evasivas y la reiterada condicionante británica para que Estados Unidos participara. Canning sabía por el comunicado del 27 de agosto de 1823^{37/} que los Estados Unidos se - oponían a la idea de un congreso que decidiera la suerte de - las nuevas repúblicas. Y Canning sabía que la participación - norteamericana en un congreso europeo era inadmisibles para - las potencias aliadas.

Chateaubriand se opuso a la participación norteamericana en el congreso, argumentando que Estados Unidos, habiendo ya - reconocido las colonias españolas, no podría ser invitado a dis - cutir la situación de los futuros estados. El Barón Philip Neuman, en - cargado de negocios de Austria en Londres, dijo que era "imposi --

ble expresar la sorpresa de los diplomáticos" ante tal propuesta^{38/}. Metternich se negó al respecto argumentando:

1. Porque los Estados Unidos no están de ninguna manera unidos a la Alianza Europea. 2. Porque el objetivo principal de un congreso, la preservación de la paz y del orden legítimo en Europa, es enteramente extraño a los Estados Unidos. 3. Porque un gran número de principios reconocidos y sancionados por los poderes europeos no sólo no están en armonía con los principios fundamentalmente de los Estados Unidos, sino que se oponen a sus doctrinas, costumbres, formas de gobierno y regímenes políticos y civiles de sus pueblos.^{39/}

Además de las "razones morales", Metternich consideraba que el interés de Europa era más elevado y menos materialista que el de los Estados Unidos. El los veía con gran desconfianza, pues temía "la vasta calamidad que traería a Europa la creación de un vasto sistema de repúblicas en el Nuevo Mundo, sumadas al poder de los Estados Unidos".^{40/}

La presión de Francia y de los poderes de la Alianza para un congreso, que se hizo aún más intensa a lo largo del año 24, era lo último que quería Canning. El quería que el reconocimiento de la independencia fuera británico y nunca europeo. Canning quería aparecer, ante la opinión pública y ante los nuevos estados, como el campeón de la libertad.

Los poderes de la alianza recurrieron a todos los medios para que Canning consintiera en participar. Metternich urgía a Gran Bretaña para "no separarse de los otros poderes en la presente ocasión... que era de vital importancia para Europa,

de vida o muerte".41/

Fue en vano que el Príncipe de Polignac solicitara la participación de Gran Bretaña:

En lo relativo a España, su salvación depende en gran medida de Inglaterra. Solucionemos la cuestión de las colonias y España misma se tranquilizará; la incierta política inglesa despierta miedos, que a pesar de ser imaginarios, y esperamos que así sea, para lizan cualquier medida que quieran realizar tanto España como sus potencias amigas.

Si Inglaterra coopera nosotros, presionaríamos para que España declarara la independencia de sus colo - nias, que en este momento se encuentran fuera de su control, siempre y cuando España retuviera su dere - cho de poner uno de sus príncipes en el trono de Mé - xico o en cualquier otro estado el asunto se solu - cionaría en seis semanas a partir de este día... El señor Canning obtendría así el honor de terminar una de las más grandes épocas políticas de los tiempos - modernos... Francia iría brazo con brazo en cada de - manda o garantía que Inglaterra requiera, y España - consentiría cualquier posición que no comprometiera su honor nacional.42/

Con las palabras de Metternich y Polignac queda bien claro el miedo a que Gran Bretaña realizara una política inde - pendiente respecto a los aliados. El documento de Polignac - deja claro que la intención del reconocimiento también era seguida por Francia, aunque con su variable monárquica. El Primer Ministro Villèle, conservador pero hombre prágmático al - fin, tenía como primera intención el establecer relaciones co - merciales con las nuevas repúblicas y sustituir la influencia de Gran Bretaña por la de Francia en Hispanoamérica, como lo prueba el que desde 1823 se enviaran agentes secretos a Méxi - co para proteger los intereses comerciales franceses.

Sin embargo, Villèle se encontraba atado por los designios de Luis XVIII y su relación con España, cuyo rey parecía no es tar dispuesto a hacer concesiones. Así, Villèle escribía amar gamente el 10 de febrero de 1824 en sus Memorias:

España es un cuerpo muerto al que estamos atados:
Dios permita que el muerto no haga daño al vivo.43/

La Doctrina Monroe

Las entrevistas entre Rush y Canning y la posterior circulación del Memorandum Polignac estimularon, si no originaron, la promulgación de la Doctrina Monroe el 2 de diciembre de 1823.

Las ideas principales declaradas por Monroe ante el Congreso el 2 de diciembre son: el divorcio del hemisferio occidental de la política de Europa; la recíproca no intervención; América (después de referirse a la política de Rusia) no podía ser considerada en lo sucesivo como sujeto de futuras colonizaciones por ninguna potencia europea y, por último, que los Estados Unidos no podrían ver con indiferencia cualquier intención de oprimir o intervenir en los asuntos de los estados latinoamericanos, con los que cultivaban relaciones de amistad y que por tanto cualquier manifestación en este sentido sería considerada como una manifestación hostil contra los Estados Unidos, peligrosa para su paz y seguridad. La diferencia del hemisferio no sólo era en términos geográficos, pues se hace referencia a los diferentes sistemas políticos, que no es otra que la distinción entre la institución monárquica y la republicana.

La declaración fue hecha en el momento propicio, pues una vez declarada la voluntad inglesa de proteger las nuevas repúblicas de un ataque europeo, el riesgo de la única que lo podía hacer quedaba confinado; además de que la forma en que

fue hecha no establece en realidad ningún compromiso de defensa. Los Estados Unidos aprovechaban la oportunidad para apa-
recer como los campeones de la independencia y de los princi-
pios republicanos a un mínimo costo. Con la promulgación de
una política independiente, los Estados Unidos se libraban de
aparecer como simples satélites de Gran Bretaña, aunque la -
realidad era que la declaración de Monroe se hacía bajo la -
protección de la flota británica. Si había una agresión de la
Alianza, Gran Bretaña estaba más comprometida a repelerla. -
Los Estados Unidos con la Doctrina Monroe, aunque dirigida -
principalmente contra Rusia, que en un comunicado en noviembre
había pedido la neutralidad norteamericana en Hispanoamérica
y declarado su intención de no reconocer a las nuevas repúbli-
cas, establecen su política hacia la Santa Alianza y preven
la influencia británica al erigirse en los árbitros de las -
cuestiones latinoamericanas.

La Doctrina Monroe fue recibida con disgusto en Europa,
pero en realidad no se le dio gran importancia en las cortes
europeas. En América Latina, con una idea más cierta del pe-
ligro de intervención europea y de la ventaja de la protección
británica, la doctrina no hizo más que despertar suspicacia. Y
es que una declaración tan arrogante que se abrogaba funcio-
nes más allá de lo permisible no podía ser muy popular.

Canning recibió la doctrina el 24 de diciembre no con -
cierto disgusto. Sabía que la nueva doctrina podía hacer que

los nuevos estados se dirigieran hacia los Estados Unidos en busca de protección y trato comercial y que esto podía originar, como él sabía que estaba en la mente de Adams, una liga política encabezada por los Estados Unidos, misma que crearía un elemento nuevo e inquietante en la balanza de poder internacional. Gran Bretaña no podía permitir los designios norteamericanos: tenía que conjurar su influencia con el reconocimiento y la fuerza del dinero británico.

En el exterior se difundió rápidamente la impresión de que la Doctrina Monroe había sido inspirada por Gran Bretaña. Canning contraatacó siendo vago respecto a esta sospecha para crear incertidumbre entre las potencias europeas. Respecto a América Latina envió el Memorandum Polignac a México, Colombia y La Plata con la intención de demostrar su anterioridad a la Doctrina Monroe, de promover su influencia y minimizar el efecto de la Doctrina Monroe. Así hizo aparecer a esta última subordinada a su política. Gran Bretaña se apuntaba con esto un éxito diplomático y elevaba su posición a un primer plano en el afecto de los nuevos estados. ^{44/}

II. EL RECONOCIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO

La negativa a un congreso sobre las colonias españolas

Con el Memorandum Polignac y la Doctrina Monroe las perspectivas de una intervención de España junto con sus aliados se veían menos amenazadoras. Lo peor había pasado, ahora se trataba sólo de reunir los elementos de política interna y consolidar la inmovilidad europea para presentar el reconocimiento de la independencia como un hecho consumado que sería epitafio de los designios del orden europeo.

El 1° de diciembre de 1824 Fernando, presionado por los franceses para convocar una conferencia, mandó una circular a las cortes aliadas en la que les pedía su consejo colectivo sobre el problema de América Latina. Pero esto no fue todo. Fernando, con astucia, evitó transmitir su mensaje a Londres y, al mismo tiempo, recomendó el uso de la fuerza como la manera más eficaz para arreglar todo el asunto. La circular, en lugar de ser un gesto de conciliación, tanto en su fraseología como en su distribución, exhalaba un hálito de desafío contra Gran Bretaña.^{1/}

Frente a la intransigencia de Fernando los aliados reaccionaron con irritación. Los franceses le recordaron las obligaciones que habían contraído con el Memorandum Polignac de no usar la fuerza ni las amenazas contra las colonias. Fernando continuó inmovible y, más aún, emitió un decreto reafirmando todos sus derechos sobre los dominios perdidos. Por entonces la gaceta gubernamental española abundaba en artícu-

los indicando una firme resolución de intentar recobrar las colonias y, para enero de 1824, el intransigente monarca había logrado revocar todas las concesiones hechas por las cortes.^{2/}

La situación europea se estaba acercando al estado de disolución que Canning había esperado. El 30 de enero comunicó a Willism A. Court, embajador en Madrid, su negativa definitiva para asistir a un congreso y dejó claro que:

Si España tratase de establecer su anticuada política de prohibir todo tratado con países sobre los cuales no ejerce ya ningún dominio efectivo, o en el caso de que lograra el auxilio extranjero para restablecer su dominación en esos países por la fuerza de las armas, el reconocimiento de esos nuevos estados por este país se decidirá inmediatamente.^{3/}

Durante los meses de agosto y noviembre se celebraron conferencias en París, sin la asistencia británica, para discutir la cuestión de las colonias españolas. Para demostrar el espíritu y la frustración de éstas, tan sólo traeremos a consideración la resolución de la conferencia celebrada entre el 26 y el 31 de agosto. En ella los cuatro diplomáticos de los poderes aliados recomendaron a España hacer todo lo posible para reconquistar las provincias americanas insurrectas, señalando a México como el objeto más viable de ser atacado. Sin embargo la exhortación era puramente moral, pues todos ellos escabullían la idea de comprometer cualquier ayuda militar.^{4/}

La situación de Francia se volvió muy difícil ante la negativa británica a un congreso sobre las colonias. Al respecto es muy reveladora la nota de Chateaubriand dirigida al

Marqués de Talaru, embajador francés ante la corte de Madrid:

Francia asistirá al congreso si Inglaterra asiste, si no, no, puesto que esta nación ha declarado que ella consideraba el menor acto de intervención de los aliados en los asuntos de las colonias españolas como una razón para reconocer inmediatamente la independencia de éstas. Nuestra situación en los actuales momentos está llena de grandes dificultades, no tratándose por uno y otro lado sino de comprometernos; los ministros ingleses nos colman de elogios en el Parlamento para hacernos sospechosos a España y a Rusia; - Austria nos acusa en San Petersburgo de tender a separarnos de la Alianza, mientras que en el fondo se complace en nuestra moderación, pues si por un lado teme a Rusia por otro está secretamente ligada por intereses a Inglaterra; Prusia nos calumnia por boca de Mr. Roger.*/ Nosotros tratamos de salir de estas dificultades a fuerza de prudencia y de habilidad. Nosotros no podemos terminar solos el negocio de las colonias españolas, ni podemos hacerlo junto con los aliados del continente, quienes no apoyarían con las armas las declaraciones de principios que nos harían presentar. El único medio que tendríamos para salir de estas dificultades es que España entre a negociar con sus colonias.5/

Esta nota nos revela el temor de Francia frente a una alianza, (que ella sabe impotente sin Inglaterra) que la obliga a compromisos más allá de sus intereses y el temor a verse envuelta en una confrontación con Gran Bretaña.

Para Francia el que España negociara, política que persiguió Francia intensa e inútilmente frente al obsecado de Fernando, significaba el envío de un infante a México que ganara un trono para la casa de los Borbones. Las concesiones comerciales o administrativas que el rey pudiera otorgar bien poca importancia tenían a los ojos franceses, quienes ya las --

*/Ministro de Prusia en Madrid.

consideraban de facto perdidas por España. Chateaubriand pensaba que el momento no podía ser mejor, ya que entonces, según él, Canning apoyaba el proyecto de enviar un infante a México. Según los reportes de Talaru esto lo decía públicamente en Madrid Sir William A. Court y a la cancillería de París lo había comunicado Sir Charles Stuart.^{6/} Canning en una carta a Stuart dice que la monarquía "es probablemente el tipo más satisfactorio de gobierno para por lo menos algunas de las provincias, en especial para México". En las instrucciones que dio Canning a los Comisionados en México en octubre, clasificadas como secretas, se establece que éstos deberían aceptar cualquier proposición del gobierno para establecer un infante en el trono de México, siempre y cuando no intervinieran los franceses en nada.^{7/} El peso que hayan tenido las respuestas de los comisionados es dudoso; lo cierto es que Canning, respetuoso del principio de no intervención y receloso de cualquier ventaja política que Francia pudiera obtener, no presionó en este sentido. Canning se fue más por la vía de la independencia que la de la monarquía. Lo contrario hubiera sido jugar a la vieja política francesa de monarquizar América, y por tanto alienarse la simpatía hispanoamericana y jugar el juego de la Alianza con Francia a la cabeza.

El último intento de mediación

Canning ofreció en dos ocasiones más a España condiciones ventajosas y honorables para solucionar el problema de sus colonias.

En enero 30 ofreció su mediación para que España negociara la separación de sus colonias a cambio de ventajas comerciales superiores a las concedidas a otras naciones. El Conde de Ofalia, ministro de relaciones exteriores de España, contestó negativamente en febrero.

Por último, a principios de abril Canning ofreció la garantía de la isla de Cuba a cambio del reconocimiento de la independencia de México:

Gran Bretaña está lejos de ver con indiferencia.. que esa colonia sea separada de España, el gobierno español debería pensar que el control de Cuba se vería fortalecido con un compromiso formal de parte de Gran Bretaña, para emplear, cuando sea necesario, su poder marítimo para defender la colonia para España de cualquier agresión externa... 8/

El embajador inglés en Madrid recibió la respuesta negativa del Conde de Ofalia el 3 de mayo.^{9/} La respuesta --nos dice él-- debe ser considerada como la declaración conjunta de los poderes aliados y del Gobierno de España. Asimismo, comunicó que serían enviadas fuerzas militares para reforzar la protección de Cuba.^{10/}

Con esta oferta de mediación lo que Canning buscaba era

que España evidenciara su negativa a negociar. Así Gran Bretaña podía aparecer mesurada y justa, sin buscar intereses particulares que sentaran un precedente que pudiera algún día revertirse en su contra.

En este sentido Canning declaró en un memorandum dirigido al gabinete que el reconocimiento de México no debía ser relacionado con la ocupación de España: "ya que esto podría parecer que por medio de la toma de una posición equivalente, nosotros aportamos una sanción tácita a esa ocupación, la presentaremos como una medida más de progreso, misma que ya hemos anunciado suficientemente en nuestras intenciones para proceder".^{11/}

La respuesta negativa de España para la garantía de Cuba fue recibida en Londres con gran alivio y satisfacción, pues la propuesta de Canning sólo había sido un ardid. De haberse respondido positivamente, Canning se hubiera visto comprometido a algo más allá de sus intereses. Ahora bien, la proposición también puede ser interpretada en el sentido de la alta estima que Canning daba a la posesión de Cuba y su negativa a que ésta cambiara de manos. Por entonces los Estados Unidos tenían ambiciones sobre ellas; Colombia y México planeaban atacarla; en México hasta se especulaba sobre su posible anexión y, por último, también se temía que le fuera otorgada a Francia en recompensa a los favores hechos a Fernando.

Canning anunció en un mensaje público que Gran Bretaña -

se reservaba de dar cualesquiera pasos que reputara apropiados, con respecto a los estados latinoamericanos, sin tomar en cuenta ulteriormente a Madrid".^{12/}

La intransigencia española con relación a tradicionales privilegios justificaba a Canning en su política hacia América Latina. Esta política tenía que aparecer respetable y desinteresada ante los ojos de Europa y al mismo tiempo garantizar la gratitud de los nuevos estados que posibilitara la influencia británica.

El reconocimiento se discute públicamente

El siguiente paso de Canning hacia el reconocimiento fue hacer de éste una medida popular, y es que Canning sabía que tenía que ser así para poder conseguir el respaldo necesario para vencer la oposición del rey y de la mayoría ultratroya del gabinete.

Canning presentó ante el Parlamento el 14 de abril de 1823 los documentos que demostraban el fracaso de la propuesta británica para una mediación entre España y las colonias. Canning además señaló el peligro de la invasión francesa a España en relación a los nuevos estados americanos, por lo que recomendaba el reconocimiento de éstos a fin de alienarse a España y a Francia un poder que pudiera usarse en contra de la Gran Bretaña. La reacción de la Cámara de los Comunes fue la de iniciar un debate sobre el reconocimiento que tuvo una repercusión en la prensa inglesa.

En estos debates se ventiló la cuestión de los derechos de comercio que había adquirido Gran Bretaña como resultado de su actitud mediadora entre España y sus colonias. El argumento principal fue siempre el del interés comercial británico, que se vería enormemente beneficiado si se le abría la oportunidad de comerciar con los ricos países de América. También se argumentó a favor del reconocimiento por la evidente imposibilidad de que España recuperara los territorios donde ya existían gobiernos de facto.

Un argumento en favor del reconocimiento que resulta interésante para entender la actitud mercantilista de los ingleses es el discurso del Marqués de Lansdown, que señala cómo - la independencia de Norteamérica había sido altamente beneficiosa para la Gran Bretaña en su comercio y probaba cómo ésta podía expandir su comercio sin necesidad de tener colonias sujetas políticamente a su dominio.^{13/} Esto también lo había argumentado el primer ministro William Pitt casi treinta años antes y revela lo que en tiempos modernos se ha dado por llamar neo-colonialismo.

El 15 de junio de 1824 Sir James Mackintosh presentó una petición para el reconocimiento de los estados suramericanos firmada por los mercaderes de Londres, y a la semana siguiente el 22 de junio presentó otra firmada por los comerciantes de Manchester con el mismo objeto.^{14/} El número de mercaderes que firmaron la petición fue de 117, cada uno de ellos de una casa comercial diferente, y estas firmas se redujeron a - aquellas casas que ya tenían relaciones comerciales abiertas con los estados latinoamericanos:

Entre los nombres más notables estaban los hermanos Baring, la firma Herring, Powles and Co., Richardson, Goldsmith, - Montefiori, Benjamin Shaw, Lloyds y Ricardo, etc.

Mackintosh distinguió en su discurso entre dos tipos de reconocimiento:

El primer reconocimiento como un término técnico del

derecho internacional... es aquél en el que se denota el reconocimiento explícito de la independencia - de un país por un Estado que anteriormente ejercía - soberanía sobre el ... tales reconocimientos son re - nuncias a soberanías. Lo que nosotros tenemos que hacer, por lo tanto, no es un reconocimiento en este primero y estrictamente correcto sentido... Nuestro reconocimiento es virtual. Nos ha tocado tratarlos como independientes... Esto no implica ninguna garan - tía, ni alianza, ninguna ayuda, ninguna aprobación de una Revolución exitosa... El reconocimiento táci - to de un nuevo Estado... no constituye una desvia - ción de la neutralidad perfecta... Cuando Gran Bretaña reconozca a los Estados de Hispanoamérica no se - rá como una concesión a ellos, pues no necesitan - tal reconocimiento; sino que será para su propio - bien, para promover su propio interés, para proteger su comercio y la negación de sus súbditos.15/

Después de esta franca aceptación de la primacía del interés económico británico sobre cualquier otra consideración, Mackintosh argumentó que con el envío de cónsules a fines de 1823, Gran Bretaña había concedido un reconocimiento de fac - to, del segundo tipo, ya que éstos son en realidad ministros diplomáticos si su comisión no ha sido limitada expresamente a asuntos comerciales, argumento que no estaba lejos de la verdad.

Canning, en su respuesta a Mackintosh, aceptó sus argumentos, pero en espera de una posición más fortalecida en el gabi - nete sugirió cautela para estar seguro de que los gobiernos en cuestión fueran realmente independientes. Por eso, el gobierno estaba esperando los informes de los comisionados que habían sido enviados a América.16/

La misión inglesa en México

Canning envió a México desde 1822 en misión secreta al doctor Patrick Mackie, tan pronto como supo de la llegada al poder del Emperador Iturbide. La misión del doctor Mackie era informar sobre la estabilidad política del país, la disposición de los gobernantes para establecer relaciones de comercio y amistad con la Gran Bretaña, así como su actitud hacia España y su actitud para una mediación británica orientada a solucionar los problemas entre ellos.^{17/}

El doctor Mackie, que fue nombrado en atención a su previa residencia en México, llegó a Veracruz el 14 de julio para enterarse de la presencia de los comisionados españoles - Juan Ramón Osés y Santiago Irisarri, cuya misión era reanudar relaciones y "terminar las disenciones entre la Nueva y la Antigua España de un modo ventajoso a los dos países".^{18/}

Los comisionados españoles negociaban entonces con Guadalupe Victoria en la Villa de Xalapa, por lo que el doctor Mackie decidió trasladarse a esa ciudad "inmediatamente a lomo de caballo". Según su informe a Canning, para entonces ya se había firmado un primer borrador de tratado por el que España reconocía la independencia de México, a cambio del monopolio de su comercio.^{19/} Aquí el doctor exageró, pues Victoria sólo había ofrecido ventajas comerciales, nunca el monopolio. Esto lo usó el doctor Mackie como pretexto para descubrir el objeto de su misión, por lo que consiguió despertar -

la mayor consideración del general Victoria. La importancia que le dio Victoria al doctor Mackie le permitió intrigar para que no se formalizara ningún tratado con España y pedir el reconocimiento del poder ejecutivo mexicano para entablar negociaciones con Victoria. El reconocimiento les fue otorgado y a partir de entonces "sostuvieron pláticas diarias".^{20/}

El doctor Mackie reportó también el interés mexicano de liberar Cuba y la intervención a Inglaterra para lograr este objetivo, con el pretexto de evitar que los norteamericanos obtuvieran el control de la isla. La idea que tenía Victoria del pueblo norteamericano era bastante negativa, representándolos como "un pueblo ambicioso y siempre dispuesto a aprovecharse de sus vecinos". Victoria también buscó la alianza con Gran Bretaña, a fin de prevenir la intención de España de ceder a Francia alguna parte sus colonias.^{21/}

El doctor Mackie informó a Inglaterra que el gobierno de México era estable y tenía la mejor disposición para entablar relaciones diplomáticas con el gobierno de Gran Bretaña, en su determinación de país independiente. Así pues, no sólo recomendó el reconocimiento inmediato, sino que llegó a entablar negociaciones para una alianza entre los dos países.

Proposición

1°

En el caso de que la España ceda alguna parte del territorio mexicano o que intente invadirlo por sí

Resoluciones

1°

Que la respuesta de la primera proposición está contenida en la serie de las instruccio-

ó en combinación con alguna potencia exterior, sí se expondrá abiertamente la gran Nación Británica declarando a los que la intentaren, formando al efecto una alianza ofensiva y defensiva.

nes que ha presentado, y en la presentación pública que en el parlamento ha hecho el señor Canning sobre la materia.^{22/}

Con el fin de frustrar las negociaciones con los españoles, el doctor Mackie llegó a arrancar a Victoria la siguiente promesa:

El enviado del Gobierno Británico... espera que la Nación Mexicana no procederá á celebrar tratados de comercio, que concedan cualquiera clase de privilegios á la España ú otra potencia sobre sus relaciones comerciales.^{23/}

Cuando Canning supo del proceder del doctor Mackie y de lo que él llamó negociaciones con Guadalupe Victoria, con gran indignación desautorizó cualquier acuerdo que éste hubiera hecho. Canning en sus instrucciones al doctor Mackie le advertía bien claro de "no permitir que se pensara que tenía ninguna misión política o estar investido de cualquier carácter político".^{24/} Es evidente que el doctor Mackie hizo trampa y ocultó esta parte de sus instrucciones a Guadalupe Victoria. La desilusión de éste y del Ministro Alamán, al saber del embuste no fue poca, pues ya se hacían casi socios de Inglaterra.

Al día siguiente de su primera conferencia con el príncipe de Polignac, 10 de octubre de 1823, Canning había firmado

el nombramiento de misiones diplomáticas y consulares para México, Colombia y Buenos Aires.

La comisión para México quedó integrada por Lionel Hervey como comisionado, Henry Georges Ward como secretario y Charles O'Gorman como cónsul general.

Las instrucciones secretas de Canning a Hervey para su misión en México establecían que debería indagar sobre la situación política del país y su disposición para establecer una "forma popular de gobierno" o continuar en unión con la Madre Patria. Si este último era el caso, Canning establecía que Gran Bretaña no interpondría obstáculos, siempre y cuando no se hiciera con la mediación o intervención de las armas francesas.

En caso de que la voluntad del pueblo mexicano fuera la de permanecer independientes, Canning solicitaba la siguiente información, a fin de establecer el tipo de trato que Inglaterra daría:

1° ¿Se ha declarado por medio de un "Acta Pública" la independencia?

2° ¿Está el gobierno en posesión militar del país, y también en condición de defenderse militarmente de un ataque procedente de Europa?

3° ¿Cuál es el nivel de solidez del gobierno y si éste -

tiene la confianza y la buena voluntad de los diferentes órdenes del pueblo?

4° ¿Han abolido la esclavitud?

En las instrucciones, Canning dejaba bien claro a Hervey que Gran Bretaña sólo quería establecer relaciones políticas y comerciales, que Su Majestad Británica no permitía ningún compromiso con México "para incluirlo en sus dominios". Tampoco, por el otro lado, Su Majestad consentiría que calleran bajo el dominio de algún otro poder.^{25/}

Por último Canning, en otro despacho, secreto y firmado - el mismo día, instruía a Hervey para recabar información sobre la viabilidad de instaurar una "forma monárquica de gobierno, prácticamente independiente de España, pero con un infante español en el trono", y la probable mediación inglesa para ello. Canning le aclara que "la negociación debe ser llevada solamente con España, y que ninguna fuerza extranjera debería ser empleada para trasladar al príncipe español a México".^{26/}

El 18 de enero Hervey reportó que gracias a su solicitud el Congreso de México había hecho una declaración pública en la que abolía la esclavitud en todos sus dominios. Respecto a la voluntad mexicana de mantenerse independiente de España, Hervey envía a Canning un ejemplar de la Constitución en la que se asienta en sus 5 primeros artículos la voluntad de man

tenerse independiente de España y se adopta la forma de gobierno de una república federal, representativa y popular.^{27/}

Sobre la situación militar, Hervey informó que el gobierno se encontraba en posesión de toda la Terra Firma. "Los españoles sólo controlan el castillo de San Juan de Ulua en la Isla de Grande Gallega, gracias a su circunstancia insular y la no existencia de una marina mexicana". Sobre la capacidad de resistir un ataque, Hervey la evalúa positivamente, no sólo por las habilidades militares nacionales y la xenofobia contra los españoles, sino también por lo vasto y devastado del territorio.^{28/}

Por último Hervey pasa a hacer una descripción sobre las condiciones del país:

Trece años de guerra civil, y su consecuente confusión y devastación, han dejado al país en un estado difícil de describir... la extracción de capitales de los viejos españoles, asciende a cerca de 20 millones de esterlinas en los últimos tres años, y el estado desastroso de las minas, que escasamente producen once millones de dólares, en lugar de los 28 de promedio anuales anteriores, han asfixiado al gobierno, y con la salida del capital circulante, que accionaba la industria de sus habitantes, se ha paralizado cada rama del comercio y cada institución nacional benéfica. Bajo este estado de cosas el país está en manos de bandidos, el ejército sólo está parcialmente pagado y vestido, el gobierno mal obedecido, y toda la confianza destruida.^{29/}

A pesar de este cuadro desolador Hervey expresaba su simpatía hacia México. El dibujó a Canning un cuadro desesperado, una ansiedad de los mexicanos por concertar una alianza -

con un poder marítimo que les garantizara su independencia y los peligros del capital y del expansionismo norteamericano, con el objeto de apurar el reconocimiento inglés.

En otro despacho, secreto y confidencial fechado el 21 de febrero, Hervey comunicó a Canning que si bien la cuestión de traer un infante español estaba fuera de toda consideración, el ministro Alamán sostenía correspondencia con el Príncipe - Jules de Polignac desde hacía un año para el reconocimiento de la independencia de México, y que aun Alamán le había enseñado las cartas de Polignac, donde expresaba su mejor deseo por el reconocimiento, eso sí, insistiendo sobre la necesidad del pronto establecimiento de una monarquía. Harvey pensó que ésta era posible con el Duque de Lucca, respaldado por el oro francés y una pequeña fuerza armada de Francia.^{30/}

Parece ser que esto último fue sólo un ardid fraguado entre Hervey y Alamán para presionar por el reconocimiento. En su despacho de junio 18 Hervey no sólo recomienda el reconocimiento sino una alianza y la pronta aprobación del préstamo que se negociaba entonces con la Casa de Barkeley, Herring & Co. por 20,000 000 de dólares, a fin de garantizar la supervivencia del gobierno.^{31/}

La historia de este préstamo no quedó ahí. A raíz de la insurrección de José María Lobato en enero, el gobierno, necesitado de dinero, recurrió a los ingleses para un préstamo. El encargado de negociar este préstamo fue un señor Staples, cón

sul británico, con la aprobación de la representación británica en México. Según Hervey "el gobierno estaba en peligro de disolverse... pero la ayuda otorgada permitió al Congreso sofocar el descontento, y tuvo un efecto saludable tanto para la tranquilidad del país como para el establecimiento de la influencia británica".^{32/} Según Webster, de acuerdo con la información de la Foreign Office el monto de este préstamo ascendió a 500 000 dólares, como un adelanto de otro mayor de la casa Barclay, Herring & Co.^{33/}

El préstamo le costó el nombramiento tanto al señor Staples como a Hervey. La anécdota vale la pena ser contada, pues establece la posición de Canning respecto a la mínima injerencia en los asuntos internos y la reprobación total de que los diplomáticos británicos se vieran involucrados en negocios privados, situación que daría grandes problemas a la República después de la muerte de Canning, ya que no existía diferencia entre intereses de gobierno y privados.

Canning expresa su disgusto por el proceder de Hervey en un despacho dirigido a él, el 20 de julio.^{34/}

Usted no sólo comprometió a su gobierno al dar su consentimiento y protección para el préstamo, sino que declaró que la influencia política que Gran Bretaña adquiriera en México sería ejercida para asegurar su liquidación, en caso de que surgiera alguna dificultad.

¿En qué parte de sus instrucciones o de su cabeza se le da autoridad para hacer eso? --le pregunta Canning--, y con-

tinúa "nada puede ser más adverso al principio de la neutralidad de su gobierno. Todo el espíritu de sus instrucciones le advertían de no mezclarse en los asuntos internos del país ... involucrarse en los asuntos financieros ya es lo más vergonzoso... Una de mis más expresas recomendaciones para el servicio consular en la América Española... es que los enviados se abstengan de cualquier trato comercial".

Por último Canning les quita el cargo: "Mr. Staples no puede ostentar más el cargo de cónsul... y a usted no necesito añadirle, después de lo dicho, que su participación en esta transacción deber ser totalmente desacreditada. Después de esto, usted, estoy seguro, sentirá que no puede continuar en su cargo...".^{35/}

Canning envió entonces a James Morier para reemplazar a Hervey. Sus instrucciones le fueron dadas después que Agustín de Iturbide emprendió su regreso a México, por tanto están dirigidas a reportar sobre si éste sería proclamado emperador o no, y en qué términos, reportar sobre el desarrollo de la guerra civil que esto ocasionaría; esto siempre en la base de la más estricta neutralidad, sólo manteniendo comunicación con el gobierno de facto.^{36/}

La misión mexicana en Londres

Lionel Hervey informó al gobierno de México que Gran Bretaña deseaba intercambiar representantes. El gobierno reci - bió la proposición con mucho agrado, ya que ésta le permitía enviar a Londres un representante oficial y no un simple agen - te confidencial, como había sido hasta entonces.^{37/}

A principios de 1823 el Emperador Agustín de Iturbide, - buscando el reconocimiento del Imperio Mexicano, había nombra - do al señor Arthur Wavell como su representante en Londres, - pero la caída del Imperio en marzo le impidió iniciar cual - quier negociación, quedando así nulificada su misión.

El señor Don Francisco de Borja Migoni había sido nom - brado "agente confidencial de la República Mexicana ante la - corte de Inglaterra" el 2 de agosto de 1823; antes de esta - designación el 2 de mayo del mismo año tuvo la de agente fi - nanciero en Londres, para contratar un empréstito. La misión de Borja Migoni no tuvo ningún éxito político que garantizara el reconocimiento de la República, Canning se negó siempre a recibirlo. Cuando José María Michelena llegó a Londres en ju - nio de 1824 con el cargo de ministro tuvo serias dificultades con Borja Migoni por su negativa a cooperar con él y la no cla - ridad de las cuentas del empréstito contratado con la Casa - Goldschmit. El asunto del préstamo se tratará más adelante - en un apartado especial.

El resentimiento de Borja Migoni por no habersele nom -

brado a él ministro en Londres fue una influencia funesta para la imagen de México. Borja Migoni intrigó en contra de la influencia de Michelena; le puso en situaciones embarazosas - al no entregarle dinero para las compras de armamento que se le habían confiado y aún llegó a atacar públicamente a la república para defender principios monárquicos en México. Esto no sólo afectó el buen nombre de México, sino que al ser promovido por el hombre que se consideraba como el representante de los intereses mineros y de los bonos mexicanos del mercado de valores de Londres hizo que éstos se devaluaran. Sin embargo, Borja Migoni con sus quejas e intrigas logró que se le diera el cargo de Cónsul General en 1825, mismo que ostentó hasta su muerte en 1832, a pesar de nunca haber sido reconocido por el gobierno inglés.

En 1824 el Supremo Poder Ejecutivo decidió escoger como "enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de su Majestad Británica" al distinguirlo naturalista Pablo de la Llave. Pero éste declinó el nombramiento a pesar de todas las insistencias, por lo que se decidió la designación de José María Michelena con un decreto del Congreso el 3 de marzo de 1824.^{38/} El rango del nombramiento no correspondía al de comisionado, que era el del señor Hervey, lo que hasta el reconocimiento disgustó e hizo sentir desairado a Michelena, pues en Londres no se le trató de acuerdo a su rango. Para Canning fue una sorpresa el nombramiento y dejó asentado en la primera conferencia con Michelena que el señor Hervey se había ex-

cedido en sus funciones al sugerir el envío de un ministro plenipotenciario.^{39/}

La misión quedó integrada por el ecuatoriano Vicente Rocafuerte como secretario, que tuvo que ser naturalizado mexicano para podersele aprobar su nombramiento; Tomás Murphy como primer oficial y agente en París; Juan Gamboa, segundo oficial; Angel Guerra, tercer oficial; Pedro Fernández del Castillo y Juan N. Almonte, agregados militares; Máximo Garro y Juan Marcelo, escribientes; más tarde fue nombrado Manuel E. Gorostiza como agente confidencial en los Países Bajos.

Para la misión diplomática ante la corte de Inglaterra se giraron las siguientes órdenes: solicitar el reconocimiento de la independencia, en el que "se comprenderá la integridad del territorio", con el objeto de defender los territorios de Texas y California de la ambición de los Estados Unidos y de Rusia respectivamente. También se daban instrucciones para negociar un tratado de alianza defensiva y ofensiva con Inglaterra "solicitando auxilios, sobre todo marítimos, y aún intervención decidida contra la Santa Liga".^{40/} A Michelena también se le dio la autorización para concertar préstamos y comprar barcos y armas.

En un documento aparte se le dieron también a Michelena las siguientes instrucciones:

- 1° Procurará combinar ya con los Ministros americanos, ya con los extranjeros, la libertad de La Habana.
- 2° Procurará evitar cuanto sea posible la reunión de -

- La Habana con los Estados Unidos, y se esforzará a promover se reuna con la República Mexicana, exponiendo al Gobierno inglés las ventajas que reportaría a su Nación, de que así se verificara, para contrapesar la influencia de los Estados Unidos en la América.
- 3° A los artistas o fabricantes particularmente de papel y tejidos de algodón o lana que quieran trasladarse a nuestra Nación, les podrá ofrecer protección conforme a las leyes y dar pasaportes, ayudándoles para su transporte...
 - 4° A los labradores que quieran emigrar, principalmente de Irlanda, podrá ofrecer reparto de tierras bajo las reglas de colonización... y el pago de sus pasajes... en calidad de reintegro...
 - 5° Solicitará compañías de pescadores de ballena que se establezcan en nuestras costas del mar pacífico ofreciéndoles protección...41/

A última hora Michelena recibió dos instrucciones más: "vigilar sin intermisión" al exiliado Iturbide y la provisión de buques y armamentos para realizar el bloqueo de San Juan de Ulúa.42/

Michelena pidió su primera entrevista a Canning el 25 de junio^{43/} no sin cierto miedo de que le fuera negada, pues como él mismo nos cuenta:

El señor Hurtado se anunció como agente de Colombia, pidiéndole audiencia para presentar sus credenciales, y el señor Canning se la negó, contestándole que no podría dársela por no estar reconocido aquel Gobierno por independiente.44/

Michelena celebró su primera audiencia con el señor Canning el domingo 27, quien lo recibió con la mayor atención y afabilidad. Canning se informó sobre los límites de México, su Constitución, los partidos políticos y la actitud de éstos y del ejército respecto al depuesto Emperador Iturbide y a su

posible regreso. Le comunicó a Michelena que Iturbide le había pedido una audiencia y que "no se la quiso dar para excusar toda conversación con él".^{45/}

En esta entrevista, Canning aclaró que el señor Hervey se había extralimitado en sus funciones al presionar para la promulgación de la ley por la cual se abolía el tráfico de negros, ya que "el Gobierno inglés estaba muy lejos de querer mandar en México".^{46/}

Por último, Michelena presionó para el pronto reconocimiento de la independencia de México, a lo que Canning respondió "que nos hallábamos en una crisis" y que cuando ésta terminase y él recibiera los informes del señor Hervey sobre la estabilidad del gobierno entonces procedería a nombrar ministros plenipotenciarios.^{47/}

Michelena solicitó una segunda entrevista, en la que informó a Canning sobre las misiones secretas mexicanas en el continente despachadas por él, con el objeto de entablar relaciones diplomáticas.^{48/} Michelena pensaba que con esto Canning, temeroso de alguna potencia europea se le adelantara y lograra mejores ventajas comerciales, se acercaría más al deseado reconocimiento. Este razonamiento logró ejercer cierta influencia en Canning y mucho más en los círculos comerciales.

La situación diplomática sufrió un serio deterioro el 17 de julio, cuando llegó la noticia de que el ex-emperador Iturbide estaba de viaje y se dirigía a México. El gobierno bri-

tánico canceló varias citas concertadas con Michelena porque Canning quería esperar hasta conocer el resultado del regreso de Iturbide. El ministro de México señaló que muchos ingleses creían que la llegada del emperador precipitaría una guerra civil, la cual permitiría a España restablecer su dominio sobre México; por ello, Michelena recomendó con urgencia que el gobierno republicano reprimiera con decisión un eventual levantamiento iturbidista, ya que cualquier vacilación habría hecho más difícil que Gran Bretaña se decidiera a reconocer a México.^{49/}

La situación de expectativa no sólo se dio en Inglaterra sino en toda Europa, ya que la expedición de Iturbide fue ampliamente difundida por la prensa y aprovechada por España para intrigar en las cortes europeas.

Si bien los diplomáticos mexicanos carecían de experiencia, probaron ser bastante duchos en la intriga para lograr el reconocimiento de la independencia en Londres.

Para el 25 de julio Michelena comunicaba a Don Lucas Alamán, Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones de la República Mexicana, su intención de amenazar a Canning con su retiro si no se trataba inmediatamente el asunto del reconocimiento. A la vez, intrigaba para que los otros enviados latinoamericanos hicieran lo mismo.^{50/} Por lo menos al enviado de Colombia le resultó el ardid, pues se le otorgó la audiencia con Canning, que hasta entonces se le había negado.

Michelena, para mejorar las posibilidades de negociar de las nuevas naciones, propuso la formación de una unión americana, y después de varias entrevistas los enviados latinoamericanos acordaron seguir una estrategia común para obtener el reconocimiento de Gran Bretaña. México, Gran Colombia, Argentina y Brasil establecieron una alianza ofensiva y defensiva, - según cuyos términos las naciones participantes se negarían a reconocer o admitir en sus puertos los barcos de aquellos países que a su vez no reconocieran a los miembros de la alianza; además, los enviados decidieron informar conjuntamente a Canning que si Inglaterra no les concedía su reconocimiento, todos ellos se retirarían inmediatamente de Londres.^{51/}

Antes de que la situación evolucionara más, llegó una noticia que cambió radicalmente la situación diplomático de México: en la mañana del 27 de septiembre Michelena supo que - Iturbide había sido detenido y ejecutado poco después de desembarcar en suelo mexicano. Todos los observadores europeos interpretaron la rapidez con que se le fusiló como señal de la fuerza del gobierno, cosa que Michelena aprovechó para pedir a Inglaterra el inmediato reconocimiento diplomático de su país. El gobierno británico, aunque ya con una impresión favorable de la estabilidad de México, sólo se declaró dispuesto a mediar entre ese país y España, como ya lo había hecho - anteriormente entre Brasil y Portugal.^{52/}

El 31 de octubre de 1824 Michelena comunicó a Canning la

aceptación de la mediación de Inglaterra para tratar con España, con el objeto de dar "los últimos pasos en busca de la paz, y el de haber complacido en ello a las potencias que lo deseaban".

México acepta la mediación sobre las siguientes bases:

- 1° Que la España hará un reconocimiento formal de la Independencia, como el que la Inglaterra hizo de la de los Estados Unidos.
- 2° Que México, por su parte, ofrece conceder a la España ventajas en su comercio en las producciones naturales del suelo, tanto en el ramo de minería como en el de agricultura, en los términos que se se acordaren, sin perjuicio de las patentes dadas en la fecha de la ratificación de estas bases.
- 3° La República Mexicana está dispuesta a hacer con la Inglaterra un tratado de comercio, en la que considere bajo el pie de las naciones más favorecidas, excepto las nuevas de América, que antes fueron españolas, a cuyo comercio y bandera, México ha concedido algunas ventajas.53/

En vista de que ni Inglaterra ni Francia parecían dispuestas a dar los pasos necesarios, ya fuera para reconocer a México o para inducir a España a que aceptara su emancipación, los diplomáticos mexicanos decidieron forzar una solución. Michelena y Rocafuerte pusieron entonces en circulación el rumor de que estaban organizando una expedición de liberales españoles para derrocar a Fernando. Como Michelena, Rocafuerte, Gorostiza y Murphy habían participado en la política española antes de la independencia, y habían hecho alarde de tener lazos con los exiliados liberales de la Península, esta historia tuvo bastante credibilidad. El rumor pronto se propagó al continente europeo, donde fue tomado como una amenaza muy se-

ria por el encargado de negocios de España en París. Este informó a Villele que Michelena disponía de más de un millón de pesos para fomentar la revolución en España, y pidió que Francia negara el acceso a su territorio a los españoles que no fueran aceptables para la legación española.^{54/}

Aquí cabe señalar que los mexicanos demostraron gran habilidad para el manejo de rumores y que supieron aprovechar el poder de la prensa. Vicente Rocafuerte hasta llegó a hacer una fuerte aportación para la fundación del periódico Ocio de los Españoles Exiliados. Por estos fondos tendría más tarde que responder ante el Congreso de México, acusado de malversación de fondos. En los periódicos ingleses existió una constante información sobre el estado político que guardaba la República y las ventajas de invertir en México.

En la conferencia que Canning sostuvo con Michelena el 30 de noviembre, el mexicano logró sacar la declaración de que Inglaterra no se detendría ya en consideraciones relativas a España, "y seguirá el curso de la política que convenga a los intereses de Gran Bretaña, desentendiéndose de la obstinación del Ministerio Español".^{55/}

El 6 de diciembre se dio un serio avance hacia el reconocimiento del México independiente con la contestación positiva a la petición que había hecho Michelena a Canning en una conferencia celebrada el 13 de octubre. En la respuesta en viado por el señor Joseph Planta^{56/} se reconoce a México como

potencia beligerante con España, "con la cual se halla separada de hecho"; establece su neutralidad y que "no permitirá que alguna otra potencia europea, directa o indirectamente, auxilie a la España para la reconquista de las que llama sus Colonias". Por último Canning envía un Acta de Jorge IV en la que se declara que la bandera de México será reconocida en los puertos ingleses y en altamar para efectos de comercio, y establece que "todos los buques o barcos deberán pertenecer enteramente a los habitantes y deberán estar tripulados por un capitán y las tres cuartas partes de marineros de tal país".

La definición de un buque como mexicano será, como veremos, uno de los puntos que dilató e hizo más difícil el acuerdo para firmar el Tratado de Amistad y Comercio de 1827.

El 30 de diciembre, para sorpresa del mismo Michelena, Canning, impaciente ante la necia actitud de España y sin tener el consentimiento de Jorge IV, le dio la satisfacción de ser el primero en saber que Inglaterra reconocía la independencia de México, de Colombia y de la Provincia de Buenos Aires.

El mismo día 30 Michelena envió la noticia a México con gran alarde de elocuencia, recomendando la máxima discreción del Gobierno de México hasta que Gran Bretaña no lo hiciera oficial y público.^{57/}

Sin embargo, la noticia se filtró y el 4 de julio el Times

publicó la noticia con gran satisfacción:

Este país y el mundo civilizado pueden regocijarse mutuamente, con motivo del extenso desarrollo que acaba de alcanzar la generosa y liberal política de Inglaterra, seguida por el señor Ministro de Negocios Extranjeros. Está fuera de duda, según creemos, que se celebrarán tratados de comercio entre la Gran Bretaña y las Repúblicas de Colombia y de México. En este caso el reconocimiento público de la Independencia de dichos Gobiernos se hará inmediatamente, puesto que un tratado no puede obligar sino a potencias soberanas. La Gran Bretaña no puede asumir sola la responsabilidad que se deriva del cumplimiento de obligaciones contraídas en virtud de un tratado, sin reconocer igual responsabilidad a la otra parte contratante. Por consiguiente, queda resuelto el asunto en cuanto a Inglaterra y a la legitimidad. Hemos adoptado una línea de conducta; la Santa Alianza puede seguirla, si bien le parece, pero no tiene derecho de impedirnos el camino hacia la prosperidad, la dignidad y el honor.58/

La noticia llegó en febrero a México por medio de las gacetas inglesas antes que la correspondencia de Michelena.

A continuación transcribimos una minuta del Ministro Don Lucas Alamán dirigida al Ministro de Guerra que nos revela el júbilo con el que fue recibida la noticia en México:

Habiéndose confirmado la importante noticia del reconocimiento de nuestra Independencia por el Gobierno de la Gran Bretaña, ha dispuesto el Excelentísimo Señor Presidente que tan fausto acontecimiento se solemnice en esta ciudad con tres días de repiques, - salvas... de artillería, iluminaciones y adornos en los balcones, como es costumbre para celebrar sucesos tan plausibles. Lo que tengo la satisfacción de comunicar a Vuestra Excelencia, a fin de que se sirva prevenir al señor Comandante, que se ponga de acuerdo con el señor Gobernador del Distrito Federal para la puntual ejecución de esta orden suprema.59/

Canning dio el exequator a los enviados mexicanos a prin-

cipios de 1825, sin embargo el rey no se dignó a recibirlos -
sino hasta noviembre.

La lucha en el gabinete por el reconocimiento

A fines de noviembre, Lord Liverpool envió un memorandum al gabinete recomendando el reconocimiento de México en el que se nota la influencia de Canning. Liverpool argumentó "la imposibilidad de dejar un cuarto del globo habitable fuera de la legalidad"; cuestionó el principio de la legitimidad; el dominio de Fernando sobre sus colonias en el tiempo y advirtió que una mayor dilación del asunto significaría ventajas comerciales en favor de Estados Unidos y consecuentemente expandiría, y daría más poder a la marina de este país. Liverpool, razonando como estratega, argumentó que:

Tarde o temprano probablemente tendremos que hacer la guerra al poder combinado de los Estados Unidos y Francia. La disposición de los nuevos estados hacia Inglaterra es altamente favorable en este momento. Si tomamos ventaja de esta disposición, podríamos establecer por medio de nuestra influencia un justo contrapeso a ese poder marítimo combinado. No nos permitamos entonces perder la dorada ocasión que se nos presenta, que una vez perdida puede ser que nunca la recobremos. 60 /

La oposición de Wellington fue la más difícil de vencer. El 7 de diciembre presentó su renuncia a Liverpool como protesta por la decisión de avanzar en el camino del reconocimiento de México y Colombia:

Admito que deberemos en algún momento u otro establecer algún tipo de relación con aquellos países, que tenderá a reconocer su existencia como Estados Independientes, /pero/ estoy convencido de que en vista de nuestra situación interna, de nuestra relación con potencias extranjeras, de nuestras relaciones formales y existentes con España, considerando el modo como el conflicto con esos Estados se han venido desa -

rrollando, y nuestro honor y buen nombre, mientras más se demore el establecimiento de tal relación, - será mejor...

Antes de que usted decida comprometer a su gobierno, en el discurso del Rey al Parlamento, con un Reconocimiento sustancial de esos Estados... le ruego encarecidamente que confronte las opiniones reales de sus colegas, y la del público. Con excepción de - uno (Canning) creo que los primeros están renuentes a no verse más en este asunto, o indiferentes sobre la materia. 61/

La renuncia no le fue aceptada a Wellington. Para fines del mes de diciembre tendría que aceptar la medida del reconocimiento muy a su pesar.

El 7 de diciembre el gabinete resolvió "que la cuestión debía ser decidida sin tomar en cuenta la opinión de los poderes aliados continentales". Todos estuvieron de acuerdo en - que no se le consultaría más a España, y que el reconocimiento sería dado con base en los méritos de cada estado individualmente.

Como parte de su estrategia para lograr el reconocimiento, Canning llamó la atención del gabinete sobre la vigencia del Pacte de Famille y el peligro de que éste contara con los recursos de las colonias españolas. El 3 de diciembre pidió a Lord Granville que solicitara en París una promesa de evacuar las fuerzas militares francesas de España de una manera definitiva. Tanto Villèle como el Duque de Damas dieron respuestas evasivas.

El 10 de diciembre se firmaba en el Escorial la resolu -

ción para la permanencia de las fuerzas francesas en España - más allá del término del primero de enero de 1825.^{62/}

Canning aprovechó la oportunidad enviando un memorandum al gabinete en el que resalta el peligro de que Francia sumara a su poder el de España, y la manera en que este poder debía ser contraatacado para salvaguardar el honor y la seguridad inglesa. La respuesta obviamente era la alienación de los recursos americanos a España.

El memorandum que Harold Temperley reproduce en su Foreign Policy of Canning,^{63/} resulta interesante para nuestro trabajo, pues en él Canning centra su argumentación para el reconocimiento en el caso específico de México.

Canning se muestra en el memorandum favorable al reconocimiento, pues aduce como prueba de la firmeza del gobierno - el fracaso de Iturbide para recuperar su imperio y su consecuente fusilamiento.

Canning reconoce como de facto independiente a México y declara:

Somos de la opinión que la independencia de México está sustancialmente establecida; hay dos razones - que me impelen poderosamente en favor de un paso inmediato hacia la apertura de relaciones amistosas - con ese gobierno.

La primera la constituye la magnitud de los intereses británicos involucrados en nuestra relación con ese país. La observación de M. de Villèle en el sentido de que como efecto del capital y la industria británica nos estamos efectivamente apropiando los recursos de esa vasta región de la América Española

es peculiarmente aplicable a México. Los capitales ahí enviados están invertidos en negocios cuya naturaleza no es sólo transitoria y temporal como meras especulaciones comerciales. Se encuentran sumergidos en la industria minera y en asuntos territoriales, que se extienden cada día y que no pueden ser lucrativos sino en un tiempo considerable.

Es imposible que estos asuntos no se salgan de su mismo negocio, por lo que la intervención de nuestro gobierno será requerida, y ésta sólo puede ser dada con propiedad y efectividad a través de la mediación de relaciones diplomáticas.

La otra, y quizás más poderosa razón, es mi preocupación por la ambición y la influencia de los Estados Unidos. Es una política obvia de ese gobierno aliarse con los poderes de América en una liga general transatlántica en la que ella sola mantendrá el liderazgo. No necesito decir cuán inconveniente es tal influencia en tiempo de paz, y cuán formidable puede ser en tiempo de guerra.

Creo que ahora tenemos la oportunidad (pero no durará mucho) de operar una poderosa barrera a la influencia de los Estados Unidos con una relación amigable con México, que por su posición debe ser su bordinado o antagónico a los Estados Unidos.

En relación con su población y recursos México es - por lo menos igual al resto de las colonias españolas; y naturalmente esperará tomar el liderazgo en sus relaciones con los poderes de Europa.

Del memorandum citado podemos establecer que Canning tenía conciencia de la naturaleza de las inversiones británicas en México y del papel que éstas estarían destinadas a desempeñar en la vida económica y política interna del país. Y es que Canning, en lugar de buscar la influencia política por medio de la intriga y la intromisión en los asuntos internos del país, como es el caso de Joel R. Poinsett, daba por hecho que ésta se lograría con los capitales invertidos en el país. De ahí que podamos decir que el objetivo de Canning era el crear una diplomacia económica, en la que el gobierno sólo respaldaría a las fuerzas activas de los intereses involucrados.

También es interesante dejar claro que Canning tenía perfecta conciencia de la importancia estratégica de México como freno al interés expansionista norteamericano y como cabeza de playa de Latinoamérica.

El 14 de diciembre de 1824 Lord Liverpool y Canning escribieron una minuta para el gabinete recomendando el reconocimiento de Buenos Aires, México y Colombia. Los dos ministros amenazaban con renunciar de no ser aceptada su proposición. La batalla se ganó y los die hards --Wellington, Bathurst, Westmoreland y Eldon-- tuvieron que ceder y pasar la minuta a Su Majestad el mismo día 15. Hubo una gran resistencia a aceptarla por parte de Su Majestad. El mismo Wellington intervino ante el rey para convencerlo, ya que dijo que de no aprobar las medidas podía haber un escándalo en el Parlamento y hasta un coup d'etat. Esto asustó verdaderamente al rey y dio su consentimiento a Canning en una minuta escrita el 17. "Consciente pero no concurre" escribió Canning.

Para Canning esto fue suficiente y el 31 de diciembre de 1824 envió un despacho a los ministros de las principales cortes de Europa, anunciando la medida inglesa de reconocer a los nuevos tratados:

El tiempo ha llegado en que... los servidores de Su Majestad se han sentido llamados a aconsejar a Su Majestad que adopte un nuevo paso hacia algunas provincias Hispanoamericanas que se han separado a sí mismas de España... Su Majestad se ha complacido en decidir que se deben tomar medidas inmediatamente para negociar tratados comerciales. El efecto...

será un reconocimiento diplomático (sic) de los gobiernos de facto de esos países. Su Majestad ha prohibido la introducción de estos tratados de cualquier estipulación que pueda ser adversa al comercio de otras naciones. 64/

Canning se adelantaba así al discurso en el que el rey - anunciaría el reconocimiento ante el Parlamento el 11 de enero de 1825, como se había convenido. El rey se negó a dar su discurso con la ridícula excusa de tener gota y haber perdido su dentadura postiza. En su lugar lo hizo el Canciller Eldon, oponente a la medida, sin gracia ni entusiasmo. 65/

La noticia fue recibida en Europa con gran desagrado. La Santa Alianza se puso frenética y convocó a conferencias que se reunieron en París para denunciar la política de Canning. Aparentemente la medida era inesperada, por la fuerte oposición del gabinete y la esperanza de que Canning sería destituido de su cargo. España protestó enérgicamente diciendo que ella nunca reconocería a los rebeldes. Polignac protestó en nombre de Francia. Los representantes de Rusia, Austria y Prusia mandaron sus protestas el 2, 3 y 4 de marzo respectivamente. Canning hizo de estas protestas un asunto público al divulgarlas y con ello dejó en ridículo a las potencias europeas.

Canning resumió su visión en su frase del 12 de diciembre de 1826 "I called the New World into existence to redress the balance of the Old". 66/ El uso que le dio al reconocimiento y la manera en que lo logró dio a Canning un triunfo diplo

mático y popular sobre la Santa Alianza. Canning, al ver materializada su política, expresó: "La acción está realizada, la garra está puesta. América Española es libre, y si no manejamos mal nuestros asuntos, ella es inglesa".^{67/}

El Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos Mexicanos

Con el reconocimiento de la independencia Canning anunció la formulación de un Tratado de Amistad y Comercio con México, como medio de reglamentar las relaciones ya existentes. Los mexicanos, sin embargo, un poco envanecido por la ilusión de su propia riqueza y su brillante porvenir, vieron en la negociación del tratado la oportunidad de fortalecer la posición política de su país frente a las potencias. Asimismo, buscaron apoyarse en él para presionar por el reconocimiento de los demás países latinoamericanos y así afirmar un cierto liderazgo. El Ministro del Exterior don Lucas Alamán llegó hasta buscar una alianza militar con Inglaterra, que entre otras cosas le permitiría la incorporación de Filipinas y Cuba a México, y frenaría el expansionismo norteamericano.

Para la negociación del tratado con México Canning insistió en que el futuro acuerdo debería ofrecer a los súbditos británicos la más absoluta seguridad de poder practicar libremente su religión. Canning consideraba este punto de tal importancia que lo repitió en un artículo adicional, sugiriendo también que los plenipotenciarios trataran de obtener una cláusula adicional que permitiera celebrar los servicios religiosos en casas particulares o en centros señalados especialmente para ese objeto. Consciente de que tales demandas tropezarían en México con la oposición de la gente, Canning sugi

rió que si una cláusula semejante no podía ser abiertamente -
incluida en el tratado propuesto, la incluyera secretamente.-
El ministro inglés también temía que las tarifas y derechos,-
así como la definición de la nacionalidad de los barcos, fue-
ran causa de dificultades, porque Inglaterra deseaba una reci-
procidad estricta, pero únicamente estaba dispuesta a recono-
cer como mexicanos a los barcos comprados por México en ese -
país, y cuyos propietarios y tripulantes fueran mexicanos. -
Quienes tenían la esperanza de formar una marina mercante fuer-
te en México, en cambio, deseaban una definición mucho menos
estricta de lo que era un barco mexicano, así como tarifas y
derechos de puerto preferenciales para las naves mexicanas. -
Canning comprendió estas aspiraciones, pero las consideró ilu-
sorias; sin embargo autorizó que fuera negociada una cláusula
adicional que suavizara la definición de la mexicanidad de los
barcos durante un período de cinco años, a pesar de que Ingla-
terra seguía el principio de no hacer concesiones al respec -
to.^{68/}

Una cuestión de detalle, pero que es muy reveladora de -
lo delicado que era para Canning el reconocer a México como -
gobierno republicano es la nota dirigida a H.G. Ward en rela-
ción a la negociación del tratado:

Sus poderes le permiten negociar con el "Estado" de
Mexico. Claro que no desconocemos que este estado
ha asumido el título de "República" (sic)... Usted
debe matizar este término, argumentando que "Estado"
es un término genérico, que comprende todas las for-
mas y modificaciones de gobiernos populares... El -

anteponer un término que no tiene ningún propósito práctico, puede crear dudas... y obstáculos sustanciales que podrían ser fácilmente eliminados con su supresión.^{69/}

La negociación para que apareciera el término genérico "Estado" fue objetada por los mexicanos, ya que al ser traducida al español "Estado Mexicano" implicaba la provincia, por lo que el reconocimiento se entendería como diferente al de las otras provincias de la federación. Este uso hubiera llevado a muchas discusiones innecesarias en el congreso. Después de algunas negociaciones se aceptó la propuesta mexicana de que "Estado fuera sustituido por "Los Estados Unidos Mexicanos".^{70/}

James Morier, encargado de la negociación del tratado en México, llegó a un acuerdo con el gobierno de México. En éste Gran Bretaña reconocía la soberanía de la república, sin embargo el transporte marítimo fue definido en términos favorables para Inglaterra: tanto las naves británicas como las mexicanas estarían exentas del pago de derechos en los puertos de la otra parte contratante. México recibió una concesión en cuanto a la nacionalidad de sus naves: durante un período de diez años sería definido como barco mexicano el que, habiendo sido construido por mexicanos, por nacimiento o naturalizados, fuera propiedad y tuviera un capitán de la misma nacionalidad, además de que su tripulación estuviera compuesta en sus tres cuartas partes por personas que sirvieran al gobierno de México. El tratado, además, garantizaba a los súb-

ditos británicos el ejercicio de su religión, pero era dudosa la constitucionalidad de esta cláusula y no era probable que el Congreso la aprobara, porque el mismo ministro de Relaciones Exteriores Alamán se oponía a ella. Inglaterra insistió en que México concediera a España, como lo había hecho a otras naciones hispanoamericanas, ciertos privilegios comerciales - por el período de diez años, y a Gran Bretaña el tratamiento de nación más favorecida. El trato fue firmado el 6 de abril de 1825, debiendo ser ratificado por Inglaterra en el plazo de cuatro meses: James Mornier partió rumbo a su patria llevando el texto del acuerdo, mientras Henry G. Ward permaneció en el país como encargado de negocios de Gran Bretaña.

En junio, Lucas Alamán, ministro de Relaciones Exteriores, cometió una indiscreción que fue sorprendente en una persona de su probada inteligencia. Publicó una comparación del tratado (que todavía no había sido ratificado por Gran Bretaña) con uno hecho entre Colombia y Gran Bretaña. Alamán hizo gran ostentación de la diferencia entre los dos tratados, citándolos como una gran victoria diplomática de México sobre Gran Bretaña. El punto que Alamán destacaba era el de que México había concedido menos privilegios religiosos que Colombia. Ward expresó violentamente su disgusto a Alamán, indicándole que el tratado todavía no había sido ratificado. Alamán respondió débilmente que había necesitado de eso para conseguirle simpatías al gobierno.^{71/}

Aun antes de recibir la noticia de la indiscreción de Ala

mán, Canning decidió no aceptar el tratado. Entre otras cosas objetaba el que no se permitiera a los ingleses practicar su religión y la amplia definición de las naves mexicanas. Tampoco le parecía bien permitir a México dar ciertas ventajas comerciales a otras naciones hispanoamericanas.^{72/} Estas dos cosas iban a ser causa de acaloramiento en el futuro. En una carta que acompañaba el despacho, Canning reconocía que el hecho de que Gran Bretaña no pudiera ratificar el tratado iba a crear un efecto desagradable en los mexicanos, pero expresaba su esperanza de que también produjera el efecto de frenar la "extravagante estima de la importancia de México hacia Gran Bretaña". "Estoy seguro", continuó Canning, "que la solidaridad y el buen entendimiento entre Gran Bretaña y México dependerá de una opinión justa, de ambas partes, acerca del verdadero valor que tiene para cada parte".^{73/}

Poco después recibió la noticia de la prematura y jactanciosa nota de Alamán y expresó su enojo diciendo:

Desde luego que es de beneficio para los dos países que se establezcan y definan sus relaciones comerciales, pero el beneficio del establecimiento y la definición es, sin comparación, mayor para México que para Inglaterra.^{74/}

En México, Ward esperaba con impaciencia instrucciones de Inglaterra. En diciembre de 1825, al no haberlas recibido, pidió al nuevo ministro de Relaciones Exteriores Sebastián Cacho que concediera más tiempo a su gobierno para la ratificación. Poco después llegó Mornier, que junto con Ward soli-

citó el nombramiento de plenipotenciarios mexicanos para negociar varios artículos; el presidente Guadalupe Victoria nombró al mismo Camacho y al ministro de Hacienda Esteva. El programa de las conversaciones constaba de tres puntos: la tolerancia religiosa, la reciprocidad comercial y la definición de las naves mexicanas. Victoria ya había sido advertido por sus consejeros que, como la constitución establecía el catolicismo como religión nacional, no podía permitir a los ingleses que practicasen libremente otros cultos; además no podía recurrirse a reformar la constitución, porque la carta de 1824 estipulaba que no podían considerarse posibles enmiendas durante un período de seis años. El presidente Victoria, después de explicar a los representantes ingleses las limitaciones constitucionales, les aseguró que el gobierno de México en cuanto le fuera posible modificaría la constitución para introducir la libertad religiosa, insinuando que la reciente destitución de Lucas Alamán, notorio enemigo de la tolerancia religiosa, era una prueba de que su gobierno deseaba llegar a un acuerdo con Inglaterra. Mornier y Ward, convencidos de la sinceridad de Victoria, recomendaron a su gobierno que el asunto religioso fuera pospuesto para una ocasión más propicia.

Los otros puntos en discusión fueron más difíciles de resolver. Como la reciprocidad inmediata habría beneficiado únicamente a Inglaterra, México solicitó un período de tratamiento preferencial que le permitiera desarrollar su economía. El gobierno de Victoria también se mostró inflexible en lo re

lativo a la nacionalidad de las naves, en vista de que México, que tenía sólo unos cuantos barcos, estaba obligado a comprar otros en el extranjero, y a contratar tripulaciones no mexicanas. Si aceptaba la exigencia británica de que tres cuartas partes de las tripulaciones fueran de nacionalidad mexicana, nunca lograría desarrollar su marina mercante. Los plenipotenciarios ingleses, a pesar de su comprensión de la posición de México, no podían cambiar la política de su gobierno, y por ello, muy a su pesar, declararon que con esto se daban por terminadas las negociaciones.^{75/}

No obstante, el presidente Victoria no aceptó que allí terminara el asunto. Informó a Ward y a Mornier que iba a enviar a Inglaterra a Sebastián Camacho, para que en calidad de plenipotenciario llevara adelante las negociaciones.

Después de una demora por enfermedad de varios meses, Camacho llegó a Inglaterra el 13 de octubre de 1826, pero supo con desagrado que Canning se hallaba en Francia. Las conversaciones empezaron, por fin, el 29 de noviembre, estando México representado por Camacho y Rocafuerte y Gran Bretaña por Mornier, Huskisson y Canning. Al ministro británico de Relaciones Exteriores le molestó mucho la eliminación de la cláusula sobre la tolerancia religiosa, pero Camacho logró convencerle de que el gobierno de México, aunque en realidad deseaba la libertad de cultos, necesitaba tiempo para vencer los prejuicios arraigados en el país; recordó a su interlocutor

que en Inglaterra, donde los católicos todavía no disfrutaban de todos los derechos civiles, existía una situación análoga.

La cuestión de la navegación presentó mayores dificultades. México solicitaba tratamiento preferencial mediante la reducción de los derechos de puerto para las naves mexicanas y una definición más amplia de su nacionalidad. Huskisson aconsejó que el tratado estableciera la reciprocidad completa, pero que contuviera una cláusula adicional según la cual las partes se reservaban el derecho de favorecer a sus propias naves durante el término de diez años. Inglaterra accedería entonces extraoficialmente a no usar este privilegio, lo cual permitiría a México dar tratamiento preferencial a sus propios barcos durante un decenio, sin que por ello quedara en entredicho la política tradicional de Gran Bretaña. Ante el ofrecimiento de esta concesión, Camacho insinuó que su gobierno aceptaría la definición de la nacionalidad mexicana de una nave propuesta por Inglaterra, siempre que para los fines del tratado se consideraran como mexicanas no únicamente las personas nacidas en el país, sino también los ciudadanos naturalizados y los que hubiesen residido más de cinco años en México. Canning aceptó estas condiciones y el tratado fue finalmente firmado el 26 de diciembre de 1826.

Luego, a solicitud de Camacho, el gobierno británico proporcionó un barco para que Rocafuerte regresara inmediatamente a México para obtener la ratificación del tratado, y al día siguiente el encargado de negocios partió a bordo del H.M.S. - Caliope.^{76/}

Rocafuerte desembarcó en Veracruz el 16 de febrero de 1827, llegando seis días más tarde a la ciudad de México. Con sumo agrado entregó el tratado a su gobierno, ya que podía considerarse que las largas negociaciones habían terminado con una victoria para la república. Inglaterra emprendió las conversaciones sin ninguna voluntad de hacer concesiones, pero había tenido que ceder en todos los puntos controvertidos al prolongarse las negociaciones sin que México accediera a renunciar a sus fines. El tratado definitivo no permitía a los ingleses la práctica de su religión, otorgaba oficialmente tratamiento preferencial a México, y aceptaba una definición muy amplia de lo que era un barco mexicano. Jaime E. Rodríguez en su libro El Nacimiento de Hispanoamérica, considera que Inglaterra no había logrado más que un mecanismo para guardar las apariencias, y la seguridad de que el tratado no estableciera un precedente que otros países pudieran aprovechar; y añade que esta victoria diplomática de México es más brillante si se considera que, diez años antes Estados Unidos habían ido a la guerra a causa de una disputa muy semejante, sin que los puntos en discusión hubieran sido resueltos a su favor.

El tratado celebrado con Inglaterra también encontró oposición en el Congreso, donde Rocafuerte esperaba en un principio que fuera ratificado sin demora. También el presidente Victoria, satisfecho del documento, esperaba poca oposición en el Congreso. Sin embargo, el encargado de negocios britá-

nico fue menos optimista, porque el Senado aún no aprobaba el convenio celebrado con Estados Unidos, que permanecía en las comisiones de estudio desde hacía cuatro meses, a pesar de -- los reiterados esfuerzos del ministro estadounidense Joel Poinsett para acelerar su aprobación. Como fundador de la logia del rito yorkino de México, se consideraba que Poinsett ejercía una gran influencia sobre los radicales yorkinos, y Ward temía que los convenciera de oponerse al tratado con Inglaterra. Estos radicales, a pesar de que estaban en minoría, tenían suficiente fuerza para demorar indefinidamente la ratificación.

No obstante, el pesimismo de Ward resultó infundado. A pesar de que algunos diputados radicales se opusieron al tratado con Gran Bretaña, la mayor parte de ellos deseaban ratificarlo en la creencia de que Tornel, secretario del presidente de la república, sería nombrado ministro en Inglaterra, y después de dos semanas de discusiones la Cámara aprobó el convenio por unanimidad.^{77/}

En el Senado hubo una fuerte oposición a la ratificación por parte de la comisión de Relaciones Exteriores. Muchos de los miembros de ésta pensaban que el documento favorecía demasiado a Gran Bretaña, pero el ministro de Relaciones Exteriores le explicó que como las cláusulas en su favor únicamente tenían por objeto permitir que Inglaterra no se encontrara en situación embarazosa, el tratado en realidad era más favorable

a México. La comisión, con un poco de resistencia acabó por aceptar los argumentos del ministro, pasando el acuerdo a la asamblea para que fuera sometido a votación. Y así, a pesar de que hubo nuevos debates, el tratado fue ratificado por mayoría el 2 de abril de 1827. Al día siguiente, el presidente Victoria lo firmó y autorizó a Rocafuerte a intercambiar los instrumentos de ratificación en Londres.^{78/}

Jaime E. Rodríguez considera que este tratado fue aprobado porque los radicales esperaban sacar provecho de él, pero sobre todo porque la mayoría de los mexicanos estaban seguros de que el comercio con Inglaterra sería de gran utilidad para el país. Gran Bretaña había demostrado ampliamente sus riquezas, su poderío y su disposición para colaborar en el desarrollo de México; por ello los intentos de obstaculizarlo, especialmente por parte de los simpatizantes de Estados Unidos, - estaban condenados a fracasar, porque esta nación norteaña tenía muy poco que ofrecer a México, siendo todavía una potencia agraria de segundo orden. En opinión de muchos mexicanos, era su país el que estaba destinado a ser el gran coloso de América del Norte, pues aunque pocos negaban la creciente ambición y poderío de Estados Unidos, en 1827 México era todavía la más extensa y, según muchos, la más rica de las dos naciones. Por ello, a pesar de los estrechos lazos de Poinsett con los radicales, el tratado con Estados Unidos seguía estancado en las comisiones parlamentarias mientras que el acuerdo con Inglaterra fue rápidamente ratificado.

III. LOS SUBDITOS DE SU MAJESTAD BRITANICA EN MEXICO

La economía inglesa a principios del siglo XIX

Hacia principios del siglo XIX el mercado hispanoamericano no resultaba sumamente atractivo. Eran los inicios de la revolución industrial y ésta empezaba a prodigar sus primeros frutos.

Los desarrollos tecnológicos^{*/} se aplicaron a la producción manufacturera, principalmente la textil, y a la industria del fierro. El consumo de algodón bruto pasó de 15.5 millones de libras en 1781-1790 a 98.7 millones en 1811-20. La producción de fierro bruto pasó de 61 000 toneladas en 1788 a 235 en 1806 y a 582 en 1825.

La Gran Bretaña fue la primera nación que experimentó la transformación de la industrialización. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, Gran Bretaña creó una nueva economía que rebasó sus fronteras para dar lugar a una verdadera economía internacional. Después de las guerras napoleónicas, Gran Bretaña logró tener una influencia global y un poderío militar superior a cualquier potencia de su época. Su poder no era sólo militar sino comercial, al ser el taller manufacturero más grande del mundo, un importador-exportador masivo y el único inversionista en el extranjero.

Las guerras napoleónicas dieron a Gran Bretaña una gran prosperidad, que la paz pareció quitarle. La agricultura y la

^{*/} La máquina de vapor se usó por primera vez en una hilandería en 1785, sin embargo no es sino hasta 1800 que se generalizó su uso en la industria textil.

industria recibieron un gran estímulo de la guerra; el ejército de Wellington necesitaba alimentos y la industria crear excedentes; detrás del ejército venían las mercancías inglesas. Con la paz se perdieron mercados; de repente Inglaterra se encontró con grandes excedentes de mercancías que no podían ser vendidas, por lo que muchas manufacturas tuvieron que ser vendidas a precios castigados.

Los créditos con los que venía operando la economía inglesa durante la guerra de repente ya no fueron renovados. Es por ello que en los veinte la exportación de capitales ingleses a todo el mundo alcanzó un punto máximo, con olas de expectativas que arrastraron a todo el país en los años 1824 y 1825. El entusiasmo se basaba en la expectativa de lograr grandes ganancias con la formación de compañías por acciones.

Otro serio problema que enfrentaba Inglaterra era el de su moneda. Desde 1798 Inglaterra operó en base al papel moneda. El Banco de Inglaterra no había redimido sus billetes en oro - hasta entonces. La guerra había provocado una alta inflación y cuando terminó, al dejar de operar los créditos contratados a razón de la misma, la moneda sufrió una seria depreciación. Inglaterra, al igual que toda Europa, trató entonces de retroceder al pago en especie. El oro y la plata tenían una alta demanda, con muy pocas expectativas de aumentar su oferta. Aquí, México juega un importante papel, pues el país que por tres siglos había sido el principal proveedor de plata del mundo se encontraba

en guerra. Las minas mexicanas habían sido abandonadas y toda su organización desmantelada.

A principios del siglo XIX, cuando México estaba aún bajo el dominio español, el promedio anual de la producción de plata era de \$ 24,000,000 y probablemente mayor, ya que los impuestos eran lo bastante altos como para estimular el fraude.^{1/} Para 1821 la producción minera había disminuido a sólo cinco millones de pesos.

Como resultado de esto la cantidad de metales preciosos, en el marco de un sistema bancario internacional rudimentario y poco elástico, estaba muy por debajo del necesario de acuerdo al volumen del comercio. Esto impuso una tendencia a la baja en el precio de las mercancías.

La crisis de posguerra fue una crisis de excesos de oferta que produjo malestar, tanto entre la burguesía como entre los obreros. La crisis provocó la baja de las ganancias y de salarios y el aumento del desempleo. La crisis fue el resultado de un bloque continental, de un bloque de paz de sus otros aliados, de la Santa Alianza que se refugió en el proteccionismo ante la avalancha de manufacturas inglesas.

Los medios industriales y los economistas vieron la solución a la crisis en el libre cambio, en la abolición de las tarifas proteccionistas para las importaciones y en la libre circulación

culación de los productos industriales. Fue la voz de Ricardo, de James Mill la que se oyó. Los liberales, casi todos los economistas de la época pertenecían al ala whig del parlamento, - contra la clase conservadora del campo. Los primeros pensaban que el avance de la industria, aparejado con el de la marina y el del comercio británico, abrirían en todas partes del mundo amplios mercados para la industria nacional. Fueron los años 1823, 1824 y 1825 cuando se arriesgó por primera vez la experiencia librecambista. Huskisson, ministro de comercio y tory conciliador, redujo todos los derechos sobre los productos manufacturados. Los derechos sobre los mantos de algodón, que anteriormente eran de un 100% y de 75%, fueron reducidos a sólo el 10%. Los de la lana, que llegaron a pagar hasta un 180%, se redujeron a 35% y aun a 15%.^{2/}

Los ojos ingleses se volvieron al exterior en busca de la solución a sus problemas económicos. Se pensó que el desarrollo de Hispanoamérica permitiría un mercado permanente para las mercancías británicas, independiente de las tarifas hostiles de Europa y de los Estados Unidos. La conexión económica con los estados latinoamericanos no sólo tenía una dimensión económica sino también política, al establecer un saludable balance político y comercial que frenaría los intereses europeos y norteamericanos. También proveería los metales preciosos, cuya ausencia estaba provocando la escasez monetaria. El futuro se vió bastante promisorio ante la perspectiva de lo que podría lograr la tecnología y capacidad administrativa superior de los ingleses, en la primitiva Nueva España.

El comercio

La relación comercial de la Gran Bretaña con México se remonta hasta los principios del siglo XVIII, en gran medida estimulada por la descomposición del imperio español. España, desde el siglo XVII, había comenzado a llevar mercancías extranjeras a Cadiz y Sevilla, de donde eran traídas a la Nueva España. Inglaterra llegó a desempeñar un papel de creciente importancia en este comercio indirecto.

Con la Paz de Utrech (1713), Inglaterra obtuvo de España el "Asiento", o contrato para suplir esclavos a Hispanoamérica. Para realizar este comercio se organizó la South Sea Company, que renunció a sus derechos ya para 1750, después de ciertas dificultades financieras, agravadas por la poca cooperación españolas. La realidad es que esta compañía sirvió como pretexto para ocultar cuantiosas mercancías que eran introducidas a las colonias por contrabando. Aún después de 1750 este comercio continuó sin disminución; el contrabando ya era una costumbre.^{3/} El comercio ilícito ejerció una considerable influencia en los comerciantes ingleses durante todo el siglo XVIII, hasta despertar las expectativas de que este mercado podría desarrollarse más aún que el de la India o el de los Estados Unidos.

Ante la perspectiva de comerciar con el México independiente, los comerciantes presionaron por el pronto reconocimiento británico que sentara las bases del intercambio, como lo hemos visto con anterioridad. El reconocimiento, como veremos, tampoco

co fue un impedimento que limitara las fabulosas ganancias que se esperaban.

Un comerciante de Londres, en un envío de mercancías a México en los tempranos veinte, recibió £ 1 600 de pago por una inversión de £ 80, ¡1975% más!^{4/}

Los comerciantes ingleses fueron reemplazando a los opulentos comerciantes españoles, que ya desde 1810 habían empezado a sacar sus capitales y familias de la Nueva España. Se estima que la suma de capitales sacados no fue menor de 140 millones de dólares. Según un informe del cónsul británico en Xalapa, la mayoría de los comerciantes ingleses trabajaban por comisión y estaban establecidos en la Ciudad de México, teniendo simples agentes en sus puertos.^{5/}

Tenemos conocimiento de que en 1822 treinta comerciantes ingleses estaban ya establecidos en Tampico, por un reporte de la Foreign Office en 1823, donde dice que fueron obligados a otorgar un préstamo forzoso para el gobierno "sólo por el temor de las consecuencias".^{6/}

Para 1826 H.G. Ward nos informa que la ciudad de México tenía 14 casas de comercio inglesas, 8 de las cuales tenían sucursales en Veracruz; 4 norteamericanas; 3 alemanas y un inmenso número de tenderos, principalmente franceses, que introdujeron nuevas modas y necesidades.^{7/}

La comunidad de negocios inglesa invirtió en México dos préstamos por £ 6 400 000. Para el traspaso de fondos se enviaron ciudadanos británicos. Barclay and Company designaron a Robert Manning y a William Marshall en 1824 como sus agentes. Ellos permanecieron en México hasta que se negoció el préstamo y entonces abrieron casas comerciales en la ciudad de México y en Veracruz, bajo el nombre de Manning and Marshall. Cuando México faltó a sus compromisos financieros, en 1827, los tenedores de bonos recurrieron a Manning para que los representara frente al gobierno mexicano.

En 1830 el Presidente Anastasio Bustamante decidió renegociar la deuda; el gobierno de México pidió la nominación de un representante de los tenedores de la deuda británica, para recibir los dividendos de las aduanas directamente en los puertos. Los arrendadores pidieron y recibieron el permiso de Lord Aberdeen, ministro del exterior a la sazón, para que fueran los cónsules sus representantes.^{8/} Estos cónsules tenían la obligación de rendir cuentas al agente general Robert Manning.

Con esto empezó una práctica generalizada inglesa en la que los intereses privados se confundieron con los públicos. Los ingleses obtuvieron con esto una enorme ventaja, ya que se volvían más prestigiosos y temidos, en un ambiente donde realizar comercio o funcionar como prestamista era empresa altamente riesgosa. Ejemplo de esta ventaja y manipulación es la historia de Mackintosh, quien llegó a juntar una cuantiosa fortuna con esta práctica en la década de los cuarenta y de los cincuenta.

Otro es el de Eustace Barron, que desde 1825 empezó como cónsul británico en San Blas hasta llegar a controlar casi todo el comercio en ese puerto con su firma comercial Barron y Forbes. Barron llegó a ser uno de los hombres más ricos de México.

Las casas de comercio inglesas también desempeñaron un papel muy importante como verdaderos bancos. México, con un crédito muy restringido en el exterior y una fuga de capitales cuantiosa, como resultado de la inestabilidad política interna, carecía de liquidez para realizar intercambios comerciales. El gobierno padecía de lo mismo, por lo que siempre tenía problemas para cubrir sus responsabilidades. De los grupos económicos de México sólo los comerciantes tenían suficiente efectivo, por lo que vinieron a ser prestamistas del gobierno a altas tasas de interés con la garantía de pago de los ingresos de las aduanas.^{9/}

México, aunque no tuvo un banco formal hasta 1864 (el Banco de Londres y México), tenía un sistema rudimentario de banca formado por las conexiones de las casas comerciales, en especial inglesas, que entre ellas guardaban una gran cooperación. Manning and Marshall tenían acuerdos con Stewart L. Jolly and Company en Tampico, Davies and Company en San Luis Potosí, Lioner Broug and Company en Guanajuato, Randel and Company en Durango, John A. - Robinson and Company en Guaymas, Kerrison and Company en Zacatecas, George le Brun and Company en Culiacán y E. Turnbull and Company en Puebla, entre otros.^{10/}

El listado de estas compañías, aunque sobre un dato de 1847, nos revela los lazos comerciales que se empezaron a formar en el periodo de nuestro interés. Estas casas comerciales actuaban como filiales de otras, lo que les permitía girar letras de cambio en sus transacciones comerciales sin necesidad de usar dinero, práctica mucho más segura en un país amenazado por el bandidaje.

Si pensamos en una relación parecida entre las compañías mineras y las casas de comercio y más aún entre éstas y su crédito internacional, entendemos como creció este sistema económico. Manning and Marshall en realidad funcionaba como filial de Baring Brothers. Otra compañía inglesa en México, Drusina and Company, era presumiblemente agente de la firma Rothschild.

Existen diversos cálculos sobre el valor del comercio exterior de México en esta época, pero casi todos coinciden en considerar solamente el de los artículos que salieron o entraron legalmente, sin incluir el contrabando y los que no fueron motivo de registro. Para darnos una idea general del comercio exterior de México he escogido el año 1825 como muestra, por ser el año en que más se resiente la afluencia de mercancías extranjeras. En 1825 la importación de textiles alcanzó su punto más alto durante toda la década, lo que además prueba que los comerciantes ingleses en realidad no esperaron al reconocimiento oficial que se dio hasta el siguiente año.

Desgraciadamente no existen cifras de las mercancías por países de origen y destino. Aunque para un año muy posterior, 1894, puede darnos una idea de la procedencia de las importaciones mexicanas.

Cuadro 1

Procedencia de las importaciones mexicanas en 1840 (%)

Inglaterra	67%
Francia	13%
Estados Unidos	12%
Hamburgo y Bremen	8%

Fuente: Inés Herrera Canales. El Comercio Exterior de México, 1821-1875, México, El Colegio de México, 1976, p.110

Cuadro 2

Importaciones y Exportaciones Mexicanas en 1825

(pesos de la época)

Producto	Importación	%	Exportación	%
Artículos textiles	12 246 115	(64)		
Vinos y licores	1 727 806	(9)		
Alimentos	861 675	(5)		
Metales y minerales	1 291 581	(7)	3 704 123	(73)
Maquinarias y herramientas	20 545	(0)		
Mercería metálica y ferretería	255 229	(1)		
Papel y libros	1 154 442	(6)		
Cristal, vidrios y loza	137 140	(1)		
Varios	1 399 183	(7)	15 941	(3)
Tinturas vegetales			1 113 166	
Productos agrícolas			90 352	(2)
Productos pecuarios			107 402	(2)
Fibras vegetales			49 010	(1)
Medicinas vegetales			5 236	(0)
Total	19 093 716		5 082 240	

Fuente: Inés Herrera Canales. El Comercio Exterior de México, 1821-1875, México, El Colegio de México, 1976 pp.26 y 60

El cuadro nos indica que los principales productos de importación mexicana eran los artículos textiles, cuya procedencia principal a partir de 1824 fue Inglaterra. Las exportaciones señalan a los metales y minerales como el producto por excelencia de exportación, al representar el 73.1% del total. La participación inglesa en el comercio exterior de tintes vegetales debió haber tenido un importante peso, si consideramos que Inglaterra es el mayor productor de textiles, aunque sabemos - que gran proporción de éstos eran usados para teñir las sedas en Francia.

El cuadro también nos indica el alto déficit de la balanza comercial mexicana, debido principalmente a la avalancha de textiles ingleses y, en menor grado, pero no por ello insignificante, al consumo de bebidas alcohólicas suntuarias, cuya principal procedencia sabemos que era Francia.

A partir de 1825, México ocupó el segundo lugar de destino de las exportaciones británicas hacia América Latina, después de Brasil.* /

Para el objeto de nuestro trabajo sólo analizaremos los dos componentes más importantes de la balanza comercial mexicana, los textiles y los metales preciosos.

* / Para establecer comparaciones entre las cantidades de bienes ingleses exportadas a los diferentes países de América Latina se recomienda consultar el anexo.

En aquel entonces, el peso acuñado gozaba de gran prestigio en el extranjero por su alto contenido metálico. Se puede afirmar sin exageración que el comercio clandestino y el que no se registraba por diversas circunstancias (exención de derechos, falta de control de las aduanas, etc), alcanzaba un valor igual al que figuraba en las estadísticas oficiales.

Cuadro 3

Exportación mexicana de metales y minerales (pesos de la época)

1821*	8 423 966
1823*	1 324 970
1824**	2 836 132
1825	3 704 123
1826	5 854 160
1827	9 670 358
1828	12 391 467
1856	8 204 712
1872-73	25 263 799

Fuente: Inés Herrera Canales. El Comercio Exterior de México, 1821-1875. México: El Colegio de México, 1977, p.60.

* Sólo por el puerto de Veracruz

** Puertos de Veracruz y Alvarado

El cuadro 2 nos revela cómo el comercio exterior de metales y minerales fue en ascenso a partir de 1823, años en que dejamos de comerciar con España. El año de 1828 se presenta como un año excepcional en las exportaciones de metales y minerales, las que llegan a representar el 86% del total de las exportaciones mexicanas. El indicador de este año resulta muy interesante si consideramos que para 1827 las compañías inglesas formadas en 1824 ya habían fracasado casi todas. De la formación y disolución de estas compañías hablaremos más adelante. El sentido común nos haría pensar en un decline de la producción, sin embargo 1828 es un año record, de donde podemos pensar que el metal siguió fluyendo hacia Inglaterra directa o indirectamente. Es de suponerse que si bien los ingleses perdieron el control directo de la mayoría de las minas en 1827, no dejaron de ejercer un control indirecto en su comercialización. Como vemos también en el cuadro, no es sino hasta principios de la década de los setenta que las exportaciones de metales recupera su nivel anterior a 1809. Y aún entonces el principal mercado de la plata mexicana era Londres.

Las exportaciones de metales preciosos entre 1828 y 1836 alcanzaron un promedio anual de 11 000 000 de pesos.^{11/} Su destino tuvo que haber sido Inglaterra, ya que era el principal mercado del oro y la plata del mundo, así como el hecho de que a partir de 1824 nuestro comercio exterior en general se realizó en más de un 50% con esta nación.^{12/}

La entrada de telas de algodón británicas comenzó a notarse en México desde fines del periodo colonial, desplazando a las finas telas españolas que eran generalmente de lana o seda. A raíz de la independencia los textiles ingleses entraron masivamente al país.

Las telas eran el principal producto de importación, casi todas ellas de tipo corriente en algodón y lana. Estos artículos llegaron a representar entre 1821 y 1827 entre el 64% y el 52% del total de las importaciones mexicanas.^{13/}

En diciembre de 1821, la Junta Provincial Gubernativa -- aprobó un arancel interino para regular la política administrativa de las aduanas marítimas. Fue la primera ley que reglamentó al comercio exterior del nuevo imperio mexicano y que abrió los puertos a los barcos de todas las naciones, cumpliendo así el antiguo deseo de tener relaciones comerciales directas con todo el mundo. Mediante este arancel se restableció el pago de un 25 por ciento como derecho de entrada sobre el valor de los productos importados y se estipuló en pequeñas listas los artículos prohibidos y los artículos que podían entrar libres de derechos.

De los artículos sujetos a prohibición, tres tenían relación con el crecimiento de la industria algodonera: el algodón en rama, el hilo de algodón del número 60 y las cintas de algodón.

A primera vista, la presencia de estos tres artículos en la limitada lista prohibitiva parecía indicar que el gobierno había decidido otorgar a la industria del algodón el beneficio de un mercado cerrado, pero debe tenerse en cuenta que la manufactura de cintas o listones de algodón tenían relativa o poca importancia en el conjunto de los textiles, y que la protección a la fibra y a los hilados de algodón nacionales era de poca importancia; a menos que los productos terminados en los que ha**́**bían de convertirse pudieran resistir la competencia de las telas extranjeras, cuya entrada era permitida con el pago de impuestos.^{14/}

De esta manera, a pesar del derecho de importación y el ocho por ciento pagado por alcabala interior, el costo de las telas importadas era inferior y su calidad superior a lo manufacturado en el país. El costo original de las telas importadas era tan bajo que podían venderse en Veracruz de 22 a 25 centavos por vara (838 milímetros), aún después de haberse pagado los impuestos. La manta nacional medía apenas 56 centímetros de ancho, en vez de los 91 que tenía la importada; costaba por lo menos 25 centavos y a veces se vendía mucho más cara.^{15/}

Alamán, al ver esta situación, propuso que al no estar las manufacturas nacionales en condiciones de competir con las europeas, "era necesario implantar un arancel bien combinado que las pusiera en equilibrio justo"^{16/}

Como resultado, y por haberse dado cuenta de que la ley aduanal vigente necesitaba revisión, a principios de 1824 el Ministerio de Hacienda recomendó al Congreso la adopción de amplias reformas. Los resultados de éstas fueron la aprobación por parte de los legisladores de la ley del 20 de mayo del mismo año, aumentando con ella el número de prohibiciones a las importaciones de 9 a 116. La lista incluía una gran variedad de alimentos, artículos de cuero, vestidos y hasta géneros de lana baratos; pero no mencionaba para nada los textiles de algodón, cuya exclusión era el interés capital de los artesanos en los centros algodoneros.

Las razones para no prohibir la entrada de mercancías de algodón se basaban principalmente en los efectos que tenía sobre la Hacienda pública:

Las recaudaciones del gobierno resultaban ya insuficientes para nivelar los ingresos y, como Ministro de Hacienda, Arrillaga no podía ver con indiferencia una brusca reducción de aquellas recaudaciones. Los textiles de algodón habían llegado a ser una fuente de impuestos aduanales de creciente importancia en los dos años posteriores a la independencia, pues en 1823 constituían casi el 30 por ciento del valor total de las mercancías importadas por el puerto principal, que era Veracruz. Se comprende claramente que Arrillaga, por razones meramente fiscales, no estuviera dispuesto a ceder a la presión de los artesanos para que se prohibiera la importación de tejidos.^{17/}

En realidad, España conservó el monopolio del comercio exterior de México hasta 1823, pero para fines de ese año el comercio con España decayó de manera considerable, principalmente porque aquélla se resistió a reconocer la independencia

y porque con la posesión del Castillo de San Juan de Ulúa, obstaculizaban el comercio de la ciudad de Veracruz. En tales circunstancias, México se surtía principalmente de mercancías norteamericanas, francesas y sobre todo inglesas, a pesar de no haber firmado con ellas tratados de comercio. En el año de 1825 la importación de textiles llegó a la cifra récord de la década, 12 236 115 pesos, lo que constituía un 64% del total de las importaciones.^{18/}

Con el reconocimiento de la independencia, Inglaterra continuó siendo el principal proveedor de manufacturas, pues por encima de las relaciones diplomáticas esta nación contó con los beneficios económicos de las relaciones comerciales con un país que ni siquiera poseía una marina mercante.

En adelante, nuestro país continuó importando productos manufacturados en cantidades cada vez mayores. Prueba de ello es que el valor de las importaciones en general aumentó en 60 millones de pesos durante el periodo que va de 1824 a 1828.^{19/} La causa de este aumento era que el público consumidor todavía prefería los paños importados a los muy caros del país, pues los tejedores de la lana y el algodón sufrían a causa del atraso tecnológico.

En tales circunstancias, el Comité de Hacienda de la Cámara de Diputados hizo en 1827 las consideraciones necesarias para reformar el arancel de 1824. La idea prevaleciente entre

los diputados era la de "fijar el nivel de los impuestos lo bastante alto para producir una recaudación suficiente, pero lo bastante bajo para desalentar el contrabando".^{20/}

Cuadro 4

Importación mexicana de textiles (pesos de la época)

Año	Valor	% del total
1821	4 527 673	(63)
1823	2 320 258	(59)
1824	8 136 720	(69)
1825	12 246 115	(64)
1826	9 878 025	(64)
1827	10 417 549	(70)
1828	5 764 655	(58)
1856	10 624 254	(60)
1872	15 419 153	(52)

Fuente: Inés Herrera. El Comercio Exterior de México, 1821-1875. México, El Colegio de México, 1977, p.26.

El resultado de sus gestiones fue la aprobación del arancel de noviembre de 1827, por virtud del cual se reducía el pago de los impuestos de internación, avería e importación, que juntos excedían el 48 por ciento, a uno sólo del 40 por ciento sobre su valor y la aprobación de una lista de 56 artículos -

prohibidos para su importación. Tomando en cuenta las demandas de protección de los grupos interesados en la industria textil, la reforma de 1827 a la ley aduanal estuvo lejos de constituir una concesión a tales demandas.

A finales del periodo presidencial de Victoria, la industria manufacturera de México se encontraba casi en las mismas condiciones en que había estado al principio del imperio independiente, siete años antes. En este intervalo no había ocurrido ninguna transformación trascendental en las artesanías tradicionales. Los procedimientos fundamentales de manufacturas eran los mismos de la época colonial. Las tarifas aduanales dictadas, "a pesar de sus alardes proteccionistas, no habían sido ideadas primordialmente para alentar el flujo del capital y mano de obra hacia las empresas fabriles".^{21/} Su objetivo principal había sido el de no prohibir la importación de textiles, pues se tomaba en cuenta que esta medida era positiva para aliviar la aflictiva situación del erario.

No cabe la menor duda respecto a los efectos de la medida en perjuicio de los productores mexicanos. En la capital de Oaxaca, donde hubo una vez quinientos telares produciendo telas de algodón, apenas quedaban cincuenta en 1827.^{22/}

En estas circunstancias, Inglaterra, que era la nación con la que más se comerciaba, tuvo la puerta abierta en nuestro país para dirigir parte de su producción masiva de textiles, los cuales tuvieron gran aceptación entre el público consumi-

por ser más baratos y de mejor calidad; y por las autoridades gubernamentales, por dejar grandes ingresos al erario al ser gravadas con altos impuestos. Así lo demuestran las crecientes cifras del cuadro 4.

Las finanzas

Al consumarse la independencia, y para conservar este nuevo estado de cosas, eran necesarias grandes sumas de dinero - para el pago de tropas y la compra de aparejos militares; era necesario también hacer gastos considerables para la promoción del comercio, la industria y la agricultura, que estaban completamente paralizados por la lucha revolucionaria.

Enervados todos los resortes administrativos --comentó Casassus-- arruinados o empobrecidos todos los ramos de la riqueza pública que podían contribuir al sostenimiento del Estado, entorpecida la recaudación de los impuestos... reinando la inseguridad en las vías de comunicación que embarazaba la facilidad necesaria para las transacciones mercantiles,... aumentados los gastos públicos a costa de la guerra y disminuidos notablemente los rendimientos de las contribuciones, tanto por los decretos impremeditados que habían sido expedidos-- como por la nueva forma de gobierno que hacía imposible algunos de ellos, no quedaba más camino para normar la marcha de la administración y permitirle llevar sus más urgentes compromisos que elevar los impuestos existentes hasta obtener de ellos las sumas que las necesidades públicas exigían o contratar empréstitos que diesen tiempo a que estas medidas fueran fructíferas. 23/

Se escogió el segundo camino, porque el restablecimiento del sistema fiscal, tal y como se encontraba antes de la lucha de independencia, era impracticable por consideraciones en par

te económicas y en parte políticas. Las minas, el comercio y la industria del tabaco estaban colapsadas; aumentar los tributos y las alcabalas, o mantener el monopolio del tabaco, significaba un enorme costo político para una Regencia que quería conservar el favor del pueblo.

La solución se buscó entonces en el exterior. Inglaterra se había convertido en el principal prestamista del mundo. Se creía, además, que los empréstitos atraerían el interés de Inglaterra para mantener la independencia de México; y, por último, se esperaba que el dinero del extranjero otorgaría los medios suficientes para la defensa del territorio.

Francisco de Borja Migoni, comerciante mexicano radicado en Londres, había sido comisionado el 25 de junio de 1822 por el gobierno del Emperador Iturbide para contratar un préstamo de 25 a 30 millones de pesos en Inglaterra. La caída del gobierno no le permitió contratar el préstamo sino hasta el 10. de mayo de 1823, cuando el Congreso Constituyente lo autorizó de nuevo a negociar un préstamo por 8 millones de pesos.

Casi al mismo tiempo se recibieron varias propuestas en México por parte de firmas londinenses. La única que prosperó fue la del representante de Barclay, Herring, Richardson and Company. El 5 de diciembre de 1823, José Ignacio Esteva, ministro de hacienda, firmó un acuerdo para el préstamo de veinte millones de pesos. El acuerdo debía ser ratificado por la compañía en Londres y regresado a México en junio.

Paralelamente, Borja Migoni ya negociaba un préstamo con la casa Goldschmidt. El 9 de febrero Borja Migoni anunció al gobierno de México que el préstamo se había contratado. En el acuerdo Goldschmidt se comprometió a entregar al gobierno de México, en el plazo de quince meses, la suma de £ 1 600 000, y éste debía emitir bonos por la suma de £ 3 200 000 (5 pesos = 1 libra) al 5% de interés y a treinta años de vencimiento. Los bonos fueron vendidos al 58% de su valor nominal, entregándose a México el 50% y a la forma el restante 8%, como comisión de ventas. Además, Goldschmidt recibiría 1.5% de comisión sobre todos los fondos que pasaran por sus manos. El gobierno mexicano aceptó una hipoteca sobre la tercera parte de sus recaudaciones aduanales a partir de abril de 1825. Aparte de los intereses, México se comprometía a pagar al término del primer año £ 64 000 y cada año subsiguiente £ 32 000 por concepto de autorización. Por último, en la cláusula 8a. del contrato se prohibía a México hacer otro préstamo durante un año y, si pasado este término se hacía algún otro préstamo, se emplearía una cuarta parte de aquél en la compra de obligaciones de éste para su amortización.

El contrato con la casa Goldschmidt fue aprobado por el Congreso. Sin embargo no se recibió el total de las £ 1 600 000 sino sólo £ 1 139 660, debido a diferentes deducciones que analizamos en el cuadro 5.

Cuadro 5

Préstamo Goldschmidt

Valor nominal	₡ 3 200 000	\$ 16 000 000
Pérdida en la colocación	<u>- 1 344 000</u>	
Precio de venta: 58%	₡ 1 856 000	
Menos comisión de Goldschmidt	<u>256 000</u>	
Producto bruto (50%)	₡ 1 600 000	8 000 000
Menos intereses, amortización (en números redondos) sobre cantidades no entregadas y comisiones	<u>316 043</u>	
Producto neto (42.34%)	₡ 1 283 956	\$ 6 419 780

Al producto neto se le hicieron las siguientes deducciones:

Costo del empréstito, al 42.34 %		₡ 1 283 956 115
Menos importe de intereses justamente pagados		<u>145 915 183</u>
Recibió México		₡ 1 138 040 132
Más		
Cupones no cobrados	₡ 1 075 00	
Ganancia en la venta de billetes del Exchequer	<u>5 446 10</u>	₡ 1 619 610
México recibió en total o sea \$ 5 686 157. <u>167</u>		₡ 1 139 660 00

Fuente: Jean Bazant. Historia de la deuda exterior de México, 1823-1946. México: El Colegio de Mexico, 1962. pp. 27-28.

El contrato con Barclay, Herring and Company no se firmó sino hasta el 25 de agosto de 1825, debido a la citada cláusula del contrato con Goldschmidt. Con el nuevo préstamo, México accedía a emitir bonos al 6% de interés por la suma de £ 3 200 000, Barclay recibiría una comisión del 6% por su venta y el gobierno de la república garantizaba el préstamo mediante la hipoteca de una tercera parte de los ingresos de sus aduanas marítimas.

Se estipuló que los bonos no podrían venderse por menos del 85% de su valor nominal. La carga anual por concepto de intereses era de £ 192 000 y el fondo de amortización era de £ 32 000. Los bonos se lograron vender a una tasa de 86.75% y así se recogió la suma de £ 2 398 582 libras, pero después de múltiples deducciones México sólo recibió 1 667 826 libras, - como se expone en el cuadro 6.

De la comparación de los dos préstamos, podemos deducir que el de Barclay fue el más ventajoso para México, por haberse obtenido un mejor precio de venta y porque la utilidad del banquero fue más razonable. Se ha discutido mucho sobre las condiciones de los préstamos. Jaime E. Rodríguez en su libro El nacimiento de Hispanoamérica escribe que Borja Mignon "no tuvo empacho en explotar al gobierno republicano" y "celebró un acuerdo secreto con B.A. Goldschmidt y Cía., firma que - accedió a actuar como agente de un grupo de comerciantes londinenses".^{24/} Rodríguez sugiere que este grupo se unió para comprar los bonos mexicanos a un precio considerablemente más

Cuadro 6

Préstamo Barclay

Valor nominal	₡ 3 200 000	₡ 16 000 000
Menos pérdida en la colocación	424 000	
Valor real (precio de venta, 86.75%)	₡ 2 776 000	13 880 000
Menos comisión de Barclay 6%	166 560	
Producto bruto	₡ 2 609 440	13 047 200
Menos intereses, amortización, aproximados sobre cantidades no entregadas y comisiones	210 858	
Producto neto (76.12%)	₡ 2 398 582x5	11 992 910

Al producto neto se hicieron todavía las siguientes deducciones

Costo del empréstito al 76.12%		₡ 2 398 582 12 3
Menos 1/4 parte entregada a Goldschmidt	₡ 500 000 00	
Menos intereses justamente pagados	118 270 100	
Menos bonos del 5% e intereses pagados	168 490 55	786 760 15 5
Recibido		₡ 1 611 821 16 10
Más lo llevado a Londres por la Fragata Píramus		56 004 18 0
México recibió en total lo que equivale a \$ 8 339 134. <u>29</u>		₡ 1 667 826 14 10*

Fuente: Jean Bazant Historia de la deuda exterior en México, 1823-1946, México: El Colegio de México, 1962 p. 32

* De las ₡ 1667 826 debemos todavía restar ₡ 303 928 depositados en la casa Borday y destinados a pagar los intereses y amortizaciones del año de 1826 y parte de 1827. México sólo recibió ₡ 1 300 898 es decir \$ 6 504 490.

bajo de su valor nominal, para después venderlos con mayor faci
lidad. Migoni vendió los bonos mexicanos a los especuladores -
al 58% y luego ellos lo revendieron al 84%.

Casasún, Furlington y Bazant coinciden en afirmar que en
todo caso México fue víctima del agio británico, pero en igual
medida que el resto de los países europeos o latinoamericanos.
Incluso, en aquel tiempo el crédito a España era aún más bajo.

México había centrado sus empréstitos en las mismas con-
diciones que Francia lo hizo, destinando una parte al producto
para el pago de los primeros intereses y las amortizaciones pri
meras y recibiendo de los contratistas las cantidades de la ven
ta de abonos parciales.

Este sistema --comenta Casasús-- puede juzgarse perju
dicial y en realidad lo es, pero nace de la situación
en que se encuentra el país que lo contrata...
Si el estado de la nación exige que se conceda a los
contribuyentes un respiro antes de imponerles mayores
gravámenes inmediatos, entonces es indispensable ase-
gurar el crédito garantizando los servicios de inte-
rés y la amortización durante los años del empréstito. 25/

México necesitaba conservar el crédito que recién le --
otorgaban. Pagó puntualmente mientras pudo sin exigir sacri
ficios a sus nacionales, pero pagaba también intereses y amorti-
zaciones de cantidades nunca entregadas. Otro elemento realmen
te perjudicial fue el empleo dado a esos fondos, como se puede
observar en el cuadro siguiente:

Cuadro 7

Empleo de fondos del préstamo de Goldschmidt

Compra de equipo militar y naval	\$ 422 091
Pago del préstamo de Staples y de las letras de Barry	930 000
Amortización de órdenes sobre aduanas	97 177
Amortización de recibos por préstamos forzosos y confiscación de conductas	342 110
Amortización de recibos de tabaco	211 666
Compra de tabaco	964 124
Gastos normales de administración gubernamental y pago de sueldos y pensiones atrasadas	2 717 989
Total	\$ 5 686 157

Fuente: Bazant. Historia de la deuda exterior de México, México, El Colegio de México, 1968, p.37

El gasto en equipo militar y naval se justificó por la presencia de las fuerzas españolas en San Juan de Ulúa. En cuanto a los \$ 930 000, se utilizaron para el pago del préstamo -- Staples^{*/} y de las letras de Barry, lo que era necesario para

^{*/} Robert Staples, representante en México de la firma londinense Thomas Kinder Jr. ofreció en 1823 otorgar un préstamo al gobierno mexicano por la cantidad de £ 572 400 a razón de -- £ 20 000 mensuales a cambio de una deuda de £ 1 000 000 de 5% de interés anual. Esta operación nunca se llegó a concretar porque prosperó mejor la propuesta a Barclay, Herring and Richardson. Al año siguiente Staples consiguió colocar un préstamo en México, aunque fuera por una cantidad menor, -- \$ 1 263 701 en numerario y en créditos de la deuda pública.

mantener el buen crédito de México; lo mismo podemos decir para la amortización de créditos de deuda interna. La compra de tabaco fue necesaria para mantener el estanco como fuente de ingresos. Los gastos en la administración absorbieron poco más de la mitad del total del préstamo: había un déficit presupuestal enorme.

Las £ 1 300 898 que quedaron del préstamo Barclay, después de deducir la cantidad que se depositó para pagar los intereses y la amortización durante el año de 1826 y parte de 1827 y la cuarta parte entregada a Goldschmidt entre otras cosas, fueron utilizados de la siguiente manera:

Cuadro 8

Empleo de fondos del préstamo Barclay

Compra de buques y municiones	\$ 1 390 334
Pago de anticipos hechos por capitalistas ingleses en México	1 020 712
Intereses del préstamo Goldschmidt	152 774
Compra de tabaco y amortización de recibos de tabaco	340 000
Gastos de administración gubernamental	3 594 833
Saldo	5 837
Total	\$ 6 504 490

Fuente: Bazant. Historia de la deuda exterior de México, México, El Colegio de México, 1968, p.39

El dinero gastado en los tres primeros renglones respondía también a la necesidad de mantener el crédito de la república, y si el renglón de gastos administrativos era abultado, esto se debía a la necesidad apremiante de conservar la estabilidad política del país.

Los préstamos cumplieron con su cometido inmediato. De 1824 a 1827 se vivió un periodo de paz. Los sueldos se pagaban y los impuestos pudieron mantenerse iguales; además, en el exterior se confiaba en la capacidad financiera de México. Pero en 1827 la situación política interna comenzó a deteriorarse; - estallaron las luchas intestinas y los fondos destinados al servicio de la deuda fueron empleados en la pacificación. Para el 10. de octubre de 1827 fue imposible pagar los intereses correspondientes al trimestre siguiente y se inició un penoso camino de insolvencia. La campaña de expulsión de los españoles agravó la situación, puesto que eran los comerciantes del país. Su salida afectó desfavorablemente a las actividades mercantiles y, por supuesto, los ingresos del fisco disminuyeron en gran magnitud. El gobierno se vio obligado a pedir prestado dentro del país, pero los préstamos se conseguían a más del 200% de interés anual. Paralelamente, la lucha por el poder se volvió violenta. Guerrero llegó a ser presidente por la vía de las armas. Esta solución ilegal dio como resultado la pérdida de confianza en la estabilidad de la nueva república.

Poco antes de la invasión española de 1829, los poseedores británicos de los bonos emitidos por México en 1824 y 1825 acudieron a su gobierno para que éste presionara a los mexicanos a cumplir con sus obligaciones. Sin embargo, la Foreign Office consideró que el asunto era de carácter privado y que - su Majestad no estaba en el derecho de intervenir autoritariamente en el asunto. Lo único que lograron fue que el encargado de negocios de Inglaterra en México recibiera la orden de apoyar "por medio de sus buenos oficios" cualquier queja que los poseedores de bonos hicieran al gobierno mexicano.^{26/}

Inmediatamente después de la derrota de los españoles, - Bustamante llegó al poder por la fuerza. Los constantes disturbios, la violencia y por lo tanto el incumplimiento de los compromisos de la deuda dejaron una amarga impresión en los británicos. México, todavía con la voluntad de conservar el crédito, mandó una comisión a Londres con instrucciones de invitar a los poseedores de los bonos a nombrar agentes en los puertos de la república, con el fin de recoger la octava parte de los ingresos por concepto de aduanas por el pago de intereses.

Las partes estuvieron de acuerdo y comunicaron el arreglo a la Foreign Office el 3 de junio de 1830, por medio de John Marshall, presidente del comité de poseedores de bonos mexicanos. Marshall rogó la asistencia del ministro británico en México y de los vice-cónsules británicos en Veracruz y Tampico para recoger el pago de los intereses vía las aduanas marítimas. Lord

Aberdeen accedió; sin embargo, se cuidó de que el acto no llegara a ser mal interpretado, dando a los vice-cónsules "permiso" para recibir los pagos per asegurándose de que no se le diera una significación más amplia. Lord Aberdeen también advirtió a los cónsules que aceptaban el cargo bajo su entera responsabilidad y que estaban en toda la libertad de declinarlo si así lo preferían.^{27/} En pocas palabras, el dar permiso implicaba que no se otorgaba ningún carácter oficial a esta función. Los esfuerzos de Manning, representante de los tenedores de bonos en México, secundado por el encargado de asuntos R. Pakenham, desembocaron en un arreglo con las autoridades mexicanas que dio origen a la ley del 2 de octubre de 1830, de acuerdo con la cual se capitalizarían los intereses adeudados y los que vencieron hasta el 2o. de abril de 1831. Era como si México recibiera otro empréstito con la única diferencia de que, en vez de recibir dinero, el gobierno canceló deudas por la misma cantidad.

Los compromisos se cumplieron puntualmente durante el año que siguió y esto tuvo un efecto saludable sobre el crédito de México. Pero la nueva lucha revolucionaria de 1832 vino a echar por tierra toda esperanza de estabilidad. Tuvieron que suspenderse de nuevo los pagos y los bonos tampoco fueron emitidos puntualmente para la capitalización de intereses de 1831. De esta manera se iniciaba un círculo vicioso de insolvencia y renegociación de la deuda que la hacía cada vez más gravosa.

La minería

Don Lucas Alamán, quien fuera hombre de negocios, historiador y político, detentó una gran influencia en los destinos de México. Alamán fue el más entusiasta promotor de la inversión en la minería. Él pensaba que la riqueza de un país radicaba en sus reservas en metales preciosos. Además de que se dio perfecta cuenta de que si se quería reactivar la economía tenía que empezarse por la minería.

La producción minera mexicana, de la que ya hemos hablado con anterioridad, era poco menos de la quinta parte de lo que había sido antes de la independencia. La causa era el abandono y la destrucción de las minas durante el periodo de la revolución de independencia. La situación era más crítica por la escasez de capitales nacionales que pudieran emprender su costosa rehabilitación. Es por ello que Alamán "se dio a la tarea de convencer a los dirigentes de la burguesía inglesa para que se lanzaran a la tarea de revivir la industria minera de la tradicionalmente opulenta antigua Nueva España",^{28/} y con ello fijó las bases para la inversión extranjera en México.

Alamán, en su carácter de secretario de Relaciones en 1823, había propuesto ante el Congreso mexicano la derogación de las Leyes de Indias que prohibían a los extranjeros poseer fondos mineros. De acuerdo con las ordenanzas de minería, todavía vigentes, la habilitación de las minas sólo podía hacerse por conducto de las casas de avío que operaban bajo la dirección del Tri-

bunal de Minería. Alamán sostenía la tesis de que "mientras no existan condiciones de estabilidad del régimen, no deben ponerse restricciones de la vecindad y naturalización del capitalista para que México acepte el capital extranjero".^{29/} Aseguraba que no había temor de que los extranjeros fuesen a hacerse dueños de las minas del país. Había concluido pidiendo se autorizara a los extranjeros para proporcionar a los propietarios de minas toda clase de avíos en los términos que las partes contratantes tuvieran por más convenientes.^{30/}

Más adelante, la propuesta de Alamán tuvo el resultado - que pretendía, pues decía:

... debemos lisonjearnos que pronto se consiga verla florecer, varios capitalistas extranjeros se disponen a invertir fondos cuantiosos en el desagüe y habilitación de las principales minas, que por un funesto resultado de la guerra se hallan anegadas y sin labo-
rio formal; las máquinas de vapor que se proponen con-
ducir y de las cuales se están estableciendo ya dos,
la una en Temascaltepec, y la otra en Real de Catorce,
contribuirán poderosamente a tan importante resultado.
El anterior Soberano Congreso, con el objeto de faci-
litar las contratas de avío con los extranjeros acau-
dalados, con quienes se han celebrado ya algunas dero-
gó las leyes y artículos de la ordenanza que les pro-
hibía adquirir propiedad en las minas, aunque circuns-
cribiendo sabiamente la facultad que para ello se les
concede, a sólo las minas que habiliten, sin poder de-
nunciar otras ni descubrir nuevas; esta providencia --
será un nuevo estímulo que atraiga a este giro los --
fondos de que carece y que no pueda proporcionarse --
por otros medios.^{31/}

Otra de las tesis de Alamán, era la de que:

... si se considera bajo un aspecto político la inver-
sión de capitales extranjeros en el fomento de nues-
tra industria, aparecerá ciertamente una ventaja im-
portante esta cuestión de intereses, en virtud de la
cual nuestra suerte no puede ser indiferente a los --

pueblos comerciantes de la Europa, que tan altamente se han declarado por el reconocimiento de nuestra Independencia, y que la han hecho, por decirlo así, su propia causa.32/

Una vez más aparece así la idea de que con una vinculación económica se lograría interesar y comprometer a Gran Bretaña en los destinos de México.

En Gran Bretaña la inversión en la minería de México se organizó tan pronto como el reconocimiento se vio probable. En Londres circuló una abundante propaganda tanto en periódicos - como revistas, que hablaba de las fabulosas ganancias que se podrían obtener con una pequeña suma invertida en las compañías - proyectadas. Hubo un verdadero torrente de literatura sobre México: panfletos, libros sobre México y Suramérica, cartas privadas impresas en periódicos y revistas, editoriales, noticias y propaganda para invertir en las compañías que se iban formando. Las publicaciones difundían información sobre la pasada riqueza y funcionamiento de las minas.33/

Los periódicos, que hasta 1824 no tenían una columna específica de asuntos financieros, a partir de entonces se hicieron bastante regulares, reflejando el interés en el mercado bursátil.34/

Humboldt era la principal autoridad citada, seguido de comentarios como el siguiente del joven Benjamín Disraeli:

¿Cómo no se van a hacer planes en base a uno de los más educados filósofos, el más crítico e indepen-

diente viajero que jamás halla existido... ¿si no es en base a él en base a quien se pueden hacer planes?35/

La compañía AngloMexicana exponía que "con la introducción del capital, capacidades, experiencia y maquinaria inglesas, los gastos para trabajar las minas serían reducidos en -- gran medida y su producción aumentada significativamente",36/

La libertad de comercio y las inversiones eran temas ampliamente discutidos en aquel entonces. Se llegó hasta especular sobre los peligros inflacionarios y de especulación que podría traer la riqueza mexicana.

En cada esquina... se veían hombres discutiendo efusivamente las ganancias que se podían obtener de la inversión en una nueva compañía, la tasa de interés de un nuevo préstamo...37/

El entusiasmo por la riqueza minera llegó al furor y no faltaron listos que organizaron compañías con el sólo propósito de poner capitales en el mercado, con la certeza del aumento que les seguiría.

Las empresas mineras se organizaron bajo el sistema de inversión llamado joint stock companies (compañías de valores mancomunados), combinado con un sistema de compra de acciones llamado share calls. Bajo este sistema, con la proliferación de la propaganda y el hecho de que de 1823 a 1825 los precios de los bienes en la Gran Bretaña se mantuvieran estables, se despertó la fiebre especulativa. Las expectativas de ganancias eran al-

tas y el precio de las acciones iban para arriba, Acciones como las de Real del Monte que costaban £ 70, subieron hasta £ 1 400 ó £ 2 000. Además, el sistema de share calls permitía comprar gran cantidad de acciones pagando por ellas sólo una parte de su valor nominal en un período en que los precios de éstas estaban a la alza. El procedimiento era el siguiente: la Compañía Unida de Minas, por ejemplo, emitía acciones con un valor de £ 40, El primer pago era de £ 5 por acción y se debía hacer inmediatamente, el segundo era también de £ 5 y se efectuaba cuando se firmara la escritura. Las £ 30 restantes debían ser abonadas con el paso del tiempo, según fuera requerido por el consejo directivo. Las "llamadas" expiraban después de 21 días de su notificación y en caso de no ser cubiertas se enajenaba toda la inversión del que no pagaba. Las £ 10 del primer pago para una acción de la Compañía Unida de Minas subieron a £ 35 en diciembre de 1824 y a £ 155 en enero de 1825.^{38/}

Las acciones subían muy rápido, pero pronto se comenzó a ver que no producían dividendos; las "llamadas" se hacían más continuas porque el establecimiento de las compañías mineras exigía grandes sumas de dinero. Vino una afluencia de literatura apologética donde se daba cuenta de las operaciones y se aseguraba que su progreso era continuo.^{39/}

En 1825 el precio de las acciones comenzó a descender; las compañías urgieron a los accionistas a no vender, sin embargo, una pequeña baja en el valor de las acciones fue suficiente para desencadenar su estrepitosa caída. Muchos accionistas con-

taban con el aumento de los precios de sus acciones para cubrir las "llamadas" que se les hacían. La caída acabó con la confiscación de sus inversiones y en un incremento de las pérdidas.

Cuadro 9

Compañías inglesas de minas formadas para operar en México, 1824-1825

	Capital	
	Autorizado	Pagado
Anglo-Mexican	£ 1 000 000	£ 750 000
Bolaños	200 000	87 500
Guanajuato	400 000	6 000
Mexican	1 000 000	150 000
Real del Monte	400 000	325 000
United Mexican	1 240 000	775 000
Tlalpuxahua	400 000	120 000
	<u>4 640 000</u>	<u>2 213 500</u>

*J. Fred Rippy. The British Investment in Latin America, 1822-1949, Minneapolis: University of Minnesota Press, 1959, p.24.

Para 1829 la mayoría de estas minas dejó de estar bajo el costo directo de los ingleses; sólo sabemos de la supervivencia de la Compañía Unida de Minas hasta fines del siglo.

El periodo de 1824 a 1828 fue una fase experimental para todas las compañías inglesas operando en México. Las siete com

pañías se establecieron desde Chihuahua hasta Oaxaca, y fallaron en lo que era su objetivo principal: hacer dinero. A excepción de la Compañía Unida de Minas, ninguna de ellas pudo recuperar plenamente su inversión. Hubo varios factores que influyeron, las compañías británicas negociaron sus contratos sin conocer el estado de las minas, ni las posibilidades reales de su explotación, por lo tanto gastaban enormes sumas de dinero renovando pasajes de las minas ya obsoletas, cuando podían haber encontrado nuevas vetas. Además, la tecnología era inadecuada y el estado de las minas desastroso. Las minas tenían que ser completamente reconstruidas antes que cualquier compañía pudiera incluso comenzar a planear sus operaciones. Se gastaron miles de pesos en la reconstrucción y estos gastos redujeron el capital de las compañías. La confianza británica en su tecnología llevó, además, a estimaciones erróneas sobre todo en cuanto al tiempo y monto de capital necesario para explotar las minas. Hubo serias dificultades laborales, y éstas fueron un dolor de cabeza para casi todas las compañías; hubo levantamientos. En Real del Monte, por ejemplo, los trabajadores pararon labores el 7 de junio de 1827 exigiendo nuevos términos laborales de acuerdo a las prácticas tradicionales. Los cambios bruscos de rutina que vinieron a imponer los patrones ingleses fueron una permanente fuente de conflicto, además de que existía un fuerte sentimiento antiextranjero.

Hubo disenciones dentro de los mismos rangos administrativos de las compañías. Se gastaba demasiado dinero y esto cau

saba descontento en Londres. Incapaces de seguir un plan sin tener la respuesta de las oficinas en Gran Bretaña, los directores muchas veces seguían las pautas marcadas desde allá en vez de aplicar su experiencia en las minas mexicanas. En fin, las compañías británicas nunca cumplieron con las expectativas del público, cuyo dinero apoyó las empresas por más de 25 años y, finalmente, casi todo se perdió.

Las empresas mineras también fueron un motivo de conflicto entre los gobiernos de México y la Gran Bretaña. Richard Pakenham, quien sustituyó a Ward en 1827, representó en lo sucesivo los intereses mineros de los británicos.

Los disturbios militares y las disputas laborales que amenazaban a las empresas fueron las primeras reclamaciones que se dirigieron por la vía diplomática; lo mismo sucedió con respecto a ciertos crímenes cometidos contra ciudadanos británicos.

Pero una de las protestas más ruidosas emitidas por las compañías mineras fue aquella debida a los préstamos forzados que el gobierno les imponía. Pakenham se opuso a estos préstamos forzosos y advirtió que de seguir así la situación, las relaciones de la Gran Bretaña con México se harían más tensas.^{40/} Más tarde, en 1833, cuando los contratos de las compañías mineras estaban por expirar, los ingleses quisieron cambiar los términos originales del arrendamiento y obtener el control de algunas de las vetas más productivas. Las decisiones de las cortes mexica

nas favorecieron a los nacionales, quienes, por ejemplo, obtuvieron la mina de Rayas. La Compañía Unida de Minas se quejó, y su reclamo tenía el apoyo de la Foreign Office. Casos como éste se multiplicaron.^{41/}

La política exterior de la Gran Bretaña fue, en general, pasiva con respecto a las quejas de las compañías mineras, pero Aberdeen, a mediados de 1830, tuvo que modificar su política por las presiones de la Asociación de Poseedores de Bonos Mexicanos (Association of Mexican Bond Holders). De 1830 a 1835, Palmerston encontró necesario apoyar las crecientes demandas de los intereses británicos comerciales y mineros. La inestabilidad del gobierno mexicano hacía que no pudiera hacerse cargo de las reclamaciones de las compañías mineras y al mismo tiempo era incapaz de pagar la deuda contraída en Londres.

Las reclamaciones británicas se hicieron más enérgicas. De 1834 a 1835, con el Duque de Wellington en la Foreign Office las relaciones se endurecieron hasta el punto de una amenaza de guerra, pero Lord Palmerston, de regreso en el ministerio, evitó la mención del uso de la fuerza, sin transigir en el uso de presiones.

La lista de reclamaciones de las compañías mineras que apoyaban la Gran Bretaña iba engrosando. Finalmente, el gobierno mexicano ofreció una indemnización por 100 000 dólares pagables en anualidades de 20 000 dólares para acallar las reclama-

ciones de la Compañía Unida de Minas por daños en Zacatecas. Palmerston aprobó la oferta; además, urgió a Pakenham para conseguir un arreglo que comprometiera al gobierno mexicano en lo sucesivo, pero las quejas se sucedían una a otra y, aunadas a la insolvencia para pagar la deuda, las reclamaciones se hicieron más enérgicas.

Las compañías mineras obtuvieron la influencia de su gobierno para sofocar las disputas laborales, proteger sus propiedades y repeler la legislación adversa. Las relaciones con la Gran Bretaña se endurecieron al punto que ello se resolvió por el alineamiento con los acreedores, que más tarde produjeron la invasión francesa en México.

La diplomacia inglesa en México

Henry George Ward presentó sus credenciales el día 30 de mayo de 1825. Joel Poinsett llegó a la semana siguiente como embajador de los Estados Unidos. El discurso del Presidente -- Victoria al primero fue bastante emotivo, a diferencia del segundo, que fue más bien frío y protocolario. Poinsett comunicó a Henry Clay 3 días después de haber presentado sus credenciales: "es evidente que los ingleses han hecho buen uso de su tiempo y oportunidades. El Presidente, tres de los Secretarios de Estado, Relaciones, Hacienda y Asuntos Eclesiásticos, son favorables a ellos". Sin embargo no había por qué desesperar: en el Congreso los Estados Unidos tenían partidarios.^{42/}

Entre 1825 y 1827 Poinsett y Ward libraron una ardua batalla en México para elevar el prestigio y los beneficios para sus países respectivos. Ambos usaron métodos no poco reprobables al involucrarse en política interna. Poinsett fue sin duda el más agresivo. Si Poinsett buscaba agilizar sus negociaciones mediante una suerte de alianza con los liberales, Ward, con un poco más de fineza, buscaba lograr sus fines asociándose a los conservadores. Ward acusaba a Poinsett de apoyar la publicación de propaganda para despertar suspicacias en contra de Gran Bretaña y promover las aspiraciones políticas y comerciales en favor de su país, pero Poinsett alegaba que Ward publicaba literatura en contra de la negociación de un tratado de comercio satisfactorio con los Estados Unidos.^{43/}

Mientras tanto Poinsett negociaba el tratado de comercio con México y buscando ventajas ofreció la protección de los Estados Unidos. El 20 de septiembre Poinsett escribió a Clay lo que les había dicho a los mexicanos:

... los Estados Unidos se habían hecho la promesa de no permitir que otra potencia se inmiscuyera en su vida independiente o en su forma de gobierno, y que en caso de que una potencia europea hiciera ese intento, estaremos obligados a actuar activa y eficientemente y a llevar la parte más fuerte del combate. Por esto no es justo que estemos colocados en un lugar menos ventajoso que las otras repúblicas de América, cuya existencia estamos listos a apoyar en caso de peligro.^{44/}

Esta afirmación llegó al Congreso de los Estados Unidos y Clay se vio obligado a dar explicaciones:

El pueblo de los Estados Unidos hace promesas, en la opinión de sus ejecutivos, no a cualquier Estado ex-

tranjero sino a ellos mismos y a la posteridad, por sus más queridos intereses y altos deberes, a resistir a lo máximo tal intento; y se trata de una promesa de este tipo a la que el señor Poinsett se refiere.45/

La explicación de Clay fue considerada en México como un no a la Doctrina Monroe y la garantía contra la agresión europea. Produjo también hostilidad contra los Estados Unidos. El presidente Victoria expresó su opinión a Ward de que esto eliminaba cualquier queja que pudieran presentar los Estados Unidos por no ser incluidos en "la liga fraternal de Estados Sudamericanos",46/ Con esto aumentó la influencia de Gran Bretaña y la actividad comercial británica. A partir de entonces, México dependió casi por completo de la marina británica para su defensa en contra de una agresión extranjera,

No existe duda alguna de que Poinsett haya formado un partido política con la intención de minar la influencia británica en México. Además, se puso en una posición contraria al presidente de México y a su gobierno. En un despacho que dirigió en octubre a Clay, dice:

Casi no se le puede dar crédito a la sociedad de aquí. Casi no conozco a nadie, por muy alto que sea su cargo, cuya palabra pueda ser creída y muchos de los miembros dirigentes de ambas cámaras reciben un soborno para resolver una queja privada con tan pocos escrúpulos como usted hubiera recibido una cuota para reclamar algo ante la Suprema Corte. Yo hubiera permanecido alejado de estas personas, si se me hubiera permitido hacerlo, pero ellos me buscaban y consideré necesario formar un partido con estos elementos, como el país lo necesitaba, para no dejar a los ingleses amos del campo.47/

La nota que acabamos de citar resulta muy ilustrativa de los términos que alcanzó la pugna entre Poinsett y Ward. La táctica de Poinsett, aunque vergonzosa para México, no deja de estar respaldada por el conocimiento que demostró de las circunstancias sociales imperantes y del temperamento de los dirigentes políticos.

Ward, con el objeto de asegurar la derrota política de Poinsett, empezó a gastar dinero a fin de asegurar que la influencia británica permaneciera en primer lugar, e hizo de su casa un sitio de reunión para el partido que se oponía a los masones yorkinos apoyados por Poinsett.

En relación a la casa de Ward como centro de reunión, el dinero gastado llegó a causar su ruina económica, ya que la Foreign Office nunca se lo reconoció.

Ward propuso en 1826 que se cargaran £ 400 a la cuenta del servicio secreto inglés; la razón era que había publicado un libro y un mapa que había impreso sobre United States Designs on Texas por una parte, y por otra el gasto que había hecho en cenas y fiestas. Se le informó que los méritos del libro y el mapa serían tomados en consideración, pero que ningún presupuesto del servicio secreto se podía ejercer para gastos de vailes o fêtes. Como recordatorio la cuenta de los bailes y fiestas se le cargaron a su cuenta privada.^{48/}

Más tarde le llegó una comunicación en la que se le avisaba que iba a ser retirado. El indicó que se arruinaría si se le retiraba debido a extravagancias, y pidió que se le permitiera permanecer en México hasta que la persona que lo reemplazaría llegara, para evitarle una deshonra pública. En febrero de 1827 Ward recibió el despacho que le informaba que Richard Pakenham había sido seleccionado para reemplazarlo como Chargé d'Affaires.^{49/} Pakenham llegó a México el 11 de abril; Ward lo presentó al Presidente el 18 y salió poco después con destino a su patria.^{50/}

Durante los últimos meses que permaneció en México Ward empezó a notar una creciente intranquilidad política por parte de los masones del rito yorquino y por el hecho de que Poinsett continuaba intrigando. Ward expresó su pesadumbre diciendo:

Siento melancolía al reflexionar que después de un período de tres años este país pueda regresar al estado en que se encontraba y del cual la generosa interferencia del Gobierno de Su Majestad contribuyó en forma tan amplia a rescatarlo, no fuesino hasta hace dos meses que empecé a darme cuenta de tal posible desgracia; pero las semillas de la discordia brotaron tarde en todas las direcciones y se han multiplicado en una forma lamentable.^{51/}

Los temores de Ward estaban bien fundados. Pronto iba a precipitarse México en un prolongado período de revolución y - anarquía.

Los reportes de los cónsules ingleses en México al igual que el libro de H.G. Ward, Mexico in 1827 constituyen verdaderos tratados sobre el funcionamiento de la economía de México y qui

zâ la recopilación estadística más acabada de la economía del país.

La correspondencia no sólo se limitaba a reportar sobre el actual estado de las cosas, sino que hacía propuestas para el mejoramiento de la economía del país y el logro de una mayor libertad de comercio, obviamente muy acordes a sus intereses.

Ward hace un estudio de cada uno de los productos agrícolas del país y de la posibilidad de hacer un lucrativo comercio con ellos. Su visión económica del país es bastante integrada. El motor de la economía es la minería, sin ella no hay posibilidad de crear excedentes para invertir en la agricultura, ni circulante para realizar el comercio. Ward llega a pedir una visión más integrada entre mineros y comerciantes ingleses; el argumento: el dinero invertido con las minas no se pierde, pues regresa a Inglaterra como pago de las mercancías.

Ward, que tuvo un gran ascendente sobre la clase alta y por tanto adinerada del país, debió haber ejercido alguna influencia en las ideas sobre la economía del país y ciertamente debió haber ejercido una gran presión para su liberalización.

Cuando la burbuja por el entusiasmo de la inversión en México reventó, parece que hubo una abundante correspondencia dirigida a la Foreign Office por comerciantes e inversionistas desencadenados que pedían una posición más dura del gobierno británico para recuperar sus dineros.

La Foreign Office respondió a las múltiples peticiones de los tenedores de los bonos mexicanos que ellos habían prestado su dinero bajo su propia responsabilidad, que obtuvieron altas tasas de interés en compensación del riesgo que corrían, y que por tanto debían recurrir a sus propios medios para recuperar sus dineros.52/

Canning aclaró aún más su posición a este respecto posteriormente:

El gobierno de Su Majestad en ningún caso se sentirá en libertad de hacer el préstamo colombiano un objeto de interés nacional. Tal actitud, si se adoptara, crearía la misma expectativa entre los contratistas de todos los préstamos negociados con otros Estados aun no reconocidos. El préstamo a Colombia, como las otras transacciones, se hizo en el perfecto entendimiento de las partes que el gobierno no estaba implicado en sus procesos.53/

La visión de Ward hacia México podemos evaluarla como positiva siempre y cuando, como decía él, Inglaterra la maneja bien. Durante el tiempo que estuvo Ward como encargado de negocios en México y Canning como ministro podemos pensar que las quejas de los inversionistas ingleses en contra de México no tuvieron mayor importancia para la Foreign Office.

Conclusiones

Si bien la emancipación del Nuevo Mundo era inevitable, fueron la guerra de 1792 a 1815 en Europa y la evidente decadencia del imperio español desde el siglo XVIII las que brindaron la circunstancia internacional favorable para su consolidación.

De la guerra Gran Bretaña surgió como la primera potencia militar y económica mundial, e impulsada por los efectos de la revolución industrial irrumpió como un país imperialista en la escena internacional. La expansión británica se apoyó en una ideología que propiciaba la extensión de los beneficios de la civilización a las naciones económica y políticamente rezagadas. Tras esta consigna se movilizaron fuerzas económicas e influencias políticas, sentimientos y voluntades. Los intereses económicos fueron el pujante motor que animó la acción imperial.

Sin embargo, para la década de los veinte todavía estamos hablando de un periodo de formación económica. Inglaterra, como sociedad en transición, vivía la vanidad de su recientemente adquirida fuerza tecnológica y económica. De esta actitud se desprende que Inglaterra no busque en México posesiones territoriales, sino sólo oportunidades para ejercer libremente su comercio y la apertura de barreras para su inversión.

Comunmente la política de Canning se explica sólo por razones económicas. Del trabajo se desprende que, si bien éstas siempre están en la mente del estadista, no son su principal preocupación.

Las presiones parlamentarias y la movilización de la opinión pública inglesa son la expresión de la fuerza de los intereses económicos. Canning siempre fue consciente de la necesidad de defenderlos para el bienestar de Inglaterra, pero él -- pensaba que la influencia política británica en México se establecería casi de manera automática con el asentamiento de la inversión y las fuerzas del mercado. De ahí que no encontremos ninguna evidencia de la que se pueda deducir un compromiso de la defensa de su política exterior hacia México exclusivamente en beneficio de los inversionistas. En función de esto, --- Canning estableció las bases legales para la expansión del comercio inglés con el principio de la nación más favorecida, sin tratar de establecer ninguna ingerencia en los asuntos internos del país.

La principal preocupación de Canning para la elaboración de su política exterior fue descubrir el modo de superar el balance de poder desfavorable a Inglaterra que surgió con la invasión francesa, consecuencia de los intentos de restaurar a Fernando VII en el poder absoluto.

La política pragmática de Canning significó el abandono de la insistencia en la forma de gobierno monárquica por parte de Inglaterra, y con ello ofreció el primer apoyo real al movimiento de independencia en un campo distinto del militar. Contempló la posibilidad de la forma de gobierno republicano, y el comercio y los empréstitos pudieron fluir mientras llegaba el reconocimiento formal. De esta actitud británica también podemos entender que México no se haya entregado más abiertamente a "la protección" norteamericana, que había reconocido la independencia de México desde 1822.

Gracias a la política británica la separación del nuevo mundo respecto de Europa no se vio tan radical, y se conjuró el peligro de una división de instituciones políticas: la monárquica europea contra la republicana americana, presidida -- por la política de exclusión de los Estados Unidos predicada en la Doctrina Monroe.

En relación a la prevención de la intervención europea en México en apoyo a España y al absolutismo de la Santa Alianza, nuestro trabajo espera haber dejado claro que los Estados Unidos y la doctrina Monroe desempeñaron un papel de menor importancia que el representado por Inglaterra. La Doctrina Monroe habría de manifestar sus efectos en el futuro y no precisamente en interés de los países de América sino de los propios Estados Unidos.

En el Memorandum Polignac podemos quizá notar que Canning exageró el peligro de una intervención extranjera de Hispanoamérica, pero el efecto total que logró con él indudablemente -- redujo el costo y el tiempo que hubiera tomado a los nuevos -- países lograr su independencia.

La tentativa por parte de Canning de exagerar las sospechas infundadas en una intervención de la Santa Alianza bajo la dirección francesa y de convertirlas en el instrumento esencial de la política inglesa tuvo éxito. Resultó aun más convincente al usar un factor contra el que la diplomacia secreta de las demás potencias no tenía medios de acción: la opinión pública.

Con Canning la prensa inglesa comenzó a desempeñar un nuevo papel: poner en marcha el control de las políticas públicas por parte de los órganos de expresión y de la "opinión Pública".

Si alguna vez habría de obtenerse el reconocimiento de -- Gran Bretaña a los estados americanos contra el parecer uniforme del gabinete y del rey, Canning se había asegurado que no -- fuese jamás el resultado de una conferencia con sus aliados o de una decisión aislada del gabinete, sino que fuese una medida compartida por la opinión inglesa. Por un lado, Gran Bretaña había perdido su influencia en la política europea desde su derrota diplomática en el Congreso de Verona. En el gabinete, por otro lado, tuvieron siempre mayoría los enemigos del ministro,

además de que la inquebrantable obstinación de Wellington se volvió determinante, ya que era el confidente del Rey. Así, recurrir a la opinión pública fue una necesidad, y al apoyarse en ella Canning logró maniatar al gabinete al revelar públicamente su compromiso previo, adquirido desde Verona, de llegar al reconocimiento como ultima ratio y de igual manera comprometió a los franceses con la publicación del Memorandum.

Las ideas de Canning en política exterior se basaban en la profunda creencia en las virtudes de una nacionalidad vigorosa, basada no en la teoría, sino en la unión de manera pragmática. Para él las naciones no se podían gobernar por ideas universales. A Canning no le interesaba defender principios, por lo que prefirió sostener su aislamiento del continente y de sus política evangelizadoras. Una contribución real de la política exterior de la Gran Bretaña a la independencia política de América Latina fue su negativa a unirse a cualquier esquema en el que se empleara la fuerza. Su negativa fue suficiente para desanimar a los poderes europeos en la idea de emprender la aventura de la reconquista de México o de la imposición de monarquías de Hispanoamérica.

Es por las razones aducidas que Canning difería de Castlereagh, de Wellington, de Metternich, de Alejandro y de todos aquellos hombres cuya resolución de hierro derrocó a Napoleón. Estos hombres no veían que lo que resultaba exitoso en época de guerra no siempre lo era en tiempos de paz. En la guerra uno debe

ser rudo y firme, no popular y diplomático. Canning sabía que estos métodos estaban fuera de tiempo en periodos de paz; había que evitar el enfrentamiento y prepararse por otros métodos. Como buen diplomático, también era un estratega y sabía que en tiempos de paz había que evitar todo lo posible la guerra, pero que a la vez había que prepararse para la próxima. Canning se daba cuenta de la realidad cambiante en la que vivía y por tanto pretendió dar respuestas dinámicas. Los otros tenían una visión estática de la realidad política, por lo que simplemente se preocuparon por restaurar el viejo orden y mantener el status quo.

México ocupó un lugar importante en su estrategia de política exterior. Mediando el reconocimiento Canning evitó una guerra en Europa. El reconocimiento fue el método diplomático de separar de facto de su Metrópoli a la más preciada de las colonias españolas. Con ello Canning afirmó el poder de Gran Bretaña, que había sido mermado en el Congreso de Verona. De éste había surgido intempestivamente una Francia poderosa, que amenazaba con su invasión a España para restituir a Fernando VII, resurgir el pacte de famille de la casa de los Borbones. El reconocimiento fue la respuesta: España sin sus colonias y sus recursos no constituyó ya un reto a la primacía británica. Así se restituyó el equilibrio de poder en favor de Inglaterra.

Con el reconocimiento de Gran Bretaña concluyó un siglo y medio de rivalidad anglo-francesa sobre el Imperio Español y se inauguró un siglo de rivalidad anglo-americana sobre el comercio de los nuevos estados. Desde el comienzo tanto Gran -- Bretaña como los Estados Unidos mantuvieron el principio de las puertas abiertas en América Latina. Ambos estaban conscientes de la existencia de una cierta comunidad de propósitos, pero -- también de grandes diferencias. Al deseo inglés de ligar a los nuevos estados con Europa, los Estados Unidos oponían la idea de un sistema americano. Cada uno temía la expansión del otro, y a la rivalidad política también se añadía la hostilidad comercial.

La expresión más acabada de esta rivalidad fue la lucha -- entre Henry George Ward --quien llegó a hacer de su representación un centro de influencia política-- y Joel R. Poinsett. La disputa, como hemos visto, se llegó a expresar en términos partidarios, lo que constituyó una ingerencia de ambos en la política interna de México. Sin embargo, debemos reconocer que las logias masonas no son más que partidos lanzados el uno contra el otro, como resultado de la demagogia de la época.

Volviendo a las consideraciones económicas que hicieron -- viable la relación México-Gran Bretaña, podemos decir que fue la particular situación de desarrollo económico de la segunda la que permitió que se correspondiera a la desesperada situación del primero.

Inglaterra era la nación que más había desarrollado sus fuerzas productivas y presentaba un índice de crecimiento económico sólo posible gracias al salto en la productividad como consecuencia del empleo de maquinaria industrial, la inversión de capitales y la ampliación de sus mercados. Inglaterra se encontraba por encima de las demás naciones europeas, las que, por no haber llegado aún a la etapa del capitalismo industrial, no estaban en condiciones de competir con aquélla. Sobre todo se encontraba por encima de España, nación que, al mantener formas atrasadas de producción y comercio en la mayor parte de la Península, quedó rezaçada ante el desarrollo capitalista inglés, que le sustituiría en el mercado comercial con sus colonias al hacerse éstas independientes.

En tales circunstancias, Inglaterra tenía intereses financieros y comerciales muy concretos sobre las naciones de Latinoamérica, y en particular sobre México, que representaban un campo propicio para sus manufacturas textiles y sus capitales excedentes.

El acercamiento mexicano hacia la Gran Bretaña y el interés de ésta sobre nuestro país dieron como resultado la franca penetración económica inglesa en México, que cristalizó en un aumento del comercio, una apertura de mercados para sus manufacturas y en inversiones en los sectores minero y financiero.

Las manufacturas textiles más baratas y de mejor calidad, afectaron la débil industria textil nacional, al mismo tiempo que con su introducción produjeron importantes montos de ingreso al erario por concepto de los impuestos que tenían que cubrir en las aduanas y en su introducción al país. El comercio británico, si bien no tan cuantioso como se esperaba, ofreció la peculiar ventaja de que se realizaba en plata contante y sonante y no a cambio de mercancías como el comercio con Francia.

En 1824 y 1826 se contrataron los primeros empréstitos extranjeros, que tuvieron escasa o ninguna influencia en el progreso económico de la nación y que sólo sirvieron para sostener artificialmente la exigua vida del gobierno. Este obtuvo los préstamos para consolidar pasivos que ya se arrastraban o para hacer malas compras de armamentos y buques. Estos préstamos respondían básicamente a las exigencias y necesidades traducidos en los déficits presupuestales del gobierno, y no obedecieron a ningún plan racional cuya finalidad fuese el desarrollo económico del país.

La negociación de los préstamos, además de corrupta, demuestra una falta de experiencia por parte de México en asuntos financieros, o quizá meramente la desesperación de un país en el que privaba la inseguridad y la intriga política. Sus contrataciones trajeron como consecuencia que México adquiriera fuertes compromisos con Inglaterra, consistentes en pagar una deuda en aumento, que llegó a duplicar la cantidad que realmente se recibió.

El capital financiero inglés también tendrá su expresión interna en México; en realidad los financieros controlaban gran parte de los más diversos ramos de producción en México al funcionar como bancos. Sus intereses estaban íntimamente ligados a la esfera política por los préstamos que hacían al gobierno, siempre en necesidad de liquidez. A cambio obtenían privilegios consistentes principalmente en una mayor ingerencia en los asuntos internos. De lo que hemos analizado en el presente trabajo, el caso de Staples y Hervey es bastante significativo. No pudo haber resultado más práctico en términos políticos el dinero prestado para sofocar la insurrección de Lobato.

Por último la presencia inglesa en el sector minero demostró ser bastante inexperta al invertir de manera tan especulativa y sin conocimiento sólido de la situación económica, política y social del país.

Los ingleses, armados con su enorme fe en la máquina de vapor y en "su superior" capacidad para organizar el trabajo de las minas, se dieron a la tarea de remodelar una venerable tradición. La especulación en Londres y la deplorable situación de México, con una economía desarticulada y una situación política inestable e insegura para el trabajo, hicieron fracasar la aventura.

cionista sino meramente fiscal: producir ingresos por medio de las aduanas.

La nueva dinámica que suponía la llegada de los capitales extranjeros, principalmente ingleses, llevó a la adopción de -- prácticas económicas del tipo laissez-faire, esto es, la supresión de restricciones a las actividades económicas. Esta práctica ha sido identificada en la actualidad con el conservadurismo, pero tenemos que entender que para el contexto de la economía relativamente estática de esta época significaba un serio cambio modernizador.

La inversión inglesa no sólo ejerció una importante influencia en la economía del país sino que hizo sentir su impacto en el cambio tecnológico y sobre todo en el reforzamiento y expansión de las relaciones capitalistas. Con ello, apoyó a la incipiente burguesía mexicana, por medio de la rehabilitación de explotaciones, el establecimiento de nuevos canales de comercialización y mejoras administrativas, e incluso con la secularización de la sociedad.

De este análisis podemos concluir que las manifestaciones del capitalismo inglés en los comienzos del México independiente tuvieron efectos inmediatos favorables sobre la vida del país. A lo largo de los años que comprendieron más de la mitad de la administración del presidente Guadalupe Victoria se gozó de paz y de estabilidad política. Gracias a los ingresos adua

La inversión inglesa en la minería reportó enormes beneficios para México, no sólo por la derrama de dinero que representó sino porque sentó las bases para un posterior desarrollo del sector. Asimismo, reactivó la economía al darse a la tarea de rehacer caminos y echar a andar la economía de las haciendas, con el fin de alimentar a la población minera y proveer fuerza motriz animal para mover la pesada maquinaria de las minas. Podemos pensar que si bien los ingleses perdieron el control directo de las minas, la producción minera no sólo no decayó, sino que fue siempre en ascenso a lo largo del siglo y su destino de exportación continuó siendo Inglaterra. El control se realizó entonces por medio del comercio.

Para sintetizar, podemos considerar que las actividades económicas inglesas en México estimularon su integración a los requerimientos del nuevo sistema económico europeo. Las fuerzas de expansión del capitalismo industrial, centradas en Inglaterra tuvieron éxito en penetrar las otrora cerradas colonias, México pasó de la órbita española a la inglesa. El cambio económico también se hizo sentir en la esfera social.

La modernización económica se vio impulsada por las necesidades del capital inglés. Un buen ejemplo es la simplificación de los impuestos, la apertura de barreras internas de comercio y la liberalización de prohibiciones y monopolios para invertir y comerciar. La tendencia fue crear impuestos uniformes sobre los bienes importados. La intención no era protec-

nales y a los empréstitos se logró sostener al ejército y a la burocracia, que habían aumentado y representaban una carga para el gobierno. A pesar de esto, debemos señalar que, en gran parte, debido a no poderse cubrir los intereses de la deuda contraída a fines de dicha administración, empezó a sentirse cierta inestabilidad política, y haciéndose patente la carencia de fondos para hacer más productiva la economía y para cubrir los salarios de las tropas, lo que llevó a que el ejército se convirtiera en fuente de constante descontento y amenaza.

La mentalidad del liberalismo tuvo una gran importancia para la realidad latinoamericana, ya que fue aquí donde se ensaya por primera vez. El dejar de entender el imperialismo como el simple saqueo para pasar a una visión mercantilista tuvo su expresión en el principio de no intervención en los asuntos internos de otros países, sostenido por Canning. Esto fue una providencia para México y América Latina. En general es realmente sorprendente que, pese a los grandes capitales perdidos, la Foreign Office no mandó marinos para invadirnos, lo que es una costumbre en los tiempos modernos, como lo demostraron los Estados Unidos durante el gobierno de Roosevelt o Gran Bretaña en tiempos de Salisbury o Grey. En realidad, Gran Bretaña no hizo nada dramático.

La Foreign Office se desembarazó de las peticiones de intervención de los mismos hombres de negocios que habían perdido en sus especulaciones, argumentando que los préstamos y aventuras económicas se habían tomado a riesgo personal.

Lo anterior sólo es aplicable a América Latina, pues en la India, en China y en Africa el imperialismo británico actuó de manera diferente. Todavía para finales del siglo los ingleses estarán apropiándose del último espacio de tierra libre en el mundo, en la mejor tradición colonialista. Es curioso ver como Inglaterra abandona la confianza en el mercado y el librecambismo para regresar al afán de posesión territorial que culminará con la primera guerra mundial.

Es verdaderamente didáctico ver como una relación que daba cierta importancia estratégica y económica a México se fue devaluando. México pudo haber negociado una relación más estable y comprometida con Gran Bretaña a cambio de seguridad internacional y mayor afluencia de inversión directa e indirecta. La primera probó ser la más benéfica en el periodo estudiado. Sin embargo, como sabemos, la solvencia económica es el primer requisito de la soberanía; el reconocimiento, la libertad de acción y aún la independencia dependen del cumplimiento con los deudores externos. Y es que el recién nacido país no ofrecía una verdadera cohesión que lo pudiera constituir en un actor internacional con una personalidad propia y definida. México tendrá que pagar el precio de su inexperiencia, de su falta de conciencia de sí mismo. Hay muy pocos datos sobre la historia de la presencia inglesa en México en este periodo que permita justificar una visión de México como víctima del imperio británico.

N O T A S

PRIMER CAPITULO

- 1/ J. Fred Rippey, Latin America in World Politics, Alfred - A. Knopf, New York, 1928, p. 35.
- 2/ F.O. 72/127. Castlereagh a Wellesly, 1° abril, 1812 y - F.O. 72/156. Instrucciones a los comisionados para la - mediación en la América Española, C.K. Webster, Britain - and the Independence of Latin America, Oxford University Press, London, 1938, T. II, pp. 309-321.
- 3/ F.O. 72/130. Wellesley a Castlereagh, Cádiz, 24 abril; - 1812. Webster, op.cit., p. 321.
- 4/ Leland Jenks, The Migration of British Capital to 1815, Thomas Nelson, London, 1963, pp. 45, 46.
- 5/ Charles Webster, The Foreign Policy of Castlereagh, 1812-1822, G. Belland sons, London, 1963, p. 248.
- 6/ Canning a Granville, 6 diciembre, 1826, A.G. Stapleton, George Canning and His Times, p. 541.
- 7/ William W. Kauffman, La política británica y la independencia de la América Latina, 1804-1828, Universidad de - Venezuela, Caracas, 1963, p. 144.
- 8/ H. Temperley, The Foreign Policy of Canning, Frank Cass & Co., London, 1966, pp. 30-31.
- 9/ Ibidem., pp. 65-66.
- 10/ Ibidem., p. 67.
- 11/ Ibidem., p. 57.
- 12/ Ibidem., p. 74.
- 13/ Dexter Perkins, The Monroe Doctrine, Harvard University Press, Cambridge, 1932, pp. 58-59.
- 14/ Harold Temperley, "Canning, Wellington and George the - Fourth", English Historical Review, XXXVIII, (1923), p. 210.
- 15/ Canning a Wellington, 8 de noviembre de 1822. Citado en Temperley, The Foreign Policy of Canning, op.cit., 103.

- 16/ Christian Schefer, La France moderne et le problème colonial, (Paris, 1907), pp. 229-236. Citado en Perkins, op.cit., p. 105.
- 17/ Baron Hyde de Neuville, ministro francés en Washington, a Richelieu, Affaires Etrangères, Correspondence Politique, Etas Unis, Vol. 73, París, octubre de 1816. Citado en Perkins, p. 106.
- 18/ Comte de Villèle, Memoires et Correspondence, (Paris, - 1888-90, 5 Vols.), IV p. 190. Citado en Perkins, op.cit., p. 111.
- 19/ Paris, Aff. Etr. Corr. Pol., Espagne, Vol. 724, fol. 147. Oct. 30, 1823. Citado en Perkins, op.cit., p. 122.
- 20/ Temperley, The Foreign Policy of Canning, op.cit., p. - 105.
- 21/ Perkins, op.cit., pp. 126-135.
- 22/ D. Perkins, op.cit., p. 129.
- 23/ W.C. Ford, "John Quincy Adams and the Monroe Doctrine", - American Historical Review, (July, 1902), VII, 685.
- 24/ La Ferronnays a Chateaubriand, mayo 14, 1824, Archive des Affairs Etrangères, Russie, 166. Citado en William S. -- Robertson, "Russia and the Emancipation of Spanish America, 1816-1826", Hispanic American Historical Review, Duke University, Durham, noviembre, 1941, p. 217.
- 25/ Perkins, op.cit., p. 141.
- 26/ Citado en William S. Robertson, "Metternich's Attitude - Toward Revolutions in Latin America", The Hispanic American Historical Review, Duke University Press, Durham, noviembre, 1941, p. 541.
- 27/ F.O. 26/313. Sir Charles Stuart a George Canning, París, 27 de agosto de 1824. Webster, op.cit., Vol. II, pp. 161-62.
- 28/ William Manning, Correspondencia diplomática de los Estados Unidos, concerniente a la independencia de las naciones latinoamericanas, Dotación Carnegie para la Paz Internacional, Librería y Editorial "La Facultad", Buenos Aires, 1932, Vol. III, pp. 1700-1761.
- 29/ Manning, op.cit., Vol. III, pp. 1766, 1767.

N O T A S

SEGUNDO CAPITULO

- 1/ Robertson, France and Latin America Independence, The Johns Hopkins Press, Baltimore, 1939, p. 285.
- 2/ William W. Kaufmann, La política británica y la independencia de la América Latina, 1804-1824, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1963, pp. 174-175.
- 3/ Canning a A'Court, 30 de enero de 1824. W. Manning, Vol. III, pp. 1806-1810. Correspondencia diplomática de los Estados Unidos concerniente a la independencia de las naciones latinoamericanas, Ed. La Facultad, Buenos Aires, 1932.
- 4/ H. Temperley, "Protocols of Conferences of Representatives of the Allied Powers Respecting Spanish America, 1824-1825", American Historical Review, XXII, p. 606.
- 5/ Archivos del gobierno francés. Ministère des Affaires Etrangères, Espagne, 1824, No. 726, París 31 de marzo de 1824. Citado en Carlos A. Villanueva, La Santa Alianza, Librería Paul Ollendorff, París, 1912, pp. 80-81.
- 6/ Talaru a Chateaubriand, Madrid, 2 de marzo de 1824. Citado en Villanueva, op.cit., p. 82.
- 7/ F.O./3 Canning a Hervey, octubre 10, 1823. C.K. Webster, Britain and The Independence of Latin America, 1812-1830, Selected Documents from the Foreign Office Archives, Oxford University Press, Londres, Vol. I, pp. 436-438.
- 8/ F.O. 72/284 Canning a William A'Court, enero 30 de 1824, op.cit., Vol. II, p. 415.
- 9/ F.O. 72/284 Canning a William A'Court, abril 2 de 1824, Webster, op.cit., Vol. II, p. 424.
- 10/ F.O. 72/286 William A'Court a Canning, Madrid, mayo 3 de 1824, Webster, op.cit., Vol. II, pp. 557-558.
- 11/ Memorandum al gabinete, diciembre de 1825, sin firma, H. Temperley, The Foreign Policy of Canning, 1822-1827, Frank Cass & Co. Ltd., Londres, 1966, p. 554.
- 12/ Kaufmann, op.cit., p. 179.
- 13/ Marqués de Lansdo, Lores, 15 de marzo de 1824, Hamsard Papers X, pp. 976-1000. Citado en Juan Diego Jaramillo,

Bolívar y Canning 1822-1827, Banco de la República, Bogotá, 1983, p. 142.

- 14/ Sir James Mackintosh Comunes, 25 de marzo y 22 de junio - de 1824, Hansard Papers Vol. X, 1394, Vol. 11, pp. 1344-1405. Citado en Jaramillo, op.cit., p. 143.
- 15/ Idem., pp. 143-144.
- 16/ Canning, Comunes 15 de junio de 1824, R. Therry, Speeches of the Right Honourable George Canning, London, 1836, T. V. pp. 292-305. Citado en J. D. Jaramillo, op.cit., p. - 149.
- 17/ F.O. 50/1 Canning a Mackie, diciembre 21 de 1822, Webster, op.cit., Vol. I, pp. 431-432.
- 18/ Nota de los comisionados españoles. Castillo de San Juan de Ulúa, 20 de abril de 1823, Vol. II, p. 279.
- 19/ F.O. 50/1 Dr. Patrick Mackie a George Canning, Londres, 20 de noviembre de 1823. Webster, op.cit., Vol. I, pp. - 438-442.
- 20/ Idem., p. 439.
- 21/ Idem., p. 441.
- 22/ Acta de las sesiones celebradas entre los comisionados - mexicano e inglés, 3a. Sesión, Villa de Xalapa, 7 de agosto de 1823, en La Diplomacia Mexicana, Vol. III, p. 114.
- 23/ Idem.
- 24/ F.O. 50/1 Canning a Mackie, 21 de diciembre de 1822. - Webster, op.cit., Vol. 1, pp. 431-432.
- 25/ F.O. 50/3 Canning a Hervey, octubre 10, 1823, C.K. Webster, op.cit., Vol. 1, pp. 433-436.
- 26/ F.O. 50/3 Canning a Hervey, octubre 10 de 1823, Webster op.cit., Vol. I, pp. 436-438.
- 27/ F.O. 50/4 Hervey a Canning, México, enero 18, 1824, Webster, op.cit., pp. 442-443.
- 28/ Idem., p. 143.
- 29/ Idem., pp. 443-444.
- 30/ F.O. 50/4 Hervey a Canning, febrero 21 de 1824, Webster, op.cit., pp. 445-446.

- 31/ F.O. 50/4 Hervey a Canning, febrero 18 de 1824, Webster, op.cit., pp. 444-445.
- 32/ F.O. 50/4 Hervey a Canning (Privado), México, febrero 20 de 1824, Webster, op.cit., Vol. I, p. 445.
- 33/ Webster, op.cit., Vol. I, p. 445, Nota 3.
- 34/ F.O. 50/3 Canning a Hervey, Londres, 20 de julio de 1824, Webster, op.cit., Vol. I, pp. 455-457.
- 35/ Idem., p. 456.
- 36/ F.O. 50/6 Canning a Morier, Londres, julio 30 de 1824, Webster, op.cit., Vol. I, pp. 457-458.
- 37/ Jaime E. Rodriguez O., El nacimiento de Hispanoamérica; Vicente Roca fuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832, Fondo de Cultura Económica, México, 1980, p.136. Recomendamos ampliamente este trabajo que, si bien con otra preocupación de investigación, contiene la misión mexicana en Londres.
- 38/ Decreto del Congreso aprobando el nombramiento de Michelena, 4 de marzo de 1824. Secretaría de Relaciones Exteriores, op. cit., p.9.
- 39/ Michelena, julio 3 de 1824. Secretaría de Relaciones Exteriores, op. cit., vol. III, p.29.
- 40/ Instrucciones para el Ministro de México en Londres, marzo 7 de 1824, Secretaría de Relaciones Exteriores, vol. II, pp.272-275.
- 41/ Instrucciones reservadas para el Ministro de México en Londres, marzo 7 de 1824. Secretaría de Relaciones Exteriores, op. cit., vol. II, pp.276-277.
- 42/ Instrucciones, S.F., Secretaría de Relaciones Exteriores, op. cit., vil, III, p.9.
- 43/ Nota del Agente Michelena, junio 27 de 1824, Anexo 1, Secretaría de Relaciones Exteriores, op. cit., vol. III, p.25.
- 44/ Nota del Encargado de Negocios Michelena, Londres, junio 26 de 1824, Secretaría de Relaciones Exteriores, p.22.
- 45/ Nota del Agente Michelena, Londres, 3 de julio de 1824, Secretaría de Relaciones Exteriores, op. cit., vol. III, pp.27-30.
- 46/ Ibidem, vol. III, p.29.

- 47/ Ibidem.
- 48/ Segunda Conferencia de Michelena con Canning, 9 de julio de 1924, La Diplomacia Mexicana, op. cit., vol. III, pp. 38-39.
- 49/ Michelena a Alamán, Londres, 17 julio 1824; 25 de julio 1824, Joseph Planta a Michelena, Londres, 13 de julio de 1824; Planta Michelena a Rocafuerte, Londres, s.f., Archivo General de la Secretaría de Relaciones Exteriores México, H/311.1 (42:72) "824"/1. 1-1.44, Rodríguez, op. cit., p.136.
- 50/ Nota del Agente Michelena, Londres, julio 25 de 1824, Secretaría de Relaciones Exteriores, op. cit., vol. III, pp.46-51.
- 51/ Jaime E. Rodríguez, op. cit., p.136.
- 52/ Memorandum de la conferencia del Sr. Planta con el ciudadano General José Mariano Michelena, Londres, 22 de septiembre de 1824; Michelena a Alamán, Londres, 23 de septiembre de 1824; Papeles de Hernández Dávalos, en Rodríguez, op. cit., p.140.
- 53/ Michelena, Bases para la paz con España, octubre 31 de 1824, Secretaría de Relaciones Exteriores, op. cit., p. 107.
- 54/ Michelena a Alamán, Londres, 30 de octubre de 1824; Murphy a Ramos Arizpe, París, 17 de octubre de 1824; papeles Hernández Dávalos 17.5-4178, 4144, Michelena a Alamán, Londres, 4 de noviembre de 1824, papeles de Alamán, legajo II, no. 116, Tomado de J.E. Rodríguez, op. cit. pp.143-144.
- 55/ Michelena, Londres, 7 de diciembre de 1824, en La Diplomacia Mexicana, op. cit., vol. III, p.122.
- 56/ Subsecretario del Ministerio del Exterior de Gran Bretaña.
- 57/ Michelena, 30 de diciembre de 1824, en La Diplomacia Mexicana, op. cit., vol. III, pp.134-140.
- 58/ Recorte del Times anunciando el Tratado de Comercio entre la Gran Bretaña y México. Anexo a la nota del Agente Michelena, Londres, 4 de enero de 1824, Secretaría de Relaciones Exteriores, op. cit., p.148.
- 59/ Minuta del Ministro Alamán, México, marzo 10 de 1825, Secretaría de Relaciones Exteriores, op. cit., p.162.
- 60/ Wellington Despatches, vol. II, pp.354-358. Citado en Temperley, op. cit., pp.145-146.

- 61/ Wellington a Liverpool, London, 7 de diciembre de 1824, Renuncia, Wellington Notes Despatches, vol. II, pp.364-366. Citado en J.D. Jaramillo, op. cit., pp.16-161.
- 62/ Convención entre Francia y España, El Escorial, 10 de diciembre de 1824. En British Foreign State Papers, Foreign Office, 1824-1825, London: J. Harrison and Son, 1826, pp.956-958.
- 63/ Temperley, op. cit., apéndice III, pp.550-554. El documento aparece sin fecha y apócrifo sin embargo, Temperley establece su paternidad para Canning y cree que fue escrito alrededor del 14 de diciembre.
- 64 Canning a Bagot, Foreign Office, 31 de diciembre de 1824, Despacho circular a los ministros ingleses en las Cortes Aliadas Europeas. J. Bagot, George Canning and Friends, Londres: Capitan J. Bagot, 1909, vol. II, pp.275-277.
- 65/ Temperley, op. cit., p.152.
- 66/ "Llamé al nuevo mundo a la existencia para reorientar el balance del viejo", citado en Ibid, p.154.
- 67/ Red Rippy, Latin America in World Politics, New York, Crofts and Co., 1938, p.57.
- 68/ Canning a Mornier y Ward, Londres 3, 5 y 8 de enero de 1825, F.O. 50/9, ff. 1-7, 9-11, 13-16, 17-18. Tomado de Rodríguez O. op. cit., p.178. Este capítulo se basa fundamentalmente en este libro por contener la información más detallada y amplia sobre la negociación de este tratado.
- 69/ T.O. 50/9 Canning a Ward, enero 3 de 1825, Welster, op. cit., vol. I, p.460.
- 70/ F.O. 50/12 Morier y Ward a Canning, México, abril 10 de 1825, Welster op. cit., vol. I, p.465.
- 71/ F.O. 50/13, Ward a Canning, junio 23 de 1825, citado en John Dougherty, "México manzana de la discordia entre Gran Bretaña y Estados Unidos", Historia Mexicana, El Colegio de México, México, 1969 (XIX:2), p.174.
- 72/ F.O. 50/9 Canning a Ward, septiembre 9 de 1825, Welster, op. cit., vol. I., p.475.
- 73/ Ibidem. p.476'
- 74/ F.O. 50/9 Canning a Morier y Ward, octubre 14 de 1825, Welster, op. cit., vol. I, p.497.

- 75/ Ward a Camacho, México, 13 de diciembre 1825; 17 de diciembre 1825; decreto presidencial, Méxco, 2 de enero de 1826; Camacho al Congreso, México, 18 de enero de 1826; Mornier a Ward a Camacho y Esteva, México, 29, de enero 1826; Mornier y Ward a Canning, México, 15 de enero de 1826; 30 de enero de 1826; F.O. 97/271, ff. 1-17, 11-20, tomado de Rodríguez op. cit., pp.181-182.
- 76/ Rocafuerte a Planta, Londres, 19 de octubre de 1826, memorandum de la conferencia del 29 de noviembre de 1826; F.O. 50/29, ff. 55-60. Tratado de amistad, comercio y navegación entre Gran Bretaña y los Estados Unidos Mexicanos, Londres, 26 de diciembre de 1826, Archivo Diplomático, México, H/(352:42) 826/.7 17-7. Camacho hizo un donativo de \$ 1000 a la Cancillería Británica, como era costumbre cuando se estaba negociando un tratado.. (Recibo de un donativo de \$ 1000), Londres, 26 de diciembre de 1826; Camacho a Espinosa de los Monteros, Londres, 26 de diciembre de 1826; Archivo Diplomático, México III / 352 (72:42)2. 7-16-61. Tomado de Rodríguez, op. cit., p.184.
- 77/ Ward a Canning, México, 2 de marzo de 1827; 15 de marzo de 1827: F.O. 50/31 B. ff. 98-102, 159-162. Espinosa de los Monteros a Camacho, México, 2 de marzo de 1827, Archivo Diplomático, México III/353 (72:42)2. 7-16-7. Domínguez op. cit., p.190.
- 78/ /Dictamen de la Comisión de la Cámara de Senadores sobre el tratado celebrado entre Su Majestad Británica y los Estados Unidos Mexicanos/ México, 27 de marzo de 1827; /ratificación del tratado/, México, 3 de abril de 1827, Archivo Diplomático, México III/352 (72:42)2.7-16-61.

N O T A S

TERCER CAPITULO

- 1/ D.C.M. Platt, "Finanzas británicas en México (1821-1867)", Historia Mexicana, El Colegio de México, México, octubre-diciembre de 1982 (XXXII:2), p. 226.
- 2/ Frédéric Mauro, Histoire de L'Economie Mondiale, Editions Sirey, París, 1971, p. 11.
- 3/ George H. Nelson, "Contraband Trade under The Asiento, 1730-1739", American Historical Review, LI, 1945.
- 4/ D.C.M. Platt, Latin American and British Trade, 1806-1914, Adam & Charles Black, Londres, 1972, p. 48.
- 5/ F.O. 50/7, Charles Mackenzy a Canning, Xalapa, 24 de julio de 1824, en Humphreys, op.cit., pp. 302-303.
- 6/ Henry George Ward, Mexico in 1827, Londres, 1828, Vol. 1, pp. 429-431.
- 7/ Barbara Tenenbaum, "Merchants, Money and Mischief, The British in Mexico, 1821-1862", The Americas, Academy of American Franciscan History, Washington, D.C., enero, - 1979, (XXXV:3), p. 319.
- 8/ Jean Bazant, Historia de la deuda, op.cit., p. 44.
- 9/ Tenenbaum, op.cit., p. 320.
- 10/ Inés Herrera, El comercio exterior de México, 1821-1875, El Colegio de México, México, 1976, p. 110.
- 11/ Idem., p. 61.
- 12/ Idem., p. 112.
- 13/ Idem., p. 60.
- 14/ Robert A. Potash, El Banco de Avío. El fomento de la industria 1821-1845, trad. de Ramón Fernández y Fernández, Fondo de Cultura Económica, México, 1959, p. 32.
- 15/ Ibidem.
- 16/ Citado en Oscar Alatríste, "El capitalismo británico en los inicios del México Independiente", Estudios de Historia Moderna y Contemporánea, UNAM, México, 1977 (VI), p. 21.

- 17/ Potash, op.cit., p. 39.
- 18/ Herrera, op.cit., p. 26.
- 19/ Miguel Lerdo de Tejada, Comercio exterior de México desde la Conquista hasta hoy, Banco Nacional de Comercio Exterior, México, 1967, p. 19.
- 20/ Potash, op.cit., p. 46.
- 21/ Ibidem., p. 50.
- 22/ Ibidem., p. 51.
- 23/ Joaquín Demetrio Casasús, Historia de la deuda contraída en Londres, Imprenta del gobierno, México, 1885, pp. 79-80.
- 24/ Jaime Rodríguez Ordóñez, El nacimiento de Hispanoamérica, 1808-1832, Fondo de Cultura Económica, México, 1980, p. 152.
- 25/ Casasús, op.cit., p. 97.
- 26/ Edgar Turlington, Mexico under Her Foreign Creditors, Columbia University Press, Nueva York, 1930, p. 57.
- 27/ Ibidem., pp. 59-60.
- 28/ Luis Chávez Orozco, Historia de México, 1808-1836, Patria, México, 1947, p.203.
- 29/ Agustín Cue Cánovas, Historia Social y económica de México, 6a. ed., Trillas, México, 1972, p.92.
- 30/ Ibidem.
- 31/ op. cit., p.12.
- 32/ Ibidem.
- 33/ Richard Gilmore, The British Mining Venture in Early National, University of California, Berkeley, 1956 (tesis doctoral), México, pp.9-10.
- 34/ Ibidem, p.18.
- 35/ Benjamín Disraeli, Lawyers and Legislators or Notes on American Mining Companies, Londres, 1825, p.16. Citado en Gilmore, op. cit., p.11. Parece ser que Disraeli, de 21 años entonces se vio envuelto en la especulación para las minas de México, con verdadero entusiasmo.

- 36/ Henry Englis, A General Guide to the Companies Formed for Working Foreign Mines, Londres, 1825, pp.2-8, citado en Gilmore op. cit., p.19.
- 37/ John A.R. Marriot, England Since Waterloo, Londres, 1913, citado en Gilmore, op. cit., p.15.
- 38/ Gilmore, op. cit., pp.19-10.
- 39/ Ibidem, p.21.
- 40/ Ibidem, p.196.
- 41/ Ibidem, p.197.
- 42/ Citado en Luis Chávez Orozco, Historia de México, 1808-1836, Ed. Patria, México, 1947, p.594.
- 43/ J. Fred Rippy, Joel R. Poinsett, Versatile American, Duke University Press, Durham, 1935, pp.110-111.
- 44/ Poinsett a Clay, septiembre 28 de 1825, American State Papers, Foreign Relations, Vol. V., p.854, citado en Perkins, op. cit., p.209.
- 45/ Clay al United States Congress, American State Papers, Foreign Relations, Vol. V, p.908, citado en Perkins, op. cit., p.210.
- 46/ Ward a Canning, mayo 20 de 1826. En Webster, Britain, doc., pp.508-510.
- 47/ Poinsett a Clay, octubre 12 de 1825, Manning, Diplomatic Correspondence, vol. III, doc. 893. Citado en John Dougherty, "México manzana de la discordia entre Gran Bretaña y Estados Unidos", Historia Mexicana, 1969 (XIX:2) p.180.
- 48/ F.O. Mexico 50/19 Planta a Ward, junio 20 de 1826. En Temperley, op. cit., p.269.
- 49/ Ward a Canning, febrero 21 de 1827, F.O. 50, vol. 31-B, pp.77-80. Citado en Dougherty, op. cit., p.185.
- 50/ Ward a Canning, abril 15 de 1827 y abril 18 de 1827, F.O. 50, vol. 32, pp.33-34, 54. Citado en Ibidem.
- 51/ Ward a Canning, octubre 22 de 1826, F.O. 50, vol. 25, pp. 33-40 y Ward a Canning, marzo 31 de 1827, F.O. 50 col. 31-B, pp.175-191. Citado en Ibidem.
- 52/ Leland, op. cit., p.111.
- 53/ F.P. 18/2 Planta a Herring & Company, 24 de octubre de 1823. Citado en L. Jenks, op. cit., p.117.

ANEXO

Exportaciones de bienes ingleses e irlandeses
de Gran Bretaña a América Latina (1806-1830)
(Libras Esterlinas)

	1806	1807	1818	1819	1821	1822	1823	1825	1826	1827	1828	1829	1830
México	9 322	63 914	34,467	20,559	1,076	87,329	263,475*	1,042,678	471,285	692,800	307,029	303,426	978,441
Estados del Río de la Plata										154,895	312,390	758,540	632,172
Buenos Aires	881 451	23 469	730,908	379,095	560,276	890,705	639,780	794,760	278,423	154,895			
Montevideo	40 567	153 905	7,290	10,792	30,755	90,342	24,642	55,160	92,624				
Brazil		20 900	3,180,642	1,937,331	1,857,006	1,523,812	2,415,077	2,941,373	1,707,729	2,308,084	3,517,577	2,516,040	2,452,103
Colombia						63,971	203,803	450,975	204,598	213,972	261,113	232,703	216,751
Cuba			154,244	153,173	139,512	185,548	370,239	153,433	251,539	378,768	270,444	371,618	371,670
Perú	103 618	119 010			127,498	112,489	288,296	602,770	199,087	228,466	374,615	300,171	368,469
Chile			16,454	21,857	346,528	389,186	387,752	525,450	241,131	400,134	709,371	818,950	540,626

* Sólo por Veracruz

Fuente: Robin A. Humphreys, British Consular Reports on the Trade and Politics of Latin America, 1824-1826 (Royal Historical Society, 1940. Apéndice 1 pp. 344-349).

BIBLIOGRAFIA

Libros

- Antuñano, Esteban, Memoria breve de la industria manufacturera en México, 1821-1835, Puebla, 1935.
- Bagot, Joceline, George Canning and his Friends, John Murray, Londres, 1900, 2 Vol.
- Barber, William, Historia del pensamiento económico, Alianza, Madrid, 1971.
- Barrett Brown, Michael, La teoría económica del imperialismo, Alianza Editorial, Madrid, 1975.
- Barllett, Christopher John, Great Britain and Sea Power, 1815-1853, Clarendon Press, Oxford, 1963.
- Bazant, Jan, Historia de la deuda exterior de México, (1823-1946), El Colegio de México, México, 1968.
- Berninger, Dieter George, La inmigración en México (1821-1857), SepSetentas, México, D.F., 1974.
- Bethell, Leslie, George Canning and The Independence of Latin America, The Hispanic and Luso Brazilian Council, Londres, 1970.
- Beutin, Ludwig, Introducción a la historia económica, Sur, Buenos Aires, 1966.
- Bosch García, Carlos, Problemas diplomáticos del México Independiente, El Colegio de México, FCE, 1947.
- Bourne, Kenneth, Britain and The Balance of Power in North America 1815-1908, University of California Press, Berkeley, 1967.
- _____, The Foreign Policy of Victorian England, 1830-1902, Oxford University Press, Londres, 1970.
- Brack, Gene Martin, Mexico Views Manifest Destiny, 1821-1846. University of New Mexico Press, Alburquerque, 1975.
- Brennan, Mary Caroline, American and British Travelers in Mexico 1822-1846, University of Texas, Austin, (Tesis Ph.D.), 1973.

- Briggs, Asa. Britain and the World Overseas, Longmans Ltd., -
Londres, 1959.
- British and Foreign State Papers, Foreign Office, 1824-1827, J.
Harrison and Son, Londres, 1825 y 1828.
- Cambridge History of British, Foreign Policy 1783-1919, 3 Vols.
Cambridge 1922-1923.
- Cardoso, Ciro F.S., ed., Formación y desarrollo de la burguesía
en México, Siglo XIX, Siglo XXI Editores, México, 1978.
- _____, México en el siglo XIX, 1821-1910, Historia
económica y de la estructura social, Instituto Nacional
de Antropología e Historia, México, Nueva Imagen, 1980.
- Carlson, Donald Arthur, Great Britain and the Abolition of -
The Slave Trade to Latin America, Universidad de Minne-
sota, Minnesota, Tesis doctoral sin publicar, 1964.
- Casasús, Joaquín Demetrio, Historia de la deuda contraída en
Londres, Imprenta del gobierno, México, 1885.
- Cole, G.D.H. Introducción a la historia económica 1750-1950,
Fondo de Cultura Económica, México, 1966.
- Colón Reyes, Linda Ivette, Los orígenes de la burguesía y el
Banco de Avío, Ed. El Caballito, México, 1982.
- Córdova, Luis, Protección y libre cambio, el debate entre 1821-
1836, Banco de Comercio Exterior, México, 1971.
- Costeloe, Michael P., La primera república federal de México
(1824-1835), FCE, México, 1975.
- Cresson, W.P. The Holly Alliance: The European Background of
The Monroe Doctrine, Oxford University Press, Nueva York,
1922,
- Cuervo Márquez, Luis, Independencia de las colonias hispanoa-
mericanas; participación de la Gran Bretaña y de los Es-
dos Unidos, Bogotá, 1938.
- Chávez Orozco, Luis, Historia de México, 1808-1836, Ed. de Cul-
tura Popular, México, 1979.
- De la Torre Villar, Ernesto, Correspondencia diplomática fran-
có-mexicana (1808-1839), El Colegio de México, México,
1957.
- Donathan, Carl D., Lucas Alamán and Mexican Foreign Affairs -
1821-1833, Duke University, 1968 (Tesis doctoral).

- Eco, Umberto, Cómo se hace una tesis; técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura, Gedisa, México, 1985.
- Esquivel Obregón, Toribio, Apuntes para la Historia del Derecho en México, Porrúa, México, 1984, 2 tomos.
- Fabela, Isidro, Los precursores de la diplomacia mexicana, - SRE, México, 1926.
- Ferns, H.S. Britain and Argentina in the 19th. Century, Oxford University Press, Oxford, 1960.
- Fuentes Mares, José, Poinsett, historia de una intriga, Jus, México, 1975.
- Gilmore, Newton R., British Mining Ventures in Early National Mexico, University of California, Berkeley, 1956. (Tesis doctoral sin publicar).
- Gortari, Hira de, Las ideas sobre la economía mexicana en 1821-1824, El Colegio de México, México, 1972 (Tesis de Maestría).
- Graham, Richard, Independence in Latin America, Alfred A. Knopf, Nueva York, 1972.
- Hasbrouck, A., Foreign Legioneries in The Liberation of Spanish South America, Columbia University Press, Nueva York, 1828.
- Herrera Canales, Inés, El comercio exterior de México, 1821-1875, El Colegio de México, México, 1977.
- _____, Estadísticas del comercio exterior de México 1821-1875, SEP, INAH, México, 1980.
- Hidalgo, Deliga, Representantes de México en Gran Bretaña, SRE, México, 1982.
- Hidy, Ralph W., The House of Baring in American Trade and Finance English Merchant Bankers at Work 1763-1861, Harvard University Press, Cambridge, Mass., 1949.
- Holsbawm, Eric J., Industry and Empire; The Making of Modern English Society, Vol. 11, 1750 to The Present Day, Random House, Nueva York, 1968.
- Humpreys, Robert, British Consular Reports on The Trade and Politics of Latin America 1824-1826, Offices of The Royal Historical Society, Londres, 1940.

Humphreys, Robert, La Marina Real Británica y la liberación de Sudamérica, Fundación John Boulton y Fundación Eugenio Mendoza, Caracas, 1962.

_____, Liberation in South America 1806-1827, University of London, Londres, 1952.

Huttenback, Robert A., The British Imperial Experience, Harper and Row, Nueva York, 1975.

Jaramillo, Juan Diego, Bolívar y Canning 1822-1827, Banco de la República, Bogotá, 1983.

Jenks, Leland Hamilton, The Migration of British Capital to 1875, Thomas Nelson and Sons Ltd., Londres, 1963.

Kaufmann, William, La política británica y la independencia de la América Latina 1804-1828, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1963.

Keeble, T., Commercial Relations between British Overseas Territories and South America, 1806-1914, University of London, Londres, 1970.

Kindleberg, Ch. D., Comercio exterior y crecimiento económico: la experiencia de Gran Bretaña y Francia, Amorrortu, Buenos Aires, 1968.

Kossok, Manfred, Historia de la Santa Alianza y la emancipación de América Latina, Ed. Cártago, México, 1983.

_____, La Santa Alianza y la política de los Estados Alemanes ante la emancipación latinoamericana 1815-1830, Universidad de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, 1965.

Lang, James, Conquest and Commerce Spain and England in the Americas, Academic Press, Nueva York, 1975.

Lerdo de Tejada, Miguel, Comercio exterior de México, desde la conquista hasta hoy, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, 1967.

Lichtheim, Georges, De L'Imperialisme, Calmann-Lévy, París, 1972.

López Aparicio, Alfonso, Alamán, primer economista de México, Campeador, México, 1956.

López Rosado, Diego G., Curso de historia económica de México, UNAM, México, 1973.

- Lynch, John Y R. Humphrey, The Origins of the Latin American Revolutions 1808-1826, Knopf, Nueva York, 1965.
- _____, The Spanish American Revolutions 1808-1826, W.W. Norton & Company, Nueva York, 1973.
- Manning, William Ray, Correspondencia diplomática de los Estados Unidos concerniente a la independencia de las naciones latinoamericanas, Seleccionada y arreglada por... - Ed. La Facultad, Buenos Aires, 1932.
- _____, Early Diplomatic Relations between the United States and Mexico, Johns Hopkins Press, Baltimore, 1916.
- Marriott, John A., George Canning and His Times, Londres, 1903.
- Mauro, Federico, La expansión europea 1600-1870, Editorial Labor, Barcelona, 1968.
- Mentz, Brígida Von, Los pioneros del imperialismo alemán en México, Ediciones de la Casa Chata, México, 1982.
- Meyer, Jean, Historia de la deuda mexicana, El Colegio de México, México, 1968.
- Mörner, Magnus, Estudios y documentos suecos relativos al movimiento emancipador de Hispanoamérica, Ediciones Guadarrama, Madrid, 1961.
- Neptali Zúñiga (comp.), Vicente Rocafuerte, Corporación de estudios y publicaciones, 1983, Quito, 1983.
- Nicholson, Harold George, The Congress of Vienna; A Study in Allied Unity, 1812-1822, Constable, London, 1946.
- Ortega y Medina, Juan Antonio, México en la conciencia anglosajona, Antigua Librería de Robledo, México, 1955.
- Pendle, George, History of Latin America, Penguin Books, Londres, 1976.
- Penot, Jacques, Primeros contactos diplomáticos entre México y Francia, 1808-1838, SRE, 1975.
- Peña, Sergio de la, La formación del capitalismo en México, - Siglo XXI, México, 1975.
- Perkins, Dexter, The Monroe Doctrine, Harvard University Press, Cambridge, 1932.
- Platt, D.C., Business Imperialism 1840-1930. An Inquiry Based on British Experience in Latin America, Clarendon, Oxford, 1977.

- Platt, D.C., Latin America and British Trade, 1806-1914, Adam & Ch. Black, Londres, 1972.
- Potash, Robert A., El Banco de Avío de México; el fomento de la industria 1821-1846, FCE, México, 1959.
- Prior, John B., A Study of G. Canning's Sustain Campaign for The Recognition of Latin America from 1822 to 1826, North Texas State University, 1976. (Tesis Master of Science).
- Putnam, John Franklin, Fear of European Intervention in Mexico 1808-1861, University of California, Berkeley, 1936. (Ph. Thesis).
- Randall, Robert W., Real del Monte, A British Mining Venture in Mexico, Institute of Latin American Studies, University of Texas Press, Austin, 1972.
- Renouvin, Pierre, Le XIX^e Siecle de 1815 a 1871, L'Europe des nationalités et l'eveil de nouveaux mondes. Histoire des Relations Internationales; Vol. V, Hachette, París, 1954.
- Rippy, J. Fred, British Investments in Latin America, 1822-1949, A Case Study in The Operations of Private Enterprise in Retarded Regions, University of Minnesota Press, Minneapolis, 1959.
- _____, Latin America in World Politics, Alfred A. Knopf, New York, 1928.
- _____, Joel R. Poinsett, Versatile American, Duke University Press, Durham, 1935.
- _____, Latin America. A Modern History, University of Michigan Press, Ann Arbor, 1958.
- _____, Rivalry of the U.S. and Britain Over Latin America (1808-1830), The Johns Hopkins Press, Baltimore, 1929.
- Robertson, William S., France and Latin American Independence, Johns Hopkins Press, Baltimore, 1939.
- Rodríguez O., Jaime E., El nacimiento de Hispanoamérica; Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832, FCE, México, 1980.
- Rydjord, John, Foreign Interest in the Independence of New Spain; an Introduction to the War for Independence, Duke University Press, Durham, 1935.

- Secretaría de Relaciones Exteriores, La diplomacia mexicana, Eusebio Gómez Editor, México, 1913.
- Seton-Watson, Robert, Britain in Europe, 1789-1914; A Survey of Foreign Policy, Cambridge University Press, 1955.
- Sierra, Carlos J., Historia de la administración hacendaria en México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, - 1970.
- Sims, Herold, La expulsión de los españoles de México (1821-1828), FCE, Madrid, 1975.
- Smith, Tony, The Pattern of Imperialism; The United States, Great Britain, and The Late-Industrializing World Since 1815, Cambridge University Press, Londres, 1981.
- Stapleton, A.G., George Canning and His Times, John Parker, - Londres, 1859.
- Tardiff, Guillermo, Historia general del comercio exterior - mexicano, 1503-1847, Gráfica Panamericana, México, 1968.
- Tauro, Alberto, La independendencia nacional y la política de las potencias, Universidad Mayor de San Marcos, Lima, Perú, 1969.
- Temperley, Harold, The Foreign Policy of Canning, 1822-1827; England, The Neo-Holy Alliance, and the New World, Frank Cass & Co., Ltd., Londres, 1966.
- Tenenbaum, Barbara A., México en la época de los agiotistas, 1821-1857, FCE, México, 1985.
- Torrea, Juan Manuel, Funcionarios de la SRE desde el año de 1821 a 1940, Talleres Gráficos de la Nación, México, - 1940.
- Tooke, Thomas, A History of Prices and of The State of The Circulation, from 1792 to 1856, Adelphy Company, Nueva York, s.f.
- Trevelyan, George Macaulay, British History in The Nineteenth Century and After (1782-1919), Longmans, Green and Co., Londres, 1948.
- Turlington, Edgar, Mexico and Her Foreign Creditors, Columbia University Press, Nueva York, 1930.
- Urrutia, Ma. Cristina, Las inversiones inglesas en la minería mexicana: 1820-1850. The United Mexican Mining Association, ponencia presentada en el Simposio sobre problemas de la

transición al capitalismo dependiente en México, Siglo - XIX, Departamento de Investigaciones Históricas, INAH, - México, 30 de noviembre a 2 de diciembre de 1977

Valadés, José C., Alamán: estadista e historiador, UNAM, México, 1938.

Vázquez, Josefina Zoraida, Los primeros tropiezos, Historia - General de México, El Colegio de México, México, 1976.

Villanueva, Carlos, La monarquía en América; Fernando VII y - los nuevos estados, P. Ollendorff, París, s.f.

_____, Napoleón y la independencia de América, Garnier, París, 1912.

_____, La Santa Alianza, P. Ollendorff, París, s.f.

Ward, Henry George, Mexico in 1827, H. Colburn, Londres, 1828.

Webster, Charles Kingsley, Britain and The Independence of - Latin America 1812-1830. Selected Documents from the F.O. Archives, 2 Vols., Oxford University Press, Oxford.

_____, The Foreign Policy of Castlereagh, 1812-1822, G. Bell and Sons, Londres, 1963.

Whittaker, Edmund, Historia del pensamiento económico, FCE, México, 1948.

Williamson, James A., A Short History of British Expansion, The Modern Empire and Commonwealth, Macmillan, Londres, 1964.

Winn, Wilkins B. The British Struggle for Religious Liberty in Mexico, 1825-1826, Secolas Ann, 1982.

Zavala, Lorenzo, Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830. FCE, México 1985.

Artículos

Alatraste, Oscar, "El capitalismo británico en los inicios del México Independiente", Estudios de Historia Moderna y Contemporánea, UNAM, VI, 1977, pp.9-41.

Arnaiz y Freg, Arturo, "Alamán en la historia y en la política", Historia Mexicana, El Colegio de México, Vol. III, México, (1953-1954), pp. 241-260.

- Bazant, Jan, "Evolución de la industria textil poblana 1544-1845", Historia Mexicana XIII, 1964.
- Berninger, Dieter, "Immigration and Religious Toleration. A Mexican Dilemma 1821-1860, Americas XXXII: 4, abril, - 1979, 549-565.
- Bosch García, Carlos, "Discusiones previas al primer tratado de comercio entre México y Estados Unidos 1822-1838", El Trimestre Económico, México, 1946.
- Dougherty, John E., "México manzana de la discordia entre - Gran Bretaña y Estados Unidos", Historia Mexicana XIX:2, 1969, 159-188.
- Ford, W.C., "John Quincy Adams and the Monroe Doctrine", American Historical Review, julio de 1902, 680-693.
- Humphreys Robert, "Rivalidades anglonorteamericanas y emancipación americana", El Colegio de México, México, 1970.
- Izard, Miguel, "Alternativas comerciales, conflictos de intereses y malestar popular", Boletín Americanista, Barcelona, XXIX, 1979, 119-190.
- Jiménez Codinach, Guadalupe, "Las etapas económicas-políticas británicas en relación a la independencia de México", Anuario de Historia, 1978-1979.
- Lloyd, E.M., "Canning and Spanish America", Transactions of the Royal Historical Society, Londres, 1904 (XVIII).
- Mathew, W.M., "The Imperialism of Free TradeÑ Perú, 1820-70", Economic History Review, 2a. Serie, XXI, 1968, 562-574
- Mentz de Boeger, Brígida, "México en el siglo XIX, visto por los alemanes", Historia Moderna y Contemporánea, México, UNAM, 1981.
- Meyer, Jean, "Barrón, Forbes y Cía. El ciclo y sus primeros favoritos", Nexos, IV; 40, abril de 1981, 27-35.
- _____, "Los franceses en México durante el siglo XIX", Relaciones, El Colegio de Michoacán, Vol. 1, 1980, 5-54.
- Nelson, George H., "Contraband Trade Under The Asiento, 1730-1739", American Historical Review. LI, 1945.
- Platt, D.C.M., "Finanzas británicas en México (1821-1867)", Historia Mexicana, XXXII: 2 (126), octubre-diciembre de 1982, 226-261.

Platt, D.C.M., "The Imperialism of Free Trade: Some Reservations", The Economic History Review, XXI, 1968, 296-306.

Rippy, J. Fred, "Britain's Role in the Early Relations of the United States and Mexico", Hispanic American Historical Review, VII, 1927, 2-24.

Robertson, William S., "The Beginnings of Spanish American Diplomacy", Essays in American History, Holt, Nueva York, 1910.

_____, "Metternich's Attitude toward Revolutions in Latin America", Hispanic American Review XXI, 1941.

_____, "Russia and the Emancipation of Spanish America, 1816-1826", Hispanic American Historical Review, Duke University Press, Durham, noviembre 1941, 196-221.

Sanders, Frank, "México visto por los diplomáticos del siglo XIX", Historia Mexicana, XX;3, 1971.

Silva Herzog, Jesús, "La economía política en México: 1810-1974", Cuadernos Americanos, México, 1974.

Temperley, Harold, "Canning and the Conferences of the Four Allied Governments at Paris, 1823-1826", American Historical Review, Macmillan, Londres, octubre 1924, 16-43.

_____, "Canning, Wellington and George The Fourth", English Historical Review, XXXVIII, 1923.

_____, "French Designs on Spanish America in 1820-25", English Historical Review, XL, 1925.

_____, "Later American Policy of Canning", American Historical Review, XI, 1906.

Tenenbaum, Barbara, "Merchants, Money and Mischief. The British in Mexico, 1821-1862", The Americas, American Franciscan Academy, Washington, D.C., X XXV:3, enero de 1979, 317-339.

Tischendorf, Alfred, P., "The British Foreign Office and the Renewal of Anglo-Mexican Diplomatic Relations 1867-1884", Inter-American Economic Affairs, Washington, D.C., Summer 1957, XI:1, 37-58.

Valadés, José C., "El nacimiento de una industria mexicana", Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, UNAM, México, 1972, Vol. 4, 95-103.